

S/CM
PLN/2021/20

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2021.

En la Ciudad de Torre Vieja, y en el Salón de Sesiones de su Casa Consistorial, siendo las diecisiete horas cinco minutos del día veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, a fin de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Eduardo Dolón Sánchez, y asisten desde su inicio los siguientes Sres. Concejales:

D^a. M^a del Rosario Martínez Chazarra, D. Ricardo Recuero Serrano, D^a. Diana Box Alonso, D^a. Concepción Sala Maciá, D. José Antonio Quesada Hurtado, D^a. Inmaculada Montesinos Pérez, D. Antonio Francisco Vidal Arévalo, D. Tomás Ricardo Ballester Herrera, D^a. M^a del Carmen Gómez Candel, D^a. M^a Sandra Sánchez Andreu, D. Federico Alarcón Martínez, D. Domingo Paredes Ibáñez, D. Andrés Navarro Sánchez, D^a. Ana María Pérez Torregrosa, D. Andrés Antón Alarcón, D^a. Fanny Serrano Rodríguez, D. Rodolfo Domingo Carmona Rodríguez, D^a. Carmen María Morate Arco, D. Israel Muñoz Guijarro, D. Juan Carlos González Calatrava, D^a. M^a Pilar Gómez Magán, D. Pablo Samper Hernández y D^a. Carolina Vigar García.

No asiste la Sra. Concejala, D^a. Gitte Lund Thomsen, habiendo justificado su ausencia.

La Sra. Concejala D^a. Fanny Serrano Rodriguez, se ausenta de la sesión en el punto de Ruegos y Preguntas, no volviéndose a incorporar.

Está presente la Sra. Interventora General D^a. Cristina Serrano Mateo.

Esta presente y da fe del acto la Sra. Secretaria General del pleno D^a. Maria Pilar Vellisca Matamoros.

Visto que los asistentes a la sesión, en número de veinticuatro, superan el quorum y número mínimo exigidos en la Ley para la válida celebración de sesiones en primera convocatoria, por el Sr. Presidente se declara abierta la misma.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para manifestar lo siguiente:

Sr. Alcalde: Señoras y señores concejales, señoras y señores muy buenas tardes a todos. Vamos a dar comienzo a la sesión ordinaria del Pleno para este mes, convocada, como siempre, a las diecisiete horas. Y antes de comenzar con el habitual orden del día, pues, y como siendo habitual, también tenemos que guardar un minuto de silencio. Si les parece a todos ustedes el minuto de silencio, por acuerdo también en Junta de Portavoces esta mañana lo queremos dedicar muy especialmente, tratándose del día en el que nos encontramos, que todo el mundo sabe que hoy es el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, pues muy



especialmente, si les parece, destinamos este minuto de silencio para recordar a todas las mujeres que lo han sufrido, ¿de acuerdo? Vamos allá. Gracias.

A continuación se pasa a tratar los puntos del día por el siguiente orden:

1. MINUTA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Se aprueba, por unanimidad de los asistentes, la minuta del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de septiembre de 2021, la cual se transcribirá como acta, y se incorporará al Libro correspondiente, debidamente firmada por el Presidente y Secretaria General del Pleno del Ayuntamiento.

2. DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS UNIPERSONALES CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2021, A LOS EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 46.2, APARTADO E, DE LA LEY 7/1985.

Se da cuenta al Pleno de Decretos de Alcaldía y resoluciones de Órganos Colegiados unipersonales correspondiente al mes de octubre de 2021, a los efectos de lo establecido en el art. 46.2, apartado e, de la Ley 7/1985..

Abierto el turno de intervenciones, hacen uso de la palabra los siguientes Sres. Concejales:

Sr. Alcalde: Punto segundo. Dar cuenta de los decretos de Alcaldía y resoluciones de los órganos unipersonales correspondientes al mes de octubre de 2021 a los efectos de lo establecido en el artículo 46, punto 2, apartado e, de la Ley 7/1985. Como siempre, por parte del grupo tiene la palabra la portavoz. Adelante.

Sra. Martínez: Muchas gracias, señor Alcalde. Buenas tardes a todos los que están hoy compartiendo esta sesión plenaria con nosotros desde el público, y aquellos que nos ven desde casa. Paso a dar cuenta de los decretos firmados el pasado mes de octubre, como ha dicho el Alcalde. Como siempre tenemos muchísimos decretos de pago de facturas, órdenes de pago del corriente funcionamiento de las diferentes concejalías. Tenemos numerosísimos decretos de concesión de licencia, certificados de compatibilidad urbanística, expedientes, todos emitidos desde el área de Urbanismo, como ya he dicho, muy numerosos entre los seiscientos veinte, unos seiscientos veinte decretos que tenemos de este mes. También muchos decretos emitidos desde el área de Bienestar Social, numerosísimos decretos, ya sea para conceder o denegar PEIS y servicios de atención domiciliaria, modificaciones de plazo y justificación de PEIS, justificaciones parciales, y desistimientos de PEIS y servicios de ayudas a domicilio. Tenemos tres decretos de baja, por inclusión indebida en el padrón municipal de habitantes. Tenemos también muchos decretos de pago en tramitación, del pago de las ayudas que conocemos como resistir, del Plan resistir, del dos. Transferencias de crédito, tenemos también varias, por decir alguna, una de treinta y dos mil euros del área de Educación, una transferencia de veintidós mil euros para gratificaciones de personal. Tenemos un decreto de orden de pago de trabajos



urgentes de reparaciones en colegios Gratiniano, Romualdo, Salvador Ruso, Inmaculada, Virgen del Carmen, etcétera, etcétera por importe de diecisiete mil novecientos cuarenta euros. Nos personamos en el recurso contencioso administrativo presentado por el señor Israel Muñoz, de convocatoria, para, por la convocatoria extraordinaria del Pleno del 28 de julio del 2021 y acuerdos tomados en dicho Pleno. También nos personamos en el recurso contencioso administrativo contra la convocatoria del Pleno a celebrar el 7 de junio, que llevaba como 7 de junio del 21, que llevaba como único punto en el orden del día, la resolución de reclamaciones y aprobación definitiva del presupuesto general y de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Torrevieja para el presente ejercicio. Transferencias de crédito, seguimos con transferencias de crédito, esta, bastante importante de diferentes áreas, destinada al fomento del empleo, programas de ayudas, creación, innovación, desarrollo empresarial, cuyo total de aumento asciende a unos quinientos mil euros. Destinados, como podrán imaginarse, a poner en marcha la tercera edición del Bono Consumo que entra en vigor, en breve. El Decreto 198, ayudas a jóvenes, estudiantes, universitarios. Nombramos a los miembros integrantes del órgano colegiado previsto en la base 12 de las que regulan la concesión de ayudas a jóvenes estudiantes universitarios para el curso 2020-2021. Otro decreto importante, aprobamos que el Ayuntamiento de Torrevieja presente la solicitud de subvención convocada por la resolución del 23 de septiembre de la Conselleria de Educación en Cultura y Deporte, por la que se convocan subvenciones destinadas a municipios de la Comunidad Valenciana, para la realización de actividades extraescolares complementarias, culturales y deportivas, dirigidas a su población escolar, entre tres y dieciocho años, por un importe total de cuarenta y dos mil setecientos catorce euros. Aprobamos la justificación de la subvención realizada por el Club de Atletismo Millennium Torrevieja. Autorizamos la contratación de trabajadores seleccionados un total de doce, dentro del programa FOTAE/2021, relativa a la contratación de trabajadores seleccionados dentro del expediente Taller de Empleo, Vides de la Mata. Nombramiento de miembros integrantes de comisión de baremación para la selección final de las personas destinatarias del Programa EMPUJU 21. Nombramos, también, a los miembros integrantes de la comisión evaluadora para los Premios Jóvenes Emprendedores 2021 y nombramos también a los miembros integrantes de la Comisión Técnica de Evaluación y Valoración de las Subvenciones a Entidades sin Ánimo de Lucro, en el ámbito de la acción social para proyectos llevados a cabo en el 21. Más decretos, destacar, aprobamos el expediente de generación de crédito, número 19, subvención LABORA, Taller de empleo Vides de La Mata por cincuenta y un mil novecientos euros. Tramitamos las ayudas a funcionarios por gastos médicos. Aprobamos las bases que regulan la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva, destinada a las asociaciones empresariales del sector turístico de Torrevieja, para la presente anualidad. Levantamientos de reparo, habrán visto que tenemos algunos levantamientos de reparo por la retirada de mupis, por vía de urgencia y reparaciones, también, por vía de urgencia. Expediente de generación de créditos, para la subvención, programa de ayudas personales a personas, perdón, vulnerables, del Plan estatal de vivienda por ciento trece mil euros. Aprobamos el expediente de generación de crédito para el pacto de Estado, en materia de violencia de género 2021-2022 por una cantidad de veintisiete mil euros. Hacemos efectivas las gratificaciones de los servicios extraordinarios efectuados por la Policía Local durante el año 2019. Y por el departamento también, las horas extras del departamento de Contabilidad. Nombramiento del Decreto 479, nombramos a los miembros integrantes



de la Comisión de Baremación para la selección de las personas destinatarias del programa de Covid 2021. Autorizamos, disponemos y reconocemos la obligación a favor de la Universidad de Alicante, en concepto de subvención por importe de ochenta y siete mil doscientos cuarenta y nueve euros. Pagamos el Carnaval, los premios a las comparsas del Carnaval del año 2019. Resolvimos la lista, definitiva, de aspirantes admitidos y excluidos para la plaza de trabajador social y para la de psicólogo, y también para la plaza de ADL que entrará la semana que viene, estamos de enhorabuena, que entrará ya la semana que viene, para el Departamento de Comercio. Aprobamos las bases, por último, aprobamos las bases reguladoras y convocatorias de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro en el ámbito de la acción social, para proyectos realizados en el ejercicio 2021. Y bueno, termino también, perdón, me quedaba uno, en la orden de pago, a favor de la Asociación de Pequeños y Medianos comerciantes de Torrevieja en concepto de Bono-consumo 2021, segunda edición, por importe de quinientos mil euros. Esto es todo, señor Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señora Martínez. Pues entraríamos en las intervenciones solicitadas, ¿el concejal no adscrito?, no. Pues entonces vamos con la concejal de Ciudadanos, señora Gómez Magán, adelante.

Sra. Gómez Magán: Muy buenas tardes a todos, compañeros de Corporación, público asistente y demás que nos siguen en redes sociales y televisión local. En principio, en cuanto a los decretos a destacar, es cierto que menciona esta mañana un decreto que había un error, ya no sé si se ha subsanado o no, vale. Pues era eso, y en cuanto al Decreto 5744, hay una relación de facturas, y entre ellas viene un importe de ciento cuarenta mil ciento sesenta y uno, que es, todavía, por el Servicio de Retirada de Vehículos, que sigue todavía sin contrato y ahí se siguen pagando esas facturas. También el Decreto 5580, que el Ayuntamiento solicita una subvención de la Comunidad Valenciana, para la realización de actividades extraescolares 2020-2023 por importe de 42.714,96. El Decreto 5556, que también hay una relación de facturas y que se paga en septiembre, una actuación puntual para el Plan de control de aves, por el importe de seiscientos cinco euros. Esperemos que esto no sea algo anecdótico y que se convierta, por fin, en una solución definitiva para el problema de sobrepoblación de palomas, sobre todo en el centro, y desde el Club Náutico hacia el interior y lo que es la zona costera. También el Decreto 5488, de concesión de subvenciones por parte del Ayuntamiento de concurrencia competitiva, destinada a asociaciones empresariales del sector turístico, por importe de noventa y un mil euros. El Decreto 5309, que es el pago de la subvención de la Universidad de Alicante, por importe de ochenta y siete mil doscientos cuarenta y dos, justificando la anualidad 2020-2021. En el Decreto 5296 también hay una relación de facturas, que son la elaboración del proyecto de caminos seguros en el municipio de Torrevieja, del CEIP Cuba, y ese importe, simplemente, es de diecisiete mil doscientos cuarenta y dos. Hace ya más de dos años que este grupo municipal solicitó, que efectivamente, se hiciese una propuesta de caminos seguros, para que desde el centro escolar, no como este, que parece ser, que es el Camino Seguro, un proyecto solo para un centro escolar, porque determina uno solo. Como no tenemos mayor información, nada más que la que nos facilitan en los decretos y podemos visualizar, pues lógicamente, me parecía excesivo que para un solo colegio el determinar los caminos seguros y ese proyecto, fuera de diecisiete mil doscientos cuarenta y dos. Sin embargo, nosotros lo



que solicitábamos era en todo el término municipal, que efectivamente, se hiciera un estudio para evitar, que hubiese accidentes de tráfico y que los alumnos, pues fuesen por vías no seguras, evitando con ello, con este estudio, un riesgo. Si me dicen que es para cuatro centros escolares, pues lógicamente, el proyecto tiene más amplitud que el decreto nos deja visualizar, porque solo se mencionaba el CEIP Cuba. Por eso me llamaba la atención el importe y esa... También en dicho decreto viene el pago de dos estudios sobre la salmuera, sobre usos terapéuticos, uno para la Universidad Complutense de seis mil seiscientos cincuenta y cinco, y otro, para la Universidad de Alcalá de tres mil seiscientos treinta. También me ha llamado la atención el cinco mil ochocientos nueve por la reparación urgente del tramo de tubería entre el contador y la acometida de la arqueta de riesgo en la rotonda uno y dos de la zona de la calle Orihuela, y Parque de las Naciones, por importe de 8.004,96. Es cierto que también hemos visto pagos, todavía, del Plan resistir, bajas del censo, que aunque no vienen contabilizados el total de las bajas, tienen varios decretos, siempre solicitar que por lo menos se nos diga el total de bajas del censo, puesto que vienen enumeradas, pero para saberlo tienes que contar uno a uno, las personas que se dan de baja en ese decreto en concreto. Y sí que me gustaría que figurase, por lo menos, el total de bajas, aunque fuese así. También seguimos viendo el pago de horas extras, que ya comenté en su día, que si se pagaban de una misma manera, como también tienen retenciones y tienen, pues ese perjuicio, a lo mejor, económico, que se está produciendo el pago de una sola manera o de una vez, a todos aquellos que les corresponde ese pago de horas extras, y no se va fraccionando, por lo consiguiente, esas retenciones al final les perjudica o es un agravio que, aunque las tengan que recibir, sí que es cierto que les causa un grave perjuicio, por cuanto no pueden computar el pago así fraccionado, y en ese caso sí que es respecto de la Seguridad Social y de Hacienda, que tienen mayor perjuicio por las retenciones, al subir determinados límites. Y nada más, estos son los decretos, que alguno, quiero destacar después en junta de gobierno. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señora Gómez. Pasamos al siguiente grupo, que es el portavoz de Sueña Torre Vieja, señor Samper.

Sr. Samper: Sí, muchas gracias, señor Alcalde. Buenas tardes a todos y a todas, los presentes aquí en el Salón de Plenos, también a los que nos siguen por Televisión Torre Vieja y por redes sociales. Bien, yo lo primero que quería comentar esta mañana, y también en la jornada de ayer me han preguntado, me han parado por la calle y me han dicho. ¿Tenéis Pleno este mes? Y yo les he dicho, hombre, si se puede llamar, si se puede llamar Pleno, porque más bien lo que traemos hoy aquí, lo que trae el señor Alcalde con este orden del día, es un plenito o un semipleno, con prácticamente dos puntos, aparte de los ya obligatorios, de los de dar cuenta, solamente dos puntos más. Pues la verdad es que, deja mucho que desear. Yo, no sé si el otro día el señor Alcalde estuvo con el Alcalde de Madrid, Martínez Almeida, aparte de hablarle de toda la sal que le hemos regalado a Madrid, le podría haber dicho, mira tome ejemplo, señor Almeida, desde los plenos que yo hago en Torre Vieja, de todo el contenido que traigo, de todas las mociones que dejo en el cajón de los grupos políticos de la oposición, que no, que no me interesa, yo creo, espero que eso también se lo hubiera comentado en su encuentro. Pero bueno, vamos a centrarnos en los decretos que hoy se traen aquí para dar cuenta, y es que, lo comentaba la portavoz del Gobierno, se han aprobado varios decretos que reconocen obligaciones a empresarios en el marco del Plan resistir, concretamente en este mes, un total de



ciento seis, por un importe total de doscientos cincuenta y nueve mil euros. Eso es lo que concierne al primer Plan resistir, que unidas a las doscientas setenta y cinco de los meses anteriores, hacen un total de trescientas ochenta y una ayudas en ocho meses y medio, que es un 55 % de las setecientas seis presentadas, que ascienden a novecientas veintidós mil, que es un 27 % del dinero disponible, total, que asciende a tres millones y medio de euros. Y además se han aprobado otros diez, que conceden subvenciones en el segundo, en el marco de la segunda convocatoria del Plan resistir, y que suman un total de trescientos sesenta y cinco mil, sobre un total de casi dos millones de euros, esto después de más de cinco meses desde que terminó el plazo de presentación el 23 de junio. Lo que, bueno, pues viene a poner de manifiesto la insuficiencia o la lentitud, a pesar de que este mes, pues, parece que ha habido un ligero empujón, pero aún es insuficiente para todas las consecuencias sufridas por los empresarios derivados de los efectos de la pandemia. También queríamos hacer mención a unos decretos de relación de facturas, de pago, de facturas. En concreto, nos ha llamado la atención una factura en el Decreto 141 y es, el alquiler de un vehículo modelo Nissan Qashqai, 1.5, de 115 caballos. Por lo que el Ayuntamiento de Torrevieja, si esto parece que está bien, como así ha sido, como se ha pagado, ha pagado catorce mil seiscientos veintiséis euros, por el alquiler de este vehículo, por el periodo de un mes, catorce mil seiscientos veintiséis euros por un mes, es decir, pues así a bote pronto, unos cuatrocientos y pico euros al día, más o menos. La verdad, es que deberían dar unas explicaciones de por qué se ha alquilado un vehículo, por, prácticamente el valor de compra, prácticamente, en un mes de alquiler, prácticamente es lo que vale ese vehículo. La verdad que nos ha llamado la atención. Y también en otra serie de relaciones de facturas pagadas, pues nos llama la atención que se han pagado a la Federación Internacional de Balonmano, no deja de ser anecdótico los importes, pero se ha pagado una visita guiada a las Salinas de Torrevieja con el tren turístico a toda la ejecutiva de la Federación Internacional de Balonmano, por doscientos euros y por novecientos veinte euros se les ha dado traslado desde el Aeropuerto hasta Torrevieja y desde Torrevieja al Aeropuerto. Y bueno, digo, no deja de ser anecdótico porque, como todo el mundo sabe ha salido, ha aparecido en los medios de comunicación, pues se le va a pagar la nada desdeñable cifra de cuatrocientos sesenta y seis mil euros de la Federación Internacional de Balonmano, por organizar el Mundial, que esperemos que sea un éxito, como no, para un deporte tan seguido como es el balonmano, aquí en nuestra tierra. Pero, evidentemente, si dentro de esos cuatrocientos sesenta y seis mil euros no puede haber algo que ellos destinen para pagar estas visitas, o estos servicios, que además se los tenemos que pagar fuera del contrato, pues hombre, queda un poco feo, queda un poco feo, este hecho. Y también nos ha llamado la atención dentro de la relación de facturas, el pago de mil euros en menús en un restaurante de Torrevieja, para, bueno, después de un partido amistoso, que celebraron dos equipos de Baloncesto, de Alicante y Almansa, pues se ve que, pues tenían posiblemente hambre los chicos, evidentemente, después del esfuerzo, pero lo curioso es que cuarenta y cinco menús se les ha pagado por parte del Ayuntamiento de Torrevieja, a jugadores técnicos y también a los árbitros. Bueno, pues hombre, no dejan de ser gestos que si vienen los importes, podemos valorarlos en lo que supone un Ayuntamiento de Torrevieja, no como altos, pero son detalles que luego, claro, ves las necesidades que puedan tener ciertas entidades de Torrevieja, ciertos clubs de Torrevieja, donde los padres siempre tienen que estar soltando dinero para pagarles los bocadillos, para pagar el agua. Y claro, pues hombre, soltar cuarenta y cinco menús, mil euros para pagar menús hasta cuarenta y



cinco menús, pues, evidentemente, tenemos que ponerlo aquí de manifiesto, porque no parece lo más correcto. Y queríamos terminar con el Decreto 151, que es el que también es señalado por la portavoz Martínez, es el pago a la mercantil, Promociones Solgemar, de diecisiete mil novecientos cuarenta euros, por trabajos urgentes de reparaciones en colegios, en varios colegios del municipio. Evidentemente, las necesidades de los centros educativos hay que cubrirlas, pero nos sigue llamando la atención, y así lo hicimos saber en la anterior sesión plenaria, el estado de la licitación del contrato de mantenimiento de centros educativos. Ya en el pasado mes de septiembre le hicimos preguntas a Pleno, en la cual desde Sueña Torre Vieja planteábamos, si el Alcalde y el concejal consideraban que dos de las tres empresas invitadas a esa licitación eran las más idóneas para prestar ese servicio de mantenimiento y reparación de centros de educación infantil y primaria. También le preguntábamos, si el único informe técnico existente en el expediente señalaba que ninguna de las tres plicas cumple con las especificaciones técnicas requeridas en los pliegos, y que dichos incumplimientos no son subsanables, que, ¿por qué seguían con el procedimiento de adjudicación hasta su conclusión, en lugar de iniciar un nuevo expediente, imitando a tres, verdaderas, empresas del sector del mantenimiento y la reparación de centros escolares? Y bien, pues el concejal de Educación, en esta ocasión, sorprendentemente, nos llamó la atención porque estuvo, a nuestro juicio, sin que sirva ni mucho menos de ataques, pues consideramos que estuvo desacertado en la contestación, porque creemos que confundió lo que es la labor de fiscalización de Sueña Torre Vieja, con el hecho de que nosotros hubiéramos menospreciado a las tres empresas que se habían presentado, y al mismo tiempo a las decisiones de la mesa y a la transparencia de la Mesa de Contratación. Ni mucho menos, está claro que Sueña Torre Vieja, no menosprecia a ninguna empresa, no menosprecia a ninguna de estas tres empresas propuestas por el concejal, sino que solamente dos de ellas nos llamaba la atención, porque no eran empresas del sector. Y entonces, pues, hablábamos de que si el contrato, entonces iba a recaer en la única de las tres que estaría capacitada técnicamente para prestar los servicios, y por ese hecho habíamos cuestionado el expediente, al margen de que son casi cuatrocientos mil euros al año, que no está nada mal. Y además, es que un informe técnico del 20 de octubre, confirmaba que lo que ya Sueña Torre Vieja, estaba advirtiendo, ¿no? Y es que, dos de esas tres empresas como decíamos invitadas, no eran empresas del sector y que el expediente no era más que una fórmula para adjudicar ese servicio a esa empresa, a la única empresa invitada, que sí que podría prestarlo. Y según dicho informe, estas dos empresas, no porque lo diga Sueña Torre Vieja, insistimos, lo dice el informe, dos de estas empresas no están en posesión del certificado de instalación.

Sr. Alcalde: Señor Samper.

Sr. Samper: Sí, termino.

Sr. Alcalde: Por favor, se ha excedido ya en un minuto.

Sr. Samper: No, tenía una serie... Termina, son treinta segundos. No están en posesión del certificado de instalador autorizado en fontanería, ni baja tensión, ni calefacción, ni climatización y agua caliente. Y lo que queremos recalcar es que, evidentemente, los técnicos hacen muy bien su trabajo, y por eso la técnico, por segunda vez señala en su informe que las mercantiles seguían sin cumplir las



especificaciones de los técnicos. Y, además, posteriormente, afirma que tampoco presentan declaración responsable de estar en posesión de los pertinentes certificados de empresas instaladoras y mantenimiento de los distintos servicios, ni están inscritas en el registro oficial de establecimientos y servicios básicos de la comunidad autónoma. Entonces, lo único, y con esto concluimos, es, queríamos preguntar, y nos sigue quedando la duda, de quién le ha recomendado, ¿quién ha recomendado al concejal de Educación que proponga la invitación de dos de esas mercantiles para prestar dichos servicios de mantenimiento y reparación de centros de educación infantil y primaria? Nada más, muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias a usted, señor Samper. Señor Muñoz, de Los Verdes, adelante.

Sr. Muñoz: Buenas tardes, compañeros, compañeras, y vecinos y vecinas que nos siguen a través de la tele, y por supuesto a través de las redes. Bueno, pues vamos a empezar, como no puede ser de otra manera, y después de escuchar a la portavoz del Partido Popular, su mitin mensual, que además es totalmente desajustado a la realidad. Pero el Grupo Municipal de Los Verdes, pues vamos a hacer una acción, vamos a desgranar por dónde, realmente, va la gestión del Partido Popular, en este pasado mes de octubre en lo referente a los decretos. Para empezar, observamos con cierto entusiasmo que han solicitado las subvenciones destinadas a municipios de la Comunidad Valenciana, para la realización de actividades, extraescolares, complementarias, culturales y deportivas, dirigidas a su población escolar de entre tres y dieciocho años. Evidentemente, con la experiencia que hemos desarrollado en estos dos años y medio, visto que desde las distintas Consejerías, durante toda esta pandemia les han concedido muchas subvenciones que han solicitado, y algunas las han devuelto sin llegar ni siquiera a tramitar, como ha sido el caso de bienestar, de vivienda y demás. Espero que esta sí que se quede en nuestros municipios, y nuestros hijos se puedan aprovechar de ellas. Esto lo digo, porque siguen sin dar solución a las colas en bienestar. Como ha dicho antes la portavoz del Partido Popular, vienen muchos decretos de ayudas, pero tenemos que volver a reiterar e insistir, este mes nos traen más de ochenta ayudas denegadas, pero, además, sin llegar a terminar de poder terminar su procedimiento. Esto evidencia, pues, evidentemente, que no han conseguido ni gestionar la crisis sufrida por nuestros vecinos a causa de la pandemia. De nuevo, otro año más estas Navidades vuelven a dejar colgados a muchos vecinos que no van a poder ni pagar la luz de su casa. En fin, queda acreditado como suele pasar con el Partido Popular, la gente le importa bien poco. Tampoco se puede decir que avancen en el abono de las ayudas económicas a autónomos y microempresas, cuya actividad se ha visto afectada por la pandemia provocada por el COVID19. Por supuesto, en el marco del Plan resistir, aprobado todo ello por la Generalitat Valenciana. Llevan gestionadas un cincuenta y poco por ciento, de estas ayudas. Ojo, llevan gestionadas las del 2020, del 2021 todavía ni una. Ustedes han hecho un anuncio, se han hecho una foto y ahí se quedaron. Sigue además quedando claro, que el tejido empresarial de nuestro municipio tampoco les importa mucho, si no ya las hubieran terminado de tramitar, por lo menos las del 2020. Poner de manifiesto, que además, nos llama poderosamente la atención, la subida de decretos en cuanto a denuncias de tráfico, y por supuesto, subida decretos en cuanto en las denuncias en temas de Urbanismo. Se ve que quieren ahora compensar la falta de ingresos por la crisis del Covid, bueno, pues a base de multas a nuestros vecinos.



Resulta más que curioso que este mes meten a una asesora nueva. En total, estos dos meses han metido a dos asesores. Seguimos sin tener conocimiento, ni dónde están, ni a qué se dedican, ni para qué han sido contratadas. Eso sí, ya tienen todos los cupos de asesores llenos. Hay que decir que entre directores generales y asesores, pues la verdad, menuda plantilla tienen, se han montado. Eso sí, su gestión a día de hoy sigue siendo nula y poco efectiva. Y le tengo que poner el ejemplo, además como ejemplo de fiasco, del presupuesto de 2021, en los presupuestos de 2021. Siguen haciendo modificaciones presupuestarias, hoy nos traen a dar cuenta otras cuatro más en total. En este año llevan ya la friolera de sesenta y cinco transferencias de crédito. Desde el Grupo Municipal de Los Verdes, entendemos que al señor Alcalde debería dar le vergüenza seguir vendiendo su presupuesto de 2021 como la panacea para Torre Vieja. No solo no es capaz de ejecutarlo, como quedó acreditado anteriormente, sino que además tiene a los técnicos de la casa trabajando en hacer, a fecha de hoy, sesenta y cinco transferencias de crédito. Queda evidenciado además, por todas estas modificaciones, que las partidas están mal cuadradas, están mal enunciadas. Por eso llevan sesenta y cinco modificaciones, y seguro que no hemos terminado todavía, o sea, que hasta final de año les cogerá alguna modificación más. Y mire, además, que es que desde el Grupo Municipal de Los Verdes le hemos avisado por activa y por pasiva y le explicamos que lo estaban haciendo mal, que los números no cuadraban, que le iba a hacer falta liquidez para distintas partidas. Pero, en fin, es lo que tiene la prepotencia y la soberbia. Se creen ustedes superiores al resto del mundo, tanto, que se atreven a blanquear la corrupción. Y como no puede ser de otra manera, hay que hablar de una personación que debe hacer, que debe realizar el Ayuntamiento en el procedimiento por vulneración de derechos fundamentales, el número 668/2021. Procedimiento abierto a consecuencia de solicitar amparo jurídico el Grupo Municipal de Los Verdes y el Grupo Municipal Sueña Torre Vieja, debido a las numerosas incidencias detectadas en el expediente de los presupuestos de 2021, en ese mismo que ya llevan sesenta y cinco modificaciones. Recordar a nuestros vecinos que Eduardo Dolón ha dicho y redicho en sesión plenaria que la justicia le ha dado la razón por dos veces al Partido Popular y nos la ha quitado a nosotros. Pues mire usted por dónde, resulta que, como siempre, pues usted vuelve a mentir. Además, como un cosaco, y hoy viene la prueba. El procedimiento está en marcha, ustedes se van a tener que personar y está pendiente de resolución. O sea, que a ustedes de momento no les ha dado la razón nadie. Una vez más, queda acreditado que miente más que habla. Yo me plantearía hablar un poco menos. Cada vez que habla, suelta una mentira. Por eso, desde el Grupo Municipal de Los Verdes, nuestro trabajo consiste en ir desmontándoselas, por mucho que nos quiera callar. Esto también se lo tengo que decir. Luego vendrá con sus excusas y dirá que son los datos que le dan los técnicos, o dirá eso de que si Los Verdes, o tal y tal, o se ofenderá porque le digo las verdades totalmente a la cara y donde nos toca. Y, cómo no, un tema que seguimos con cierta incertidumbre, porque usted firma varios decretos en relación a la protección de la legalidad urbanística en nuestro municipio. Le tengo que comentar en concreto el decreto del expediente de 37474/2020. En estos decretos, visto que las empresas incluyen la normativa municipal y no restituyen la legalidad urbanística, el Ayuntamiento, de forma solidaria, debería de restituir la legalidad y pasar la factura al infractor. Así es cómo debió de ser y así es como dice la norma urbanística aquí en Torre Vieja. Pero aquí viene la trampa, el señor Alcalde no ha dotado en los presupuestos cantidad suficiente para que el Ayuntamiento pueda cumplir con la ley. Y ahora nos estamos encontrando que



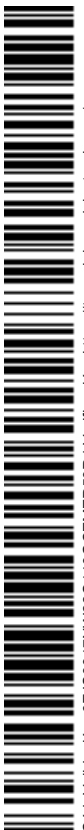
cualquiera viene aquí a Torrevieja, construye, edifica o planta un cartel de forma ilícita o ilegal y el Ayuntamiento no le puede hacer cumplir con la legalidad urbanística. Porque, efectivamente, no hay presupuesto, todo se gasta para fiestas, nada para los servicios públicos. Y los vecinos, pues con toda la razón del mundo, pues venga a quejarse. Y ustedes, alegremente, pues mediante esta trampa financiera, niegan los derechos de nuestros vecinos, niegan sus denuncias y, por supuesto, niegan el derecho que tienen ellos porque están pagando religiosamente sus impuestos. Mientras que están protegiendo con esta trampa legal, seguramente, a muchas empresas que son amigas suyas, que además no cumplen con la legalidad de nuestro municipio. Por último, y desmontando otra falacia salida por su boca, me voy al decreto del expediente gratificaciones por servicios extraordinarios efectuados por personal de la Policía Local durante el año 2019, el expediente 45911. Lo voy a repetir para que quede claro, repito. Durante el año 2019, es el expediente 2019, llevan sin pagar los servicios extraordinarios a la Policía desde septiembre de 2019, que ahí empieza el expediente, y todavía pretenden que hagan servicios extraordinarios la Policía. Yo, a mí me daría vergüenza pedirle a un policía, que llevo sin pagarle los servicios extraordinarios desde 2019, que hiciera algún servicio. Pero ellos lo hacen. Y todavía, encima, todavía se permite el lujo de decir públicamente que ustedes han pagado los servicios extraordinarios a la Policía que había pendientes, que usted lo dijo aquí en el Pleno anterior. Pues queda acreditado, con un decreto suyo, que es falso. Pero, ojo, dinero para los servicios municipales no hay, pero para postureo y fiesta, sí que hay dinero. Esto se lo comento en referencia a la invitación a la cuarta edición de Escala a Castelló, de fecha 29 de septiembre de 2021, cursada por la Alcaldesa de Castellón al Alcalde de Torrevieja, que se celebra entre el 8 y 12 de octubre de 2021. Invita al Alcalde, pero el Alcalde no asiste. Y en su lugar manda a la señora concejal y portavoz Rosario Martínez Chazarra, vicealcaldesa y concejal delegada de Turismo, a Don José Antonio Quesada Hurtado, concejal delegado de Cultura, y al coordinador de Cultura. Pero claro, estos no van a ir gratis. Por eso, en un decreto, les autorizamos, le pagamos la asistencia al evento y el abono en dietas de manutención. Como vengo diciendo, para postureo y fiesta, que no falte de nada. Para ayudar a nuestros vecinos en estos momentos tan difíciles, para eso no hay nada. En fin, como venimos diciendo y denunciando, nada nuevo en el horizonte, típico Partido Popular.

Sr. Alcalde: ¿Ha terminado, señor Muñoz?. Pues sr Antón, adelante.

Sr. Antón: Muchas gracias, señor Alcalde. Muy buenas tardes a todos. A ver, pues queremos empezar, desde el Grupo Municipal Socialista, por el tema de las ayudas que se están realizando a través del Plan resistir y del Bono Consumo por parte del Ayuntamiento. Tal y como ha asegurado el portavoz de Sueña Torrevieja, las cantidades que se están entregando, tanto... Sabemos que el Bono Consumo, cómo está funcionando, que funciona muy bien y que se ha agotado enseguida. Pero en lo que respecta a las empresas y autónomos, las cantidades que se están dando para el Plan resistir, pues son las que se están solicitando, pero las cuantías dejan mucho que desear en cuanto a cantidades que se están entregando. Por ello, desde el Grupo Municipal Socialista, una vez más hacemos hincapié en lo siguiente, que tal y como establece el artículo 25 de la Ley 7/1985, dice que la base reguladora del régimen local para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, pueden promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios contribuyan a



satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal. Asimismo, en su calidad de Administración pública de carácter territorial, y siempre dentro de la esfera de sus competencias, corresponde a este Ayuntamiento la potestad reglamentaria y de autoorganización. Esto viene a cuenta de que usted mismo, como nosotros, podemos ir por la calle y en el momento en que una empresa deba, tenga una deuda de un autónomo, cualquier cosa que tenga de deuda de la Seguridad Social, está excluido de poder realizar cualquier tipo de petición de ayuda. Ese es uno de los motivos por los cuales, conforme estamos ahora avanzando en los meses, aunque hay una recuperación evidente, pero hay empresarios a los cuales les cuesta poder llegar a mantener el pulso que se tenía antes de esta crisis sanitaria que estamos ahora mismo soportando. Entonces, nosotros lo que proponemos es que, llamémoslo comisión, llamémoslo comité, el nombre es lo de menos, pero el Ayuntamiento tendría que tener una interacción con estas empresas, como siempre demando, una por una. No generar un grupo, no, no, el Ayuntamiento debería tener, una por una, contacto con todas las empresas, con todos los empresarios, con todos los negocios que lo consideren y que quieran, evidentemente, porque no los vamos a obligar. Debería tener un conocimiento de sus necesidades. Porque a mí me paran por la calle. Mira, a tal empresa resulta que le han dado dos mil euros. Pero, chico, Andrés, si dos mil euros es el combustible que echa fulano en su barco para salir a pescar. Todos los empresarios tienen derecho a poder realizar este tipo de ayudas. Pero tal vez si el Ayuntamiento gestionara, incluso con estos mismos empresarios que están al día felizmente con todas sus deudas, y pudiera interactuar con todos a la vez para que unos a otros se pudieran echar una mano, todo esto sería más factible, que esas cuantías de dinero que no se están entregando, fueran más fáciles de llegar. Muchos, porque a lo mejor tienen problemas y aunque sean empresas o tengan negocios, no saben cómo poder llegar a este tipo de ayudas. Eso, punto uno. Y punto dos, porque ahí fuera lo pasan mal, porque hay veces que no sabes a dónde acudir. Piensas que el Ayuntamiento es un sitio que está como muy lejano, y nosotros lo que necesitamos y pedimos es que el Ayuntamiento sea un sitio cercano para todos los negocios, para todo el que tenga una empresa y quiera sienta esa cercanía. Y si hay alguna forma de poder realizar un trámite y mejorar que esas ayudas lleguen, pues ahí es donde tiene que estar el Ayuntamiento. Porque todo esto va a pasar y lo que consiste en no dejar a nadie atrás. El producto que tenemos aquí en Torre Vieja es necesario y es imprescindible para que se mantengan, tanto puestos de trabajo, como el enriquecimiento de la ciudad. No se puede estar siempre con bonos consumos y no se puede estar siempre dando ayudas por parte de la Administración. Entonces, esa es la mejor vía para poder llegar a ese fin. Bueno, pues por otro lado tampoco entendemos, entrando con pagos con omisión interventora, como se ha dicho anteriormente. Tampoco entendemos porqué el Decreto 593. Se tiene que pagar a Asisa, con omisión interventora, por un importe de treinta y dos mil trescientos dieciocho euros. Una cosa que se paga mensualmente, no entendemos, no sabemos por qué motivo es el que se ha tenido que hacer este pago con omisión interventora. Otro de los puntos de los decretos, el cual nos tiene un poco también perplejos, es el establecimiento del punto de información catastral, es el Decreto 592. Usted nos dijo que se había dirigido al Catastro de Alicante para solicitar la reducción del valor catastral de las viviendas. Como usted sabe, las viviendas aquí en la localidad, igual que en el resto de España, pero lógicamente tenemos que mirar por nuestra ciudad, todas han bajado la realidad económica, con el momento en que se calculó el importe que se iba a pagar, sobre el cual se iba a aplicar el porcentaje del IBI. Ya sabemos



que el porcentaje del IBI, ya nos lo ha explicado el concejal de Hacienda, es el porcentaje más bajo que se puede aplicar. Pero lo que demandamos es, que usted nos dijo que había hecho un contacto con el catastro en Alicante, vemos que van a abrir una oficina, no sé si es el contacto, o el fruto del contacto que ha tenido con la oficina catastral es ese. Pero lo que queremos los torrevejenses es que el IBI, en la medida que se pueda, se nos baje. Porque por supuesto que queremos pagar impuestos. Sabemos que sin pagar impuestos, no vamos a poder tener ni ayudas, ni nada público, que es lo que siempre demandamos desde el Partido Socialista. Pero también los queremos pagar en la justa medida, no tener que hacer un pago de ellos en cuantías que sean excesivas. Bien, pues también queremos entrar en el punto, en el Decreto 537. El Decreto 537, en fin, pues tengo que leerlo un poco porque es el estudio que le paga el Ayuntamiento de Torrevieja a la Universidad Complutense de Madrid por la realización del estudio técnico científico sobre usos terapéuticos de la salmuera y peloide de la Laguna Rosa de Torrevieja, que entrega un informe final por un importe de seis mil seiscientos cincuenta y cinco euros. Y después tenemos la Fundación General de la Universidad de Alcalá, que hace una viabilidad y hoja de ruta que haga posible la puesta en valor de la salmuera y peloide de la Laguna Rosa y el agua del mar para usos terapéuticos, cosméticos, biotecnológicos y otros de potencial interés, informe intermedio. Bien, estas dos cantidades que ha pagado el Ayuntamiento son diez mil doscientos ochenta y cinco euros. Como todos sabemos, la laguna es Patrimonio del Estado y nosotros lo que hemos visto en las noticias de primeros de octubre es un reportaje, por ejemplo, en Televisión Torrevieja, que nos habla de la facilidad y lo bien que estaría un estudio que ha hecho la Complutense, como si hubiera venido aquí la Complutense sin que nadie se lo encargara, para avalar un centro de talasoterapia en nuestras lagunas. A ver, señor Alcalde, con todo lo que se puede hacer en Torrevieja por el turismo, con todo lo que se puede mejorar y todo el futuro que tenemos ahí apasionante para poder mejorar y poner Torrevieja al siglo XXI y al año en el que estamos, ¿de verdad que otra vez nos vamos a centrar en hacer un centro de talasoterapia? ¿No tenemos más ideas que volver a construir ladrillo? Desde el Partido Socialista, lo que queremos es que la laguna se quede como está, porque es un uso y disfrute para todos. Y si es una cosa buena para todo lo que pone aquí, pues nos parece perfecto. Pero vamos a dejar la laguna, vamos a dejarla que esté, porque además es Patrimonio del Estado. No terminamos de entender qué hacemos pagando más de diez mil euros en un estudio de algo que realmente, al cien por cien, no nos compete. Bueno, pues, dentro de los siguientes decretos que tenemos, es el 435. Bueno, nos felicitamos de que no sea posible realizar las obras, un resort en La Veleta quería hacer, gracias a que hay una especie vulnerable catalogada y que los técnicos municipales han sacado a la luz, y han dicho por el motivo por el que no se puede realizar esta obra que estaba prevista. Nos felicitamos por ello, pero también le pedimos al señor Alcalde y a su Equipo de Gobierno, bueno, pues que, en la medida también que sea posible, que haga, que mime esta especie, para eso pone que es una especie vulnerable y que está catalogada, para que no se deje esta superficie sin cuidado y que realmente, al final, pues pueda ser que esta especie sea abandonada para que se pueda construir otra vez más ladrillo. Si hay algo que tenemos de sobra en Torrevieja, es ladrillo. Y si hay algo que nos falta, son este tipo de especies protegidas. Bueno, en referencia también a los PEI que se han estado hablando o que ha habido por desistimiento, nosotros queremos hacer un hincapié también en los, por ejemplo, el número 77 y el número 78. Voy a dar por descartado que los trabajadores del Ayuntamiento y los trabajadores y las trabajadoras



sociales, que hacen todo lo posible por ayudar a todos los solicitantes que se acercan y van a pedir una ayuda. Pero también nos gustaría pedir que, por ejemplo, en el decreto 77, pues viene especificado de una forma en la cual podemos ver cuáles son los puntos que no se han podido establecer y lo que ha hecho que este decreto se haya tenido que desistir, y viene especificado todo. Pero después tenemos el decreto 78, que solamente nos pone, bueno, pues que no presenta la documentación y nada más. Nosotros rogaríamos que haya una unanimidad en la redacción y en la tramitación de este tipo de expedientes, porque sabemos de la complejidad que llevan y de lo necesario y fundamentales que son. Bueno, también hemos visto el Decreto 197, que es sobre las transferencias que ha habido dinero para poder realizar el Bono Consumo. Por supuesto que estamos a favor del Bono Consumo, pero también estamos viendo en el programa que parte del dinero que sale aquí es del Programa Escuela de Verano, que pierde cincuenta y seis mil euros, del Programa de Empobrecimiento Energético, que pierde diez mil, de la asistencia a personas dependientes, con el Programa Menjar en Casa, que son dieciséis mil. Y, por ejemplo, también la campaña del maltrato infantil, que son quince mil.

Sr. Alcalde: Vaya concluyendo, señor Antón, por favor.

Sr. Muñoz: Sí, gracias. Pues son cuestiones que para el Partido Socialista son sensibles y que no queremos que, pese a que unas cosas se mejoren, pues que, como se suele decir, arreglar un cosido para tener otro descosido. Y ya, por último, para terminar. Pues bueno, que lo que tenemos aquí que destacar, pues que de los productores del arréglame está pérgola por nueve mil trescientos noventa y siete euros, pues ahora tenemos una siguiente entrega, que es arréglame algo que es sumamente importante y en su momento, el aire acondicionado del centro de vacunación de la macro-disco. A ver, esto vale 100.215,76 euros. Ahora nos dirá que, lógicamente, si los técnicos dicen qué es lo que vale, que él no va a decir lo contrario. Pero, ¿qué quiere que le diga? Realmente, que esto que vemos aquí, que son las dos máquinas del aire acondicionado, que valgan cien mil euros, Pues haremos un seguimiento, lógicamente, como no puede ser otra forma. Nos parecen cantidades importantes y creemos que los técnicos lo hayan mirado todo al cien por cien. Y nada más, señor Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. ¿Le falta a usted? ¿A los de atrás les falta por decir algo más, que los veo todavía, después de lo que ha dicho el señor Antón, con ganas de decir algo más? Vale, vale. No, si lo digo porque es que luego dirán ustedes que les quito la palabra. Bien, vamos a ver, vamos a tranquilizar a los ciudadanos, porque la concejal de Tercera Edad no es ingeniera, ni es técnico en aparatos de aire acondicionado. Y no creo que ella se levantara un día por exigencia de este que le habla y que le dijera, hay que poner el aire acondicionado porque la gente que está yendo a vacunarse, pues está pasando calor en demasía. En concreto, en la planta superior, que es donde está el personal. Y llegó Inmaculada Montesinos y llamó a una empresa, a la primera que se le ocurrió, y le dijo, ponga usted el aparato de aire acondicionado más caro que tenga, ¿el de cien? ¿Hay en el mercado de cincuenta? El de cien. Señor Antón, al final de su intervención, quien nos está escuchando, pues puede llegar a intuir que usted lo que viene a pretender decir es que esto es cómo actúa este Equipo de Gobierno. Este Equipo de Gobierno, como usted bien ha dicho, habrá visto usted que hay una secuencia de informes técnicos que dicen qué máquina



hay que reparar, no. Hay que poner nueva, ¿y por qué tenemos que poner una máquina nueva? Yo creo que en su intervención debería haber salido usted a decir, pedimos disculpas porque los cuatro años que fuimos Gobierno de esta ciudad no mantuvimos, por ejemplo, el Centro Municipal de Ocio en nada. Y si hubiésemos reparado esta máquina, probablemente no hubiésemos tenido que comprar una nueva. Les entiendo a ustedes, cojan saliva, hagan carrasperas. Esta es la auténtica realidad. Bueno, pues tranquilizamos a la ciudadanía de que esa máquina vale eso, porque los técnicos municipales lo han dicho y porque hemos hecho, en este caso, una contratación avalada a los parámetros legales, y por urgencia y por emergencia. Normal, no querrá usted que se nos maree la gente cuando va a vacunarse. Pues hemos cambiado las dos máquinas, señor Antón, no una, las dos. El Centro Municipal de Ocio está en perfecto estado de revista ahora mismo. Bueno, contestado la primera parte en ese sentido, vamos con más cosas. Las horas extraordinarias. Cuando llegamos al Gobierno, ¿verdad, señor concejal de Hacienda? , usted se encuentra que tiene en el presupuesto municipal sesenta y un mil euros menos, sesenta y un mil euros menos en el presupuesto del 2019, para hacer frente a las horas extraordinarias del ejercicio anterior. ¿Qué hicimos? Modificaciones, claro que sí, señor Muñoz. Hemos hecho aprobación de transferencias, hemos cambiado las bases de ejecución, todo eso en un año y medio, ¿para pagar qué? El 2018 que se debía. El 2019, señor Muñoz, y las que había que hacer a partir de septiembre, por supuesto. Y también el dinero necesario para pagar las del 2020. Y ahora mismo estamos poniéndonos al día en el 2021. Y gracias a todo lo que se ha hecho y que usted ha criticado, a partir de este momento, en principio tendremos desde el Equipo de Gobierno capacidad suficiente para que no vuelva a producirse lo que ustedes dejaron. Explicación de las horas extraordinarias. Fíjense ustedes qué sencillo, ¿por qué al final me tengo que poner así? Porque si ustedes preguntaran, yo creo que se lo explicaríamos y yo creo que ustedes lo entenderían. Pero bueno, parece ser que no quieren entenderlo. Aquí coincido con el señor Antón. Yo también me tropiezo con empresarios en la calle, pero yo me he encontrado a gente que me ha dicho, tengo que darte las gracias porque iba a despedir a los dos trabajadores que tengo y gracias al Bono Consumo, que he vendido seis mil setecientos euros en los dos últimos meses, no solo les voy a mantener el contrato, sino que he tenido que contratar a otra más y, por lo menos, pasan las Navidades los tres. Claro, porque me decía, es que me ha tocado una ayuda de esas del Plan resistir, de mil ochocientos euros. Si solo hubiese recibido la ayuda del Plan resistir, yo hubiese tenido que despedir a los dos y no hubiese contratado a la tercera. Me dice usted, señor Antón, no se puede estar siempre con los bonos consumos. Pues fíjese, yo le contesto, sí. Si resulta que los efectos son estos, sí. Le vuelvo a recordar, ha terminado usted, creo que bien, a favor del Bono Consumo. No, votó usted en contra. Que no se le olvide a nadie, usted levantó la mano y dijo no, no dinero para el Bono Consumo. Tres veces, llevamos tres. Pues nada, tenemos que escuchar hoy aquí que el Bono consumo está bien, ¿no? Seguimos. Ustedes han hablado de forma genérica del Plan resistir, sobre las ayudas. He escuchado a algún portavoz que ha dicho, por otro lado, doscientos, luego ha dicho trescientos o cuatrocientos. Al final han dado sumando cerca del millón de euros, y ha dicho que están muy lejos de los tres y algo. Bueno, pues es una lectura. Pero si les hubiésemos dado a los empresarios tres millones y algo, saltándonos los criterios de los técnicos municipales, pues ustedes hoy aquí estarían criticando que les hemos dado dinero que no les corresponde. Se les ha dado exactamente lo que ha pedido la gente y lo ha justificado, ¿es un millón? Pues un millón de ayudas. Yo



entiendo que ustedes hoy aquí tienen que fiscalizar a este Gobierno y tienen que criticar esto. Pues oiga, mire, sigan ustedes criticando que hemos dado un millón de euros de ayudas a los empresarios, me parece una buena política. Más cosas que creo que son importantes. Se ha oído blanquear ayudas de no sé qué, transferencias, arreglar un cosido con un descosido, he ido anotando bastantes cosas. Mire, hay una cosa que sí que me ha marcado. Las visitas a las Salinas de Torre Vieja, que su Gobierno del Partido Socialista, está aquí su compañera y podrá dar fe de esto, que terminó ella, y que hoy es un producto turístico de la ciudad de Torre Vieja de primer orden, vino en base a un estudio que realizó el Gobierno del Partido Popular con la Universidad de Alicante. ¿Para qué? Para que nos pusiesen en conocimiento de que si era posible, o como decía gente, yo me acuerdo cuando aquello lo hablé, había gente que me decía que era un disparate, que Las Salinas eran para recoger sal, y eso de que la visitara la gente era un disparate incompatible. Hoy es una realidad, señor Antón. ¿Y por qué hemos ido a universidades? Porque nos funcionó bien, y hemos ido a dos, con dos especialidades totalmente diferentes. Usted ha mezclado los dos conceptos. Hay dos catedráticos y de hecho, uno, el más importante de España, que es el que ha estudiado los peloides, que usted ha mencionado. Y en concreto, ya ha dicho que tiene nada más y nada menos que aplicativos de cosmética, que ahora mismo actualmente no se están comercializando. Eso supone que probablemente, gracias a Las Salinas de Torre Vieja, podemos estar hablando de productos nuevos en el mercado. Por lo tanto, empresas, industrias, generación de empleo, con ese estudio, que de lo que ha dicho, me ha parecido que ha criticado. Yo le quiero poner en valor que creo que es un buen camino, porque si conseguimos, efectivamente, poner en marcha alguna industria, alguna empresa y genera empleo, vaya estudio más bien empleado. Es su forma de pensar y es la forma de actuar de este Gobierno. Efectivamente, era lo otro que le iba a decir, ¿qué problema hay? Si hay un estudio que dice que tiene aplicativos y se puede poner en marcha. Mire, estuve ayer en Patrimonio del Estado y me dijo el director general de Patrimonio del Estado, y el subdirector, que lo que le plantee, y espero algún día hacerlo público cuando lo tenga, es viable. Y sería otra generación de otro nuevo producto turístico, como el día de la visita de Las Salinas. Pues bueno, señor Antón, al final lo que quiero acreditar es que trabajando, encargando y yendo a los profesionales adecuados, se obtienen rentabilidades y éxitos. Este equipo se podrá equivocar y yo espero que ustedes critiquen lo que nos equivoquemos, pero en este sentido lo que estamos haciendo son acciones de mejora. Dejen ustedes que veamos los efectos. Esta es la auténtica realidad. Termino. La verdad que aquí sí que me quiero detener, es decir, creo que es una falta de respeto absoluta. Se ha mencionado aquí que si al Alcalde de Madrid le regalamos la sal. Señor Samper, al Alcalde de Madrid no le regalamos ninguna sal, la pagó desde la primera hasta la última. Lo único que le regalamos al alcalde de Madrid fue atenderlo. Yo personalmente, que creo que es mi obligación como torreviejense, un domingo a las doce y media de la noche. ¿Y sabe por qué? Porque sus vecinos no podían salir a la calle, y que le hacía falta sal. Y yo llamé inmediatamente al director general de Grupo Salins, y al día siguiente estábamos mandando sal. Y pusimos un operativo especial con todos los policías locales, Protección Civil de la ciudad de Torre Vieja. Y así un largo etcétera. Y usted dice, porque me ha visto en redes sociales, está obsesionado, lo digo así de claro, está obsesionado. Si yo contara en redes sociales todo lo que hago, imagínense ustedes los treinta minutos que necesitaría para decir lo que yo hago. Como le encanta, dentro de algunas semanas espero presentar le lo que vamos a hacer con el Alcalde de



Madrid y verá usted, y verá usted cómo le va a encantar. Mire, señor Samper, ¿sabe quién no va? Los que le echan puñaladas en la espalda no van, los que le apuñalaron a usted en la espalda, esos no van. Así que si usted quiere, deme carrete, que yo sigo. Porque ya está bien, porque aquí cada vez que intervienen, parece que vienen a darnos explicaciones y, sobre todo, ejemplaridades. Y como resulta que han sido cuatro años Gobierno uno, dos, un mixto de cabrera, y los otros dos, posibilitando que la cabrera cantara. Cuatro años de ruina para la ciudad de Torreveja. Y vienen hoy aquí a criticarnos. Qué bien. Y esta es la última. Si alguien de la oposición encuentra en un cajón de la Alcaldía una moción en un cajón de ustedes, yo la traigo al día siguiente al Pleno. Pero si resulta que las mismas mociones que iban hace cuatro años, por parte del Partido Popular, a el mismo cajón, y resulta que no venían a este Pleno porque no pueden venir. ¿Qué hay que decir? ¿Que el anterior Alcalde no traía las mociones y este tampoco? ¿O es que no vienen las mociones porque no pueden venir? Y vienen las que tienen que venir. Da la casualidad de que, gracias a Dios, esa labor no la hago yo, la hace nuestra secretaria y la hace perfectamente. Y las que son competentes de este Pleno las trae y las que no, van a Junta de Portavoces y allí es donde las trabajamos. Esto es lo que habría que explicarles a los ciudadanos cuando intervenimos y decimos aspectos de estos. Y termino. Nos hemos gastado, señor Alarcón, ¿cuánto? ¿Once mil euros? Catorce mil ha dicho. Catorce mil. Yo, al final, termino con algo positivo. Si alguien hoy aquí preguntara de buena fe, oiga, mire, que he visto una factura de catorce mil euros que se están gastando, con la intervención, yo creo que intervención de buena fe, de la señora Gómez Magán. Oiga, mire, yo creo que aquí pone un centro escolar, esto me parece mucho dinero, y al final se le explica, no, corresponde a cuatro. Y dice, pues mire, pues entonces esto sí que lo veo justificado. ¿De verdad alguien cree que hemos pagado por un vehículo? Son 11 vehículos. Es el contrato que tenemos en vigor con la mercantil que se quedó adjudicataria de este servicio, son los vehículos de la Policía Local. Lo que pasa que en la casillita donde usted ha leído no cabe más, no cabe más de la casilla, son tres líneas. Hay que preguntar. Oye, oiga, ¿de verdad se han gastado ustedes este dinero? Pues mire, no, corresponde a esto, ¿por qué? Porque si yo no explico esto, quién está siguiendo estos plenos, al final dice, hay que ver qué buche tienen los del Partido Popular que se han gastado ese dinero en un coche, en un Nissan. Señor Samper, pone la matrícula del primer vehículo, no cabe en la casilla poner las once siguientes. Si usted pide el decreto completo con toda la información, verá que habla de eso, pero si lo preguntara no da lugar a que usted interprete lo que ha dicho, esta es la auténtica realidad.

Señora concejal de Deportes, vamos a ver si alguien me puede entender, EHF European Handball Federation, no pronunció bien en inglés ni lo esperen ustedes de mi parte. Es decir, la Federación Europea de Balonmano, esa es la que vino un fin de semana a Torreveja, traído por la Concejalía de Deportes para hacer su convención en la ciudad de Torreveja, y les pagamos, efectivamente, para que visitaran Las Salinas. Y les hicimos distintas visitas de la ciudad de Torreveja, ¿por qué? Porque hay gente de toda Europa, que son presidentes de federaciones, que van a hablar de la ciudad de Torreveja. Pero bueno, esto no lo hemos hecho solo con ellos, lo hacemos muchísimo, esto es lo que se llama, a veces, promocionar. Digo a veces, porque hace cuatro años esto que decían que era promocionar, era otra cosa. Efectivamente, como yo he pagado ayer y antes de ayer todo lo que me he gastado en Madrid. Claro, esta es la diferencia entre los unos y los otros. Y ahora viene la otra parte, los cuatrocientos sesenta y seis mil euros, que lo ha confundido con la IHF, que



es la International Handball Federation, que es la federación del mundo del balonmano, esa es la que organiza el Mundial de Balonmano. Según un estudio que ha hecho una auditora reconocida del país, ya hay contratado en la ciudad de Torre Vieja y en el entorno, más de tres millones de euros. Esto significa que hay hoteles, yo conozco dos de la ciudad de Torre Vieja, que han tenido que reabrir, que cerraron hace un mes, y abren por el Mundial de Balonmano. Si resulta que en la ciudad de Torre Vieja invertimos cuatrocientos sesenta y seis mil euros, para que la Federación Internacional nos inyecte tres millones, yo creo que hoy aquí deberían ustedes haber salido y haber dicho, creo que esa operación es rentable. Es rentable, porque si luego encima, a través de las muchas horas de emisión del mundial vamos a mostrar lo mejor de la ciudad de Torre Vieja, pues también será positivo, y así un largo etcétera. Pero no, se ha dicho que aquí nos hemos gastado no sé cuánto y se ha permitido el lujo de decir que los niños no tienen, que los padres pagan los bocadillos. Señora Box, ¿se acuerda usted, se acuerda, verdad, cuando perdimos las escuelas municipales? ¿Y esas escuelas se las encargamos a los clubes, y les íbamos a dar unas subvenciones a los clubes? Los padres pagaban la camiseta, el pantalón, el chándal, los viajes, los bocadillos, las comidas, el entrenador, ¿quieren que siga? ¿Y ahora me dice que no tenemos dinero para esto? Ahora hay dinero para pagarlo todo, señor Samper, hay escuelas municipales deportivas y lo paga el Ayuntamiento. Tenemos convocatorias de ayudas. Miren, no quiero cansarles a ustedes más porque ya está bien, pero lo que es lamentable es que quien acabó con muchas de estas ayudas en la ciudad de Torre Vieja y especialmente hizo que los padres pagaran muchos de estos costes, viene hoy a decirnos a nosotros que estamos haciendo lo mismo. Apaga y vámonos. Apaga y vámonos, es que esto es lamentable, de verdad, permítame que lo diga más claro imposible. Y el partido de baloncesto, invitamos, en este caso, a través de la Federación de Baloncesto, que tengamos, porque nos lo dicen los clubes y tal. Oiga, vamos a ver si podemos organizar un partido de Liga Oro, de dos importantes equipos, y lo único que nos dicen, oiga, tienen ustedes que darle de comer a la gente que vaya allí y pagar una parte del partido, que son los árbitros, mil euros. Ese dinero no se lo ha llevado nadie, se lo han comido en restaurantes de la ciudad de Torre Vieja, pues eso es otra forma de generar también economía. Mire, no sigo, me quedo aquí, porque desde luego es absolutamente lamentable.

A la vista de todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

3. DAR CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2021, A LOS EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 46.2, APARTADO E, DE LA LEY 7/1985.

Se da cuenta al Pleno de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local durante el mes de octubre de 2021, a los efectos de lo establecido en el art. 46.2, apartado e, de la Ley 7/1985.

Abierto el turno de intervenciones, hacen uso de la palabra los siguientes Sres. Concejales:



Sr. Alcalde: Punto tercero, dar cuenta de los acuerdos adoptados por la junta de gobierno local durante los meses de octubre de 2021, a los efectos de lo establecido en el artículo 46.2 apartado E, de la Ley 7/1985. Señor Alarcón, si tiene usted a bien hacernos una breve intervención de los puntos, adelante.

Sr. Alarcón: Muchas gracias, señor Alcalde presidente, compañeros de Corporación, telespectadores de la Televisión Torrevieja y a todos los que están siguiendo el Pleno por redes sociales, además del público... A continuación, procederé a poner en conocimiento a los asistentes, todos y cada uno de los puntos aprobados por el Equipo de Gobierno en las juntas relativas a las diez sesiones celebradas durante el mes de octubre. En las mencionadas sesiones se han tramitado un total de ciento treinta y nueve puntos, de los cuales ciento siete son ordinarios y treinta y dos urgentes. Puntos aprobados en la del 1 de octubre, por ejemplo, el inicio de expediente de nombramiento de técnico para la contratación de la organización de la celebración del XXV Campeonato del Mundo de Balonmano Femenino Spain 2021, a celebrar en el Palacio de Deportes de Torrevieja del 1 al 12 de diciembre. La aprobación del proyecto de modificación del estudio de detalle de la R-6 del sector 27, de La Coronelita, presentado por la mercantil del expediente. La aprobación del convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Alcalá y Torrevieja. Otro convenio del IES Leonardo da Vinci de Alicante para la realización de prácticas formativas en centros de trabajo. Un tercer convenio de cooperación educativa entre la Universidad Miguel Hernández de Elche y el Ayuntamiento, para establecer la participación de ambas en materia de educación, empleo a través de programas de cooperación educativas. Adjudicación de las obras de colocación de cuatro parques en instalaciones deportivas municipales, mediante procedimiento abierto simplificado. Otra adjudicación en el expediente de contratación del servicio de retirada de vehículos de la vía pública, depósito y custodia de los mismos, así como la colocación y retirada de vallas y señalización móvil. En la Junta Extraordinaria y urgente del 2 de octubre, por ejemplo, requerimiento de documentación en el lote uno, dos y tres, además de declarar desierto el lote cuatro, en relación con el expediente de las fiestas de la Virgen del Rosario de Torrelamata 2021. En la Junta de Gobierno Extraordinaria y Urgente del 6 de octubre tuvimos, por ejemplo, la adjudicación del expediente de contratación de las fiestas de la Virgen del Rosario de Torrelamata de 2021 mediante procedimiento abierto simplificado, en este caso, el lote dos y el lote tres. Se hizo otra, se celebró otra Junta el mismo 6 de octubre, se aprobó la adjudicación del expediente de contratación de las fiestas de la Virgen del Rosario, en este caso, el lote uno. En relación a la Junta de Gobierno Ordinaria del 8 de octubre, requerimiento de documentación del expediente de contratación de la redacción del proyecto de renovación completa del alumbrado público de distintas zonas de Torrevieja, el lote dos. Urbanización Los Altos, renovación completa del alumbrado público de la urbanización de La Veleta. La renovación completa del alumbrado público de la urbanización de Las Barcas. Se requirió documentación en el expediente de contratación del cambio de maquinaria del aire acondicionado del centro cultural Virgen del Carmen, mediante la tramitación ordinaria. Se inició y nombró técnico en el expediente de la contratación de concierto Ella Baila Sola 2021. Otro inicio y nombramiento de técnicos en el expediente de la contratación de la adquisición e instalación de radares fijos de velocidad en el término municipal de Torrevieja. Otro para la contratación de adquisición de elementos de seguridad para los pasos de peatones del término municipal, y otro más para la contratación de la redacción del



proyecto, suministro y construcción de áreas infantiles adaptadas e inclusivas en el municipio. Además de la aprobación del expediente de contratación para la realización de las fiestas patronales 2021, mediante la tramitación anticipada de gasto y por un procedimiento abierto simplificado. Y la certificación número dos y última de contrato de renovación del alumbrado público, del Plan Parcial 22 Casa Grande. Además de la aprobación del plan de seguridad y salud del proyecto y obra de reparación y adecuación integral de las instalaciones del Palacio de Deportes. También la aprobación del contrato menor de servicios con destino a la elaboración de estudios, soluciones y propuestas de ordenación del frente portuario de Torrevieja, o el servicio denominado Tributo Musical de Coco. La autorización para el uso de la parcela municipal, con destino a la instalación del espectáculo del circo Quirós, y la autorización para uso terreno del dominio público en el paseo Vistalegre para el mercado mariner. En la Junta de Gobierno ordinaria del 15 de octubre, aprobamos, entre otros, la adjudicación del expediente de contratación de la obra de sustitución del tapete de césped artificial del campo de fútbol, Joaquín García Nito, la reparación del vallado perimetral y rehabilitación, pintado de la estructura metálica de las cuatro gradas, vestuarios. La aprobación del proyecto redactado por el técnico adjudicatario del contrato menor de reparación de las pistas polideportivas azules, el contrato menor con destino a la realización del proyecto El cole en el mar. O para la dirección de la obra del pintado de pérgola situada en la plaza Encarnación Puchol de La Mata y del hito situado en la Avenida de las Cortes Valencianas. O el destinado a los trabajos de reparaciones varias en el Centro Polivalente de La Mata o el que tenemos con destino a un servicio de implantación de clases de español. Se aprobó también el nombramiento de técnico en el expediente de contratación de prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las cámaras de seguridad de tráfico y mejora del sistema CCTV. Y no se prorrogó el contrato suscrito entre este ayuntamiento y la mercantil, para el mantenimiento y asistencia de la aplicación informática, gestión de instalaciones deportivas, versión servidor y versión web. La aprobación del proyecto del reglamento orgánico de presupuesto participativo del Ayuntamiento, o la aprobación de las memorias valoradas para actuaciones dentro del Plan Edificant de la Conselleria de Educación. El inicio del nombramiento de técnico para contrato de las obras de acondicionamiento de solares municipales adyacentes, a los Juzgados y la Guardia Civil. La aprobación de la concertación de una operación de endeudamiento a largo plazo, para financiar los gastos de capital no financieros previstos en el anexo de inversiones del presupuesto general para el año 2021, mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. Se aprobó el proyecto definitivo del Reglamento Orgánico de participación ciudadana en el Ayuntamiento de Torrevieja, o la concesión de plazo para la subsanación de documentación para el bar cafetería y distintas casas de la tercera edad, en este caso, el lote cuatro de la tercera edad de El Acequión. En la Junta de Gobierno del 21 de octubre, entre otros, aprobamos la aprobación de la segunda modificación del contrato de limpieza de edificios escolares y dependencias municipales, para llevar a cabo la limpieza específica para la prevención contra la COVID19. En la Junta de Gobierno ordinaria, de 22 de octubre, se aprobó el expediente de contratación pliego administrativo, pliego y cuadro técnico y memoria justificativa, para la contratación del servicio de redacción de proyecto de construcción de la estación de autobuses de Torrevieja, mediante procedimiento abierto. La adjudicación en el expediente de contratación del suministro, despliegue y puesta en marcha de veintiocho escáneres, mediante procedimiento abierto simplificado. La propuesta de modificación de



nombramiento de instructor y secretario, los procedimientos sancionadores por infracciones en materia de tráfico, o el nombramiento de instructor y secretario en los procedimientos sancionadores por infracciones de la ordenanza de protección contra la contaminación acústica, por ruido y vibraciones. Se aprobó el contrato menor con destino, varios contratos menores, con destino a la restauración de Gigantes y Cabezudos y el nuevo vestuario. Otro, con destino a la adaptación de un solar en la calle Nenúfares, para la instalación provisional del colegio Inmaculada. O para la redacción del programa de prevención sobre el acoso escolar en primaria y secundaria, o el de la redacción del programa de prevención del absentismo escolar de inserción de jóvenes en el medio sociolaboral en los centros educativos de la ciudad. Además del inicio del expediente del nombramiento de técnico para la celebración del contrato, basado en el nuevo acuerdo marco de suministro de gas natural por la central de contratación de la FEMP. El archivo actuaciones también practicadas en el expediente disciplinario incoado a un funcionario de la Policía local y la aprobación del proyecto presentado por la adjudicataria del expediente de contratación de la redacción de la instalación de puntos de cargas eléctricas. El inicio de expediente de la adquisición directa del bien inmueble denominado la Fábrica de Hielo. Y en la Junta de Gobierno extraordinaria del 22 de octubre se aprobaron, entre otras, la adjudicación del expediente de contratación de concesión del servicio de explotación del bar cafetería de distintas casas de la tercera edad, en este caso, el lote cuatro, que es la casa de la tercera edad El Acequión. La aprobación del gasto y asignación como miembro de la comisión evaluadora para la adquisición del bien inmueble del edificio en Clemente Gozávez, 24. Y el pliego de prescripciones técnicas para la redacción del proyecto, suministro y construcción de áreas infantiles, adaptadas e inclusivas del municipio. Y la última Junta de Gobierno del 29 de octubre, se aprobó, entre otros, el requerimiento de documentación en el expediente de contratación de la concesión del servicio de explotación de la cafetería de Palacio de los Deportes, o el del lote uno, del centro municipal de ocio. También el contrato menor con destino a la elaboración de un plan para el fomento de energías renovables para Ayuntamiento de Torrevieja y un contrato menor con destino a la realización del estudio de mercado de los usos terapéuticos, cosméticos, biotecnológicos de las salmueras y peloides de la Laguna Rosa de Torrevieja y del agua de mar. La propuesta suscrita por el Alcalde presidente, relativa a la delegación de competencias de la Junta de Gobierno local en materia de contratación, en la concejal delegada y en el director general de Urbanismo. El inicio del expediente y nombramiento de técnico para la contratación de obras de reparación de la cubierta de la sala de exposiciones en Vistalegre. La resolución del TACRC, estimando el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la Asociación Española de Empresarios de servicios deportivos contra los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas. Otra resolución del TACRC, desestimando el recurso especial en materia de contratación del Museo del Mar y de la Sal recinto multiusos, con destino principal a la celebración del Certamen Internacional de Habaneras. Se aprueba el convenio de colaboración entre Ayuntamiento de Torrevieja y el de Ibi, para la utilización de la bolsa de trabajo de técnicos de Administración General. Y la resolución del informe ambiental y territorial estratégico del estudio de detalle del área de reparto número ochenta. Así como la autorización del uso público de los bienes de dominio público, valga la redundancia, el cementerio municipal y cementerio municipal de La Mata, para la celebración de los actos religiosos del 1 de noviembre. Y concluimos con la aprobación del expediente para la contratación del desfile infantil 2021, y la aprobación



del expediente para la contratación de la elección y ganadora de la Reina de La Sal, 2021-2022. Nada más, señor Alcalde, muchas gracias.

Sr. Alcalde: Pues gracias a usted, señor Alarcón. No hay intervención de la concejala no adscrita. Señora Gómez Magán, por el Grupo Ciudadanos.

Sra. Gómez Magán: Muchas gracias. Voy a reseñar de distintas juntas de gobierno, de las que se ha mencionado ya algunas en concreto. Voy a mencionar la del 8 de octubre, donde establece lo que son las fiestas patronales para el 2021, dividido en cinco lotes, por importe de ciento trece mil quinientos cuarenta y nueve. También he de resaltar el servicio de limpieza de viviendas e inmuebles insalubres, es un expediente que se inició el 8 de julio del 2019, y lo que se hace ahora es el cambio de técnico dentro de dicho expediente. Lo que va a producir una mayor demora en la consecución o finalización del mismo, puesto que ya ha recibido bastantes o este grupo municipal, ha recibido ya bastantes quejas de gente que ha tenido inconvenientes porque había una vivienda en distintas, o en malas condiciones y la carencia de este contrato, pues a veces limita o impide el poder hacer uso de un servicio que están demandando la ciudadanía, y que vemos que desde 2019 no ha podido salir hacia adelante. También en la Junta de Gobierno de 15 de octubre, es llamativo, porque hay un contrato menor para el pintado de la pérgola de la plaza de Encarnación Puchol. Es cierto que habla de un contrato menor, sabemos que el importe tiene que ser menor de quince mil euros, pero no consta el precio de dicho contrato. Y se dice que una vez realizada la prestación, se incorporará a la factura, y se tramitará el pago a la vista del informe de Intervención previa. Es raro que en este tipo de contratos, cuando en todos los menciona, no conste el precio definitivo de este tipo de contratos, aunque más que un repintado de la pérgola, lo que entenderíamos es que sería conveniente eliminarla por completo y hacer otro tipo de sombraje o paralelo, como hemos solicitado en algunos sitios, con velas u otra formas. Puesto que, como hemos visto estas fiestas que se han celebrado en La Mata, incluso la que se cayó por el viento, pues bueno, ha propiciado o ha beneficiado que se pueda poner allí el escenario con la pantalla, etcétera, y vemos que esas pérgolas, pues lógicamente en vez de dar sombra y beneficiar esa plaza, pues lo que hace a veces es quitarle, o restarle visibilidad a la misma. También hay un préstamo que se pide, que ya viene en el Pleno anterior, del cual se mencionó un endeudamiento a largo plazo por nueve millones novecientos noventa y dos mil setecientos sesenta y siete. Asimismo, he de resaltar en el acta de la sesión de la Junta Extraordinaria y Urgente celebrada el día 21 de octubre, ahí se trata de un punto exclusivamente. Es la aprobación, si procede, de la segunda modificación del contrato de limpieza de edificios escolares, dependencias municipales, para llevar a cabo la limpieza específica para la prevención del COVID19. Si visualizamos lo que es esta acta con detalle vemos que efectivamente se establece una ampliación del contrato para la limpieza de edificios escolares y municipales, que se presupuesta para el ejercicio 2021, y aquí dice el total, 192.309,64. Pero, sin embargo, si analizamos el resto de decretos que hoy también viene a Pleno y que no quería mencionar en el punto anterior, se establece que hay pagos adicionales a este contrato. Por ejemplo, en agosto de setenta y dos mil veinticinco euros, en julio de setenta y dos mil veinticinco euros, y del 1 al 15 de septiembre, porque el contrato incluye del 1 al, perdón del 15 al 30, por lo tanto, la factura anterior, que es del 1 al 15, se paga con ese levantamiento de reparo y que supone 36.012,95. Total para el 2021, añadido a esto, porque son



ciento noventa y dos mil trescientos nueve, pues al final, pagaremos 372.374,43. Asimismo, para el 2022, hay un total de 730.776,80. Es llamativo, puesto que no se ha incluido todo en el contrato que se tenían que haber realizado anteriormente, y no incluir facturas adicionales, por lo que, puesto que encarece lo que es el mencionado contrato. También se habla del expediente de la contratación del pliego de servicios de redacción del proyecto de licencia para la estación de autobuses de Torrevieja por doscientos ocho mil. Tenemos un acuerdo marco por el que estamos pagando casi treinta millones en redacción de proyectos, ese acuerdo marco está a punto de ser adjudicado. Por lo tanto, si entendemos que ese contrato se podría incluir dentro del otro, pues son doscientos ocho mil euros, que Torrevieja no tendría que pagar si se hiciese uso de ese acuerdo marco para la redacción de proyectos. Otro punto a resaltar es también el programa para contratación y redacción de prevención sobre el acoso escolar. Me alegra que por fin tengamos este tipo de contratos, puesto que lo llevo reivindicando ya muchísimos años. En la legislatura anterior había una partida presupuestaria de quince mil euros, que desde Ciudadanos se dijo para hacer este tipo de contratos. Y, efectivamente, es el importe de catorce mil seiscientos cincuenta, que contempla lo que tantas veces venimos reivindicando, y desde aquí, agradecer la gran labor que está realizando en ese sentido. Igual que el absentismo escolar, que también hay otro contrato menor para tener y contemplar esa situación dentro de los centros escolares. También otro punto que también Ciudadanos ha venido reivindicando era la instalación de puntos de recarga eléctrica y que, por lo tanto, también queremos agradecer. Y, por último, pues la adquisición del bien inmueble denominado Fábrica de Hielo por ochocientos mil euros. Estos son los puntos que yo he querido destacar de las Juntas de Gobierno que se ha mencionado. Nada más, gracias.

Sr. Alcalde: Gracias a usted, señora Gómez. Pasaríamos al siguiente turno solicitado, portavoz de Sueña. Señor Samper, adelante. Sí, muchas gracias.

Sr. Samper: En las juntas del mes de octubre, se han tomado una serie de acuerdos, hasta seis acuerdos, que a juicio de Sueña Torrevieja, conforman un fraccionamiento irregular de varios contratos de obra, de servicios y suministros, referidos a un mismo objetivo. Y hablamos de la organización de las fiestas patronales de Torrevieja y Torrelamata, por un importe de quinientos treinta y cuatro mil euros. Aparte, en tres juntas del mismo día, del 6 de octubre de 2021, se tomaron acuerdos sobre el expediente de las fiestas de Torrelamata, que formaban cuatro lotes por un total de veintiséis mil euros. En el primero, queda desierto el lote cuatro, sobre la ornamentación de las fiestas, que viene a suponer otro suma y sigue, otro contrato desierto a los ya numerosos que estamos conociendo cada vez más en nuestro Ayuntamiento. Yo es que no sé si, como se decía hace un tiempo, por parte del que hoy es Alcalde de Torrevieja, yo no sé si es que las empresas no quieren, no quieren contratar con este Ayuntamiento y se quedan tantos contratos desiertos. No sé cuál es el criterio o si ha cambiado a lo mejor el criterio ahora, cuando quedan desiertos con el que pasaba anteriormente. Pero bueno, continuamos con otros dos expedientes, a juicio de Sueña Torrevieja irregulares, y esta vez por partida triple que corresponden a la Junta de Gobierno del día 8 de octubre, en su punto doce, donde se aprueba el expediente de contratación para la organización de las fiestas patronales de Torrevieja, mediante tramitación anticipada de gasto, memoria y pliegos técnicos administrativo con cinco lotes, por importe de ciento treinta y siete mil euros. Y a la



Junta de Gobierno de 15 de octubre de 2021, en su punto catorce, en el que se aprueba el inicio del expediente de alquiler de carpa para la celebración de diferentes eventos. Y en la Junta de Gobierno de 29 de octubre de 2021, el punto treinta y siete, donde se declara la urgencia y aprobación del expediente, memoria y pliegos técnicos y administrativos, mediante tramitación anticipada de gasto. Donde, según la disposición adicional de la Ley de Contratos del Sector Público, de la instalación de dicha carpa, con una duración efectiva de su disposición del 1 al 21 de diciembre, por importe de ciento once mil euros. Curiosamente, una vez que nos hicimos mención de este tema, de la instalación de la carpa, pues se comunicó por parte del Ayuntamiento, desde el Equipo de Gobierno, en este caso en Junta de Gobierno, que esta instalación había quedado sin adjudicar, otro contrato más desierto. Pero, es importante hacer mención a la cronología de este expediente y ahora mismo me van a entender ustedes, porque, a juicio de Sueña Torre Vieja, este expediente, como decíamos es un expediente que todo indicaba que se estaba realizando de manera irregular. Este expediente se aprobaba mediante una tramitación anticipada de gasto, al no existir crédito disponible para financiarlo y ser parte de un fraccionamiento irregular de varios contratos que no permite la Ley de Contratos del Sector Público. En la junta del día 29 de octubre, se aprobó por urgencia la memoria, los pliegos y la licitación de este expediente. Y decimos que por qué es irregular, porque la Ley de Contratos del Sector Público dice que se podrán tramitar anticipadamente los contratos, cuya ejecución material haya de comenzar en el ejercicio siguiente o a aquellos cuya financiación dependa de un préstamo, un crédito o una subvención solicitada a otras entidades públicas o privadas. Pero no es el caso, y es que la ejecución material del contrato no comenzará en el siguiente ejercicio 2022, sino que está previsto que se realizará en el propio ejercicio 2021. Y su financiación tampoco depende de préstamos de crédito, ni subvención alguna. Y a pesar de que el expediente, pues contaba con los informes favorables del director de la Asesoría Jurídica e Intervención General. Sí que bien es cierto que existía un informe de disconformidad del órgano de contabilidad de fecha 5 de octubre, en el cual, devuelve el expediente para que se tomen las medidas oportunas, al no existir crédito disponible suficiente en la partida para hacer frente al gasto, y no existiendo en el expediente ningún documento posterior que acredite la existencia de crédito en la fecha de licitación. Y es que, como decimos desde Sueña Torre Vieja, de nuevo, de nuevo el Alcalde y el Equipo de Gobierno juegan con fuego y puede que hayan cruzado más de una línea roja, en su afán de gestionar haciendo caso omiso a los procedimientos legalmente establecidos. Y esto sin entrar a valorar, porque claro parece que cuando uno cuestiona los procedimientos, que es su obligación, bien lo decía el señor Alcalde, es nuestra obligación venir aquí a fiscalizar. Y cuando uno cuestiona estos procedimientos de estos contratos, las formas, parece que se quiere tergiversar todo para que digamos que estamos cuestionando el fondo del asunto, y no es así, porque no estamos valorando el resultado final de la programación de fiestas. Que, bueno, pues la verdad que muchas de las cuales se les ha generado muchas expectativas, esperemos que sirva para dinamizar la ciudad, que es lo que todos queremos como torrevejenses. Que lo hagamos también cumpliendo al máximo y como parece que sí se están tomando medidas en ese aspecto, con la situación epidemiológica, que está empeorando. Pero esto no debería de ser incompatible con que ustedes cumplan la legalidad, como se le exige a cualquier cargo público, y eso es lo que vamos a exigir desde Sueña Torre Vieja siempre. Y también, al hilo de este hecho, anteriormente lo nombrábamos en los decretos, ese pago a la Federación Internacional de Balonmano



para la organización de ese Mundial de Balonmano en nuestra ciudad. Pues aquí lo mismo, estábamos cuestionando quizás el procedimiento, y también estábamos criticando que se había, después de haber se realizado ese desembolso, pues se había invitado a ciertos ejecutivos a gastos pagados por nuestra por nuestra ciudad. Luego, posteriormente, el Alcalde aclaraba a las diferentes federaciones. Para mí al final es lo mismo, al final, federaciones europeas e internacionales, están unidas. Comparten decisiones y comparten valores, y aquí aprovecho para decir algo. En nombre de Sueña Torreveja, y el mío, personalmente, el balonmano, y queremos todo lo mejor en la organización de este evento, de este deporte, como decía antes, tan practicado. Eso no quita para cuestionar los procedimientos, pero como decía antes, comparten valores, comparten ideario y tenemos que reconocer, y la propia concejala de Deportes lo sabe, que la Federación Internacional de Balonmano es una federación completamente machista. Precisamente en un día tan importante como hoy, que es el de la Violencia contra la Mujer, hasta hace pocas semanas se obligaba a las mujeres que practicaban balonmano playa, a hacerlo en bikini y ha sido la presión, gracias a la presión de esas mismas deportistas de muchas federaciones nacionales, las que han conseguido que de la Federación Internacional de Balonmano haya reulado. Y eso creemos que es un logro de las propias mujeres, tenían que ir obligatoriamente en bikini, y además no se podían ni poner una venda de estas que se utilizan parar el dolor en el gemelo o en el muslo, porque también eran recriminadas por la propia Federación Internacional Balonmano. O sea, es algo que, no quiere decir que nosotros cuestionemos ni mucho menos, la celebración del Mundial. El deporte o las deportistas, están por encima de los ejecutivos y de las federaciones, pero todo hay que decirlo, porque también parece que los culpables de todos los males, de toda la falta de gestión, de los problemas que están ustedes teniendo de los contratos que se están quedando desiertos. De que después de dos años y medio de Gobierno sigamos sin contrato de basura, sin contrato de transporte urbano, ¿también va a ser culpa de Sueña Torreveja? Hablaba el Alcalde antes de que éramos los malos, malísimos en el Gobierno, Sueña Torreveja, destrozó no sé cuánto. Acabó con tal, qué desastre. Pero, bueno, luego resulta que esos mismos, son a los mismos a los que iba por todos los rincones, pidiendo y arrastrándose para que le diéramos los dos votos para la moción de censura. Señor Alcalde, aclárese usted, si éramos tan malos, aclárese usted, si éramos tan malos, aclárese usted, si éramos tan malos, si éramos tan malos y destrozamos la ciudad, cómo querían nuestros dos votos para gobernar con usted. Explíquelo, explíquese a los ciudadanos, explíquese a los ciudadanos.

Sr. Alcalde: Señor Samper, vaya concluyendo, por favor, que lo que veo que está desvariando, venga.

Sr. Samper: Sí, claro, evidentemente, esto demuestra que cuando algo no le interesa escuchar al señor Alcalde, usted ha tenido su tiempo para replicar y yo tengo el mío ahora en mi turno para decir lo que me da la gana. Por lo tanto, no creo yo que usted sea usted...

Sr. Alcalde: Le advierto, señor Samper, que está fuera de su tiempo. Por eso le he advertido, vale.

Sr. Samper: Pues si estoy fuera de mi tiempo, finalizo ya. Simplemente para dejar claro que, el hecho de que cuestionemos procedimientos, formas, expedientes,



contrataciones, importes, no quiere decir que cuestionamos el fondo de las cuestiones que se quieren hacer y que sean positivas para los ciudadanos de Torreveja, porque como partido local independiente, eso es lo que nosotros queremos. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias, señor Samper. Señor Muñoz, su tiempo.

Sr. Muñoz: Sí, muchas gracias. Bueno, como ha dicho el compañero, no es el fondo, es la forma. Y por la forma, pues luego pasa lo que pasa, no salen los expedientes, no salen las contrataciones y luego la culpa a los demás. O bien a la oposición o a los técnicos o a saber a quién, porque excusas hay muchas pero trabajo hay poco. Y lo vamos a plantear y lo vamos a exponer. Como suele ocurrir, además, después de escuchar atentamente al portavoz del Partido Popular, parece que han tramitado algo positivo para nuestro municipio, pero lo único que han hecho hoy, ha sido leernos los enunciados de los asuntos que van la Junta de Gobierno, los que están tratando. Pero lo cierto y verdad, es que no los ha explicado, y los estamos haciendo los demás. Por eso, desde el Grupo Municipal de Los Verdes, pues vamos a aprovechar y les vamos a explicar qué son las cosas y por qué pasan. Porque, como digo, no es el fondo, es la forma, lo cierto es que nos estamos encontrando con unos expedientes, sobre todo, en contratación, paralizados, poco efectivos y que no garantizan, para nada, la calidad y el mantenimiento de nuestros servicios públicos. Al final, observamos sobrecostes, y lo que es peor, como ya han manifestado algún compañero, tienen ocupados a los técnicos de la casa trabajando en expedientes que no están aportando mejoría real a nuestros vecinos. Y ya le han citado alguno. Podemos hablar de Aseo Urbano, el PGU, podemos hablar de transporte público, podemos hablar de muchos. Por eso, bueno, pues vamos a desgranar de una forma sucinta algunos puntos que nos llaman poderosamente la atención, y que demuestran la nefasta gestión a la que nos está condenando el Partido Popular aquí en Torreveja. En el punto 5, de la Junta de Gobierno Local del 1 de octubre de 2021, se aprueba el archivo del expediente de contratación del Servicio de Gestión Cultural Integral del Teatro Municipal del auditorio Internacional de Música y del Conservatorio Internacional. Anexo al Auditorio, el expediente iniciado con la aprobación de la junta de gobierno local el 5 de marzo de 2021, que se archiva, evidentemente, porque el Ayuntamiento no tiene competencias en materia de gestión cultural, dado que han sido asumidas por el Instituto Municipal de Cultura. Es que, ¿de eso nadie se había dado cuenta, señores? ¿Estos concejales no se han dado cuenta de ese detalle? Vaya tela. En fin, otro fiasco más de la gestión de Eduardo Dolón y del Partido Popular, con otros siete meses de trabajo tirados a la basura. Un expediente que tenía que estar adjudicado, además, en el mes de noviembre, cuando se supone que el Ayuntamiento debería de recibir el Auditorio y el Conservatorio Superior, que de momento no se va a poder adjudicar. Ni decir de cómo se realizará el mantenimiento de esas instalaciones. En fin, ahí lo dejamos, ahí lo dejamos porque de momento en el presupuesto no viene y tampoco sabemos si eso se va a hacer desde los remanentes. En el punto 7, se requiere documentación a la mercantil, Vigilantes Asociados SL, en relación con el procedimiento para contratar el servicio de instalación, mantenimiento y revisión de alarmas en instalaciones municipales, tras proponerla como adjudicataria a la Mesa de Contratación del 17 de septiembre de 2021. En el acta de la Mesa de Contratación del 8 de octubre de 2021, se indica que se ha recibido en el Ayuntamiento, el 30 septiembre de 2021, alegaciones por parte de otra mercantil que ha sido remitida a los técnicos para su informe. Estamos hablando de un expediente cuyo inicio, que no se



nos olvide, se inicia el 25 de octubre de 2019, hace más de dos años, que además, hoy por hoy sigue sin adjudicarse. Y en el que, de nuevo, la Junta de Gobierno Local se ha precipitado requiriendo la documentación de adjudicatario y depósito de la garantía definitiva el 1 de octubre de 2021, teniendo el Ayuntamiento un escrito de alegaciones desde el 30 de septiembre de 2021 sin resolver. Esto es de traca, esto es el colmo, el colmo de los fiascos. Además, según se ha publicado en el Portal del Contratante, el 8 de noviembre de 2021, la Mesa de Contratación de 29 de octubre de 2021, publica un mes más tarde, se ha estimado la alegación de lo mercantil Central Receptora de Alarmas Codificadas 24 SL y se ha concedido a la mercantil BAS SL, cinco días naturales para que justifique la valoración de la oferta. Si van contando las fechas en cuenta, que es todo un despropósito, y todo ello, si van contando las fechas, un mes después de decidir su adjudicación en Junta de Gobierno Local, el 1 de octubre de 2021. Señoras y señores, adjudican y después tienen que relegar. Esto es una pérdida de tiempo, esto es una chapuza, una auténtica chapuza. Por eso no salen los contratos, porque son chapuceros y no saben hacerlos. En el punto 14, se aprueba la adjudicación del expediente de contratación del Servicio de Retirada de Vehículos de la Vía Pública. Este expediente, ojo al dato, se inicia en la Junta de Gobierno Local el 21 de septiembre de 2018. Hace más de tres años, el 25 de octubre de 2019, el Partido Popular ya perdió más de un año para cambiar la denominación del expediente. Claro, no quería decir, ellos no quieren decir que ninguna de las maneras que han podido terminar un contrato que se inició el mandato anterior, les sienta mal eso, fíjate que a nosotros nos da igual que se pongan su medalla, pero que lo hagan, por menos que lo hagan, es lo único que se le pide. El 5 de febrero de 2021, casi dieciséis meses más tarde la Mesa de Contratación excluyó a las tres empresas licitadoras declarando desierto el expediente, e iniciando uno nuevo que se ha licitado el 8 de junio de 2021, y a la que se han presentado cuatro ofertas. La Junta de Gobierno Local del 6 de agosto de 2021, acordó dar cumplimiento a la resolución del Tribunal Central de Contratación de 5 de julio de 2021, retrotrayendo las actuaciones del procedimiento al momento anterior a el acuerdo de la Mesa de Contratación del 5 de febrero de 2021. La Mesa de Contratación del 27 de agosto 2021, propuso como adjudicatario a la mercantil Estacionamientos y Servicios, acordando la Junta de Gobierno de 30 de agosto de 2021, requerir a la mercantil la documentación del expediente 5463, y la constitución de la garantía definitiva por importe de ciento veinticinco mil euros. Y para seguir con los errores, tanto este acuerdo como los anteriores, se han publicado en el Portal de Contratante del expediente 77/2018, declarado, desierto, el 5 de febrero de 2021. En lugar de hacer lo en el expediente 5463/2020, que es el que está siguiendo. Esto es que no tiene nombre, esto no tiene nombre. Y luego dirá, claro que los contratos no les salen, pero si es que no dan una, no dan una. Pero es que seguimos, el 14 de octubre de 2021, el Tribunal Central de Contratación vuelve a suspender el procedimiento, ante un nuevo recurso sobre la adjudicación. Y suma y sigue con los retrasos, suma y sigue de los retrasos. Luego, claro, echará la culpa a los técnicos, echará la culpa a Los Verdes, echarán la culpa a quién sea. Ellos jamás van a asumir un error. En la Junta de Gobierno Local del 8 de octubre de 2021, en el punto 7, se aprueba el requerimiento de documentación sobre el lote 2, de la redacción de los proyectos de renovación completa del alumbrado público, en las urbanizaciones de Los Altos, La Veleta y Las Barcas. Se requiere la documentación del adjudicatario y depósito de la garantía definitiva del lote dos, de un expediente iniciado en la aprobación de la memoria de fecha 25 de septiembre de 2018. Hace más de tres años, y todavía no han conseguido adjudicarlo. Por cierto, el



lote uno, está incurso en una reclamación de 21 de septiembre de 2021, pendiente de un informe desde el 1 de octubre de 2021, mientras que el lote 3, está pendiente del informe de valoración de las plicas desde 12 de febrero de 2021. Suma y sigue con los retrasos. Se ve que el alumbrado tampoco les interesa. Vamos a dejar sin luces a los de Las Barcas. En la Junta de Gobierno Local del 22 de octubre de 2021, se toman dos acuerdos relativos a la compra de los inmuebles por importe de más de un millón cuatrocientos veintidós mil euros, teniendo el Ayuntamiento varios inmuebles sustitutivos cuya puesta en valor ahorraría a las arcas municipales más de un millón cuatrocientos mil euros. En este, en el punto 3, se refiere a la aprobación del informe municipal, previo a la aprobación gasto, designación como miembros del comité para la adquisición del bien inmueble, edificio Clemente Gosálvez, 24, mediante compra directa. El pliego técnico del 28 de septiembre de 2021, suscrito por el director general de Urbanismo, que ya estamos comprobando que no es casual, porque es un informe-memoria sobre la conveniencia, e idoneidad de su adquisición, en base a que es colindante con la casa consistorial, y que el edificio goza de una ubicación única, en cuanto, que posibilita ser conectada físicamente con el conjunto del Ayuntamiento de Torre Vieja. Fíjese que bonito el informe que nos hace. Lo que pasa, señor Alcalde, que a su director general de Urbanismo. No olvidemos, además, del club de los cien mil, puesto por usted a dedo, olvida que la parcela del edificio que propone comprar no es la única de la manzana, que cumple con las condiciones para ampliar el Ayuntamiento, porque existen dos edificios más que posibilitan este fin. Y que precisamente, son propiedad municipal de este Ayuntamiento. Y que, por tanto su utilización ahorraría al Ayuntamiento seiscientos veintidós mil euros de momento. Le recuerdo que el Ayuntamiento dispone del edificio de Ayuntamiento Viejo, cerrado desde 2014.

Sr. Alcalde: Vaya terminado señor Muñoz.

Sr. Muñoz: Termino enseguida. Que linda con la ampliación del Ayuntamiento Nuevo, y la ampliación es susceptible de elevarse sobre la actual planta baja, construida, por lo que poniendo en valor el histórico Ayuntamiento Viejo, trasladando temporalmente los servicios ubicados en la planta baja de la ampliación y elevando la citada ampliación. Tendría una capacidad muy superior a la que conseguiría con la compra del edificio de la calle Clemente Gosálvez, y nos ahorrarían a los torrevejenses seiscientos veintidós mil euros. Eso, para empezar, lo que nos sugiere una pregunta. ¿Esto es una necesidad, o es un simple negociete? ¿Quién anda de por medio? Porque, ustedes han abandonado el alumbrado, han nombrado el aseo urbano, ha nombrado el transporte público. Y por supuesto, las seguridades sociales. Y ahora nos vienen con este tipo de inversiones, que no entendemos a qué vienen, o por lo menos a quién quieren beneficiar. Nada más, gracias..

Sr. Alcalde: Gracias a usted. Señor Navarro, adelante.

Sr. Navarro: Buenas tardes a todos los públicos presentes, a los que nos siguen por las redes y a la Corporación y medio de comunicación. Bueno, como ya he dicho anteriormente, en este punto vienen los acuerdos adoptados en la Junta de gobierno, en total diez, durante el mes de octubre, con muchos puntos. Y bueno, dentro de nuestra labor de fiscalización, hemos ido examinándolo y hay algunos sobre los que queremos hacer algún comentario. Vamos a empezar por la Junta de Gobierno del 1 de octubre del 21, donde viene el archivo del expediente de



contratación de la gestión del Teatro, del Auditorio y del Conservatorio de Música. Bueno, aquí viene el archivo del expediente de contratación, es decir, que ya se había iniciado el expediente de contratación previamente, y aquí se archiva, simplemente, porque es un tema de competencias, le corresponde el tema este al Instituto Municipal de Cultura y no a el Ayuntamiento. Pero bueno, independientemente de esto, quería hacer un comentario. Anteriormente, lo gestionaba la Conselleria, y a través de una gestión indirecta, una empresa, que se llamaba Sonora, esto funcionaba bien, y ahora que ha recuperado el pleno dominio en la gestión el Ayuntamiento, pues quiere sacarlo a concurso citando a esta empresa. Y simplemente hacer un comentario con un eslogan del propio Partido Popular en relación con el hospital, "lo que funciona bien no se cambia". Aquí lo han aplicado ustedes al revés. Pasamos a otro, que es el Plan de seguridad. En la Junta de Gobierno del 8 de octubre del 21, la aprobación del Plan de seguridad y Salud del Palacio de los Deportes. Lo traen ustedes a aprobación o lo han aprobado el 8 de octubre, la obra ya estaba empezada. Hay que hacer constar que el Plan de seguridad y salud, es parte del proyecto de obra, y sin esto no es completo, no se puede aprobar el Plan de obra, ni iniciar una obra. Es más, no se puede informar y ahí están los servicios de urbanismo, que cada vez que a un proyecto falta el Plan de seguridad, ponen la deficiencia esta y no se tramita hasta que no se aporta. Entonces, aquí nos choca que se haya aprobado el proyecto, que se haya iniciado la obra y no existiera el Plan de seguridad y salud. La duda está, si se ha constituido ya, también, el Comité de Seguridad de Salud. Si existe un coordinador de seguridad y salud nombrado, porque la ausencia de este plan y de estas figuras, es un tema muy delicado, porque puede poner en riesgo la seguridad de los trabajadores. Y por supuesto, es obligatorio. En el punto 16 de esta misma Junta de Gobierno, del 8 de octubre, vienen también varios contratos, viene un contrato menor, para hacer una propuesta del Puerto, que se adjudica, como un contrato menor, se adjudica directamente a un arquitecto, a Vicent Esteban Chapapría. Y, bueno, pues es para que haga, yo entiendo, una propuesta de ordenación del Puerto. Primero, pues que considero que no es competencia municipal que es de la Conselleria, el proyecto del Puerto. Y en segundo lugar, que puestos a buscar propuestas para señalar a la Conselleria, pues lo ideal hubiera sido sacarlo a concurso de ideas entre técnicos. Es que hay muchos, que hubieran aportado muchas más ideas. Restringirlo a una sola persona, pues lo veo limitarlo mucho. Vienen otros contratos, como viene el de la Cabalgata de los Reyes de 2020, el de la carpa del Puerto, que ya se ha comentado anteriormente, con una tramitación anticipada del gasto, y donde existe un informe de que no hay crédito para ello, afortunadamente, pues ha quedado el de la carpa del Puerto, desierto, pues si no, hubiera sido un problema para la Corporación, al tramitarse sin que existiera ese crédito. Viene también la aprobación del proyecto de la Estación de Autobuses. Bueno, yo considero que sacar la Estación de Autobuses del casco urbano es una necesidad que no vamos a negar ninguno. La ubicación nos parece bien y, bueno, pues vamos a ver, lo único que debería haber se hecho, a lo mejor, o ir acompañado de un estudio de tráfico para ver la incidencia que va a ocasionar este cambio de ubicación de la Estación de Autobuses. También viene la contratación del expediente de modificación de puestos de trabajo, como casi todos los años. Contratación para una empresa externa, hacer esta modificación de puestos de trabajo, yo creo que se podía hacer desde el mismo Ayuntamiento, puesto que hay técnicos cualificados y conocedores de las necesidades y problemas internos del Ayuntamiento. Vienen varios recursos, unos se han admitido, incluso hay algunos con sentencia judicial, recursos, contrabases, aquí en la Junta de Gobierno del 22 de



octubre, es contra las bases para nombrar un agente de desarrollo local, el cual ha sido admitido judicialmente, admitido no, que ha sentenciado que estaban mal las bases y hay que corregirlas. Yo ya en varios Plenos he cuestionado la base de muchos pliegos, la redacción de estas bases debería de ser un tema más ortodoxo y más reglado. Y por lo visto, pues siguen colándose cosas que no deberían de figurar. En la Junta de Gobierno Local del 22 de octubre viene también el inicio del expediente de la adquisición de la Fábrica de Hielo. Es un bien catalogado, ya era hora de que el Ayuntamiento decidiera acometer esta actuación antes de que se arruine de verdad, se arruine, está en medio ruina, pero que se arruine completamente. Y ya, en cuanto a la valoración, pues debería hacerse una tasación por varios técnicos que hagan una valoración real del bien para no ir desde el Ayuntamiento a ciegas. No solo el precio que oferte el propietario. También viene en esta Junta de Gobierno la constitución de una comisión evaluadora para la compra de un inmueble en la calle Clemente Gosálvez, para ampliación de este Ayuntamiento, de las dependencias municipales. Aquí, pues en principio parece que hay un informe de valoración de algún técnico municipal, pero no la veo muy... Si existe, que no viene en el expediente, no la veo muy, no debe de estar muy correcta hecha, porque se valora en seiscientos sesenta mil euros el inmueble esté, cuando es un inmueble de uso residencial, que no sirve para uso administrativo. Y lo más probable, que si lo compra el Ayuntamiento, tenga que recurrir a la demolición del mismo y construcción de un nuevo edificio para unirlo a este, para unirlo por un espacio muy muy pequeño. Aparte, apenas cinco metros, que puede haber de contacto entre un solar y otro, pero que realmente lo que va a comprar el Ayuntamiento, puesto que lo tienen que tirar, va a ser un solar. Y un solar de menos de doscientos metros, yo he estado consultando por ahí a varios agentes inmobiliarios, y en esta zona, más de doscientos a trescientos mil euros no llega un solar de este tipo. Distinto es, que se pudiera dar uso a las viviendas que hay arriba, pero creo que en este caso, al final tendrá que derribar el Ayuntamiento, con lo cual, está comprando realmente un solar. Y aparte, estos seiscientos sesenta mil euros, según un estudio que he estado haciendo yo, y utilizado precios del Instituto Valenciano de la Edificación, sería, es suficiente para restaurar el Ayuntamiento Antiguo y ponerlo en uso. Que considero que es más acertado esto, puesto que se recuperaría un edificio que está catalogado, que es muy, muy importante históricamente para Torre Vieja, y que de no actuarse sobre él, al final terminará entrando en ruina. Ya sé que se han hecho varios informes, algunos de ellos que declaraban el inmueble en ruina, pero la verdad es que el inmueble, los muros y todo está en perfecto estado y se pueden restaurar sin ningún tipo de inconvenientes técnicos. En la Junta de Gobierno del 29 de octubre, viene la aprobación de un plan para el fomento de energías renovables.

Sr. Alcalde: Vaya concluyendo, señor Navarro.

Sr. Navarro: Me parece muy bien, y ya este grupo municipal presentó una moción pidiendo que se fomentase o se subvencionara, de alguna forma, la utilización de energías renovables en edificios privados. Se desestimó, ahora que lo utilice el Ayuntamiento para edificios públicos, pues me parece loable, y debería de extenderse, también, para los inmuebles privados. Y por último, quiero hacer también mención, al recurso contra el pliego de las Escuelas Deportivas. Bueno, pues volvemos a lo mismo, parece ser que los pliegos no están suficientemente claros, y da lugar a que tengan empresas que recurrir a la vía judicial para que se rectifiquen estos pliegos y no se



incorporen cosas, que no procede que venga en los mismos. Ya por falta de tiempo dejo el tema. Vale. Buenas tardes.

Sr. Alcalde: Buenas tardes y muchas gracias, señor Navarro. Mire, voy a ser muy rápido porque, la verdad, que creo que los temas que han comentado ustedes, pues, como siempre el enfoque que le dan no es el adecuado..... ¿Le molesta a alguien que diga yo esto? No, no lo digo por usted señora Pérez, se lo digo por ese señor que tiene usted detrás, que cuando él habla, yo no me río de él, pero cuando yo hablo, él se ríe de mí. Ahí es donde usted acredita la educación y el respeto que tiene a la Corporación municipal. Pero mire, hablando de usted, y guarde silencio y déjeme que intervenga, porque cuando usted habla yo le escucho, a ver si es posible que usted me escuchara señor Muñoz. Yo, cada vez que intento hablar, mi afán no es que me comprenda, porque sé que eso dentro de usted con su formación, con lo que le dicen todos los días, es imposible, pero por lo menos que me escuche, que me escuche, señor Muñoz, como yo hago con usted. El señor Alarcón ha estado hablando, le he contabilizado ocho minutos, ha estado hablando de todos y cada uno de los puntos, y ha dicho usted, señor Muñoz, que no hacemos absolutamente nada. El 90 % de todos los expedientes que se han tramitado se ha gestionado exitosamente, se han adjudicado, y los servicios se han prestado. Han escuchado ustedes, ¿eh? , el 90 %. Y aquí, de sus intervenciones, lo único que ha parecido es que aquí, esto es un desastre, y no hemos hecho ninguna bien, no hemos hecho ninguna bien. No voy a seguir, ¿eh? Se lo acabo de dar con un dato para que ustedes acrediten, en este caso, la falta de realidad que tienen. Mire, señor Navarro, se lo he dicho varias veces, es que, no sé, realmente no sé qué usted persigue. Se lo he dicho en alguna ocasión, creo que es un buen profesional, arquitecto, funcionario de esta casa, cada vez que dice usted lo que dice, le falta al respeto a sus compañeros. Claro, porque primero habla usted sobre el bien, fábrica del hielo y dice que le parece bien, pero que desconoce usted que haya habido informes, ni valoraciones, ni nada. Y después, usted habla sobre el edificio de Clemente Gosálvez y dice que se ha nombrado una comisión evaluadora, que presupone usted que habrá informes, ¿dejará de haber informes si se ha nombrado una comisión evaluadora? Si se les encomienda a los miembros de la comisión que hagan eso, señor Navarro. Es que no lo entiendo. Al final no está usted dudando de este Equipo de Gobierno, ni del concejal de Urbanismo que le habla, está usted dudando de los técnicos que valoran y que dicen, que se ajusta al mercado, y por lo tanto ven conveniente que compremos o adquiramos estos bienes. Ahora mismo solo hay un edificio en venta en toda la manzana del Ayuntamiento, solo hay uno, señor Muñoz, escuche usted bien, solo hay uno. Porque usted, ha mencionado que hay más edificios colindantes con el Ayuntamiento, no lo pongo en duda, pero no están en venta. No, no están en venta, señor Muñoz. Escúcheme usted, hay más edificios colindantes al Ayuntamiento, no están en venta, solo hay uno. Y los técnicos municipales dicen que se ajusta a mercado, y que es una buena operación adquirirlo para ampliar el Ayuntamiento. Es normal, es normal. Ustedes, en cuatro años lo que hicieron con el dinero es mandárselo a los bancos, y tener setenta y tantos millones de euros a los bancos. A nosotros, nos pusieron los torrevejenses para que invirtiéramos ese dinero en mejorar la atención de todos los servicios municipales. Y eso es lo que pretendemos hacer con ese edificio. Ha llegado usted a decir, señor Muñoz, que la Fábrica de Hielo tampoco está bien hecho eso. No, no lo ha nombrado, ha dicho usted que los dos expedientes por valor de un millón cuatrocientos mil euros, usted lo hubiese gastado en no sé qué



leches. Y digo, leches, porque los últimos cuatro años los ciudadanos se preguntaban qué hacían ustedes con el dinero de sus impuestos. Efectivamente, ustedes no lo malgastaban y nosotros compramos la Fábrica del Hielo. Se lo repito, señor Muñoz, ustedes no lo gastaban y nosotros compramos la Fábrica de Hielo. ¿Para qué? Para rehabilitar este importante edificio, arreglar la fachada marítima, poner servicios municipales allí. Y, por cierto, juntarlo con todo el conjunto de intervención de las Eras de la Sal. Claro, cuando esto esté terminado pues llegará usted y dirá. Pues es que se gastaron el dinero en este edificio. Miren, más cosas que han dicho ustedes, importantes. El recurso, la Estación de Autobuses, ha pegado usted un salto, se ha ido al Puerto, me refiero a usted, señor Navarro, la seguridad y salud del Palacio, y habla del Auditorio. La verdad es que no he acabado de entenderle nada de lo que ha dicho. Yo entiendo que le parecerá a usted bien de que estemos haciendo lo que estamos haciendo con la Estación de Autobuses, porque ha dicho que ve bien que lo saquemos de ahí, pero ha cuestionado el procedimiento. Como usted también ha cuestionado el procedimiento con el Puerto de la ciudad de Torre Vieja, usted sabe perfectamente que la competencia es de la Conselleria, y que la Conselleria debería estar actuando y mejorando el Puerto de la ciudad de Torre Vieja. Y que, desgraciadamente, la Conselleria no tiene capacidad para hacerlo. Por cierto, hay una directora general que es una grandísima profesional, y me está atendiendo cada vez que voy y hablo en nombre de Torre Vieja y me está atendiendo. Y me dice, Alcalde, si usted pone aquí medios, yo le cedo la competencia y hacemos esto en conjunto. Efectivamente, se ha reído la... Eso. Efectivamente, la catedrática de Derecho se ha reído. Entonces la directora general del Partido Socialista Obrero Español nos está engañando. Bueno, vuelvo al sitio que pretendía, señor Navarro, que no me quiero desviar, que luego mi amigo el señor Antón dice que me desvíó con cosas que no producen para la ciudad de Torre Vieja. Si le encargamos a la Universidad de Valencia, que sabe usted, señor Navarro, quién es el profesional más cualificado, catedrático, especialista en puertos, que nos haga un informe de la ordenación, que entraría dentro de la legislación vigente, no estamos encargándole el proyecto. Usted, al final, ha parecido que estábamos encargando, pero luego. No, no. Si es que cuando tengamos eso entregado, lo que vamos a hacer es la redacción del proyecto, de intervención de la parte municipal, que es la reordenación de toda la fachada que está contigua a los edificios. Me paro aquí, no sigo porque al final, es que, me extiendo, pero esta es la auténtica realidad, señor Navarro, no hay nada más. Ni ninguna duda de lo que ha venido usted a mencionar, y que parece ser que esto y lo otro, de verdad no. No, no, no, no es así. Auditorio, ha dicho, lo que funciona no se quita, o algo así. Ha venido usted a decir alguna otra cosa. Si casualmente lo que estamos haciendo es lo que se había hecho, ¿no? Es decir, ¿quién tenía la propiedad por una concesión de derechos de superficie del Ayuntamiento de Torre Vieja a la Generalitat Valenciana, a la Sociedad Proyectos Temáticos? La Sociedad Proyectos Temáticos sacó un concurso público, y se lo adjudicó a una mercantil, Sonora, como usted bien ha dicho, y ha sido la que ha estado prestando los servicios allí. Se acaba el contrato, se extingue el derecho de superficie y ha dicho usted que lo que funciona no se toca. Dígame usted, señor Navarro, cómo llamo yo a Sonora y le digo, siga prestando el servicio ahí, que le firmo yo. No, señor Navarro, no puedo. Y me lo ha comparado con el hospital, y por eso le quiero poner el ejemplo. Porque si usted me dice a mí, que lo que funciona no se toca, lo que hay que volver a hacer es, sacar el concurso nuevo, que es el expediente que ustedes han criticado. Y que, efectivamente, lo tramitamos de una forma, y técnicamente nos han dicho que no se tiene que hacer por ahí, que tiene que



ser por el Instituto de Cultura, y se varía. Pero seguimos haciendo, lo que funciona no se toca. En el Hospital de Torreveija, ¿por qué no se ha hecho, lo que funciona no se toca? Porque no. Porque entonces el que va al contrario es usted, señor Navarro, los que estaban gritando a primera hora, yo no lo sabía, pero son los profesionales que están sin cobrar. Y son, los que en este caso, los van a echar que les han dicho que ya en cuanto encuentren profesionales, los que llevan trabajando quince años, a la calle. Eso es, lo que funciona no se toca, señor Navarro. ¿Qué tenía que haber hecho la Conselleria? O haber prorrogado ese contrato, o sacar un contrato externo para que, lo que funciona no se toca. No me lo compare usted con el Hospital porque ha sido erróneo. Ha hecho usted una comparación que no es buena. Al final, sale usted mal parado, esta es la auténtica realidad. Y termino. Han hecho ustedes intervenciones, mire, lo del tema de los bikinis y demás, me lo voy a saltar. Me lo voy a saltar, señor Samper. Vuelvo a insistirle, la IHF es la europea. No organiza el mundial, no tiene nada que ver con el mundial. De hecho, cuando vinieron ese fin de semana estuvimos trabajando para más eventos de futuro en la ciudad de Torreveija. No tiene nada que ver. Los integrantes no son los de la IHF. Entonces no lo lie usted más, se lo digo por segunda vez, pero sé que no me va a entender, es normal. Es normal que usted acabe hablando de bikinis y no hable de lo que principalmente hemos abordado. Lo que sí que no voy a permitir es que se ponga en duda, que si la profesional o los profesionales o los técnicos o las concejalías que hacen los expedientes, el catedrático habilitado nacional, ingeniero, interventor, viene a decir que él ha percibido fraccionamiento de los contratos de Fiestas. Pues, tráigame usted un informe aquí de los técnicos municipales, que diga que en esos expedientes hay fraccionamiento. Y yo le diré a usted, tiene razón. Pero si resulta que esos expedientes se han gestionado con los informes favorables, resulta que no hay fraccionamiento, con lo cual hoy aquí no se puede hacer esa afirmación. Es injusto, es injusto. Esta es la auténtica realidad, y esta es la diferencia entre la gestión de unos durante cuatro años y esta es la gestión de otros. No intenten ustedes mostrar la verdad que no es. Vuelvo a insistir, enseñen documentos donde se ha producido un fraccionamiento. Deberían ustedes hoy aquí decir que en tiempo récord, una vez más, nuestra concejal de Fiestas va a conseguir que tengamos unas fiestas como las que todos nos merecemos. Efectivamente, para eso hay que estar en la ciudad de Torreveija. Si no estoy en la ciudad de Torreveija, no puedo disfrutar de las fiestas. Le invitamos a que pase más tiempo en la ciudad de Torreveija, se lo digo a usted, concejal de Fiestas, que últimamente se va mucho por la ciudad.

A la vista de todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

4. EXPEDIENTE 51829/2021. DAR CUENTA DE ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2021 DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN, EN LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIÓN Y EN EL DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO, PROYECTOS E INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS BÁSICOS.

Se da cuenta al Pleno del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 29 de octubre de 2021 que se transcribe íntegro a continuación:

"27.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROPUESTA SUSCRITA POR EL



ALCALDE-PRESIDENTE, RELATIVA A DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN, EN LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIÓN Y EN EL DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO, PROYECTOS E INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS BÁSICOS. Expediente 51829/2021.

En relación con el particular de este epígrafe se da cuenta a la Junta del informe con propuesta de acuerdo emitido por La Directora General de Recursos Humanos y Contratación, D^a Rosa Ana Narejos Torregrosa y suscrito por la Concejala Delegada de Contratación, de fecha 20 de octubre de 2021, con CSV 99RWPGY7KHZ4ZJAJMYKPTC2RE, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Expte electrónico nº 51829/2021

INFORME-PROPUESTA DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS

ANTECEDENTES DE HECHO

Consta en el expediente:

- Propuesta suscrita por el Sr. Alcalde, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, de fecha 23 de septiembre de 2021, CSV 99XQZL3G7NKRK9NC4JS65Z36X, de delegación de competencias en materia de contratación de atribuciones propias de la Junta de Gobierno Local, con los términos y facultades de delegaciones que se detallan a continuación:

“(…) PROPONGO, que por la Junta de Gobierno Local se adopte el siguiente acuerdo:

- I. Delegar en la Sra. Concejala de Contratación, D^a Carmen Gómez Candel, la siguientes competencias:
 - El inicio de toda clase de expedientes de concesión de obras y de servicios, y de contratación de obras, servicios y suministros, a excepción de los contratos menores.
 - El nombramiento de técnicos en los expedientes de contratación, a excepción de aquellos en los que deban intervenir técnicos adscritos a la Dirección General de Urbanismo, Proyectos e Infraestructuras y Servicios Básicos.
 - La tramitación de los expedientes de subsanación de documentación de los licitadores en los procedimientos de licitación, excepto en el caso de los Contratos Basados en el “Acuerdo Marco para la contratación de diferentes servicios de naturaleza intelectual en el ámbito de la Arquitectura y la Ingeniería, y servicio de asesoramiento relativo a la financiación de actividades municipales mediante fuentes extramunicipales (exp. 38455/2021)”.



- La adjudicación de los contratos basados en el “Acuerdo Marco para la contratación de diferentes servicios de naturaleza intelectual en el ámbito de la Arquitectura y la Ingeniería, y servicio de asesoramiento relativo a la financiación de actividades municipales mediante fuentes extramunicipales (exp. 38455/2021)”, incluida la autorización y disposición del gasto.
- II.** Delegar en el Sr. Director General de Urbanismo, Proyectos e Infraestructuras y Servicios Básicos, las siguientes competencias:
- El nombramiento de técnicos en aquellos expedientes en los que deban intervenir los adscritos a la Dirección General de Urbanismo, Proyectos e Infraestructuras y Servicios Básicos que comprende las Áreas de: Urbanismo, Servicios, Proyectos, Parques y Jardines, Aseo Urbano, Playas, Actividades, Transporte y Medio Ambiente.
 - La tramitación de los expedientes de subsanación de documentación de los licitadores en los procedimientos de segunda licitación de los Contratos Basados en el “Acuerdo Marco para la contratación de diferentes servicios de naturaleza intelectual en el ámbito de la Arquitectura y la Ingeniería, y servicio de asesoramiento relativo a la financiación de actividades municipales mediante fuentes extramunicipales (exp. 38455/2021)”.
 - En el ámbito de las Áreas de la competencia de la Dirección General de Urbanismo, Proyectos e Infraestructuras y Servicios Básicos, además:
 - La aprobación técnica de los Proyectos de obras. Incluye la exigencia al contratista, en su caso, de la subsanación de las deficiencias detectadas en aquellos, en los términos establecidos en la legislación contractual.
 - Nombramiento de la dirección facultativa de las obras y del responsable del contrato de obras.
 - Nombramiento del Coordinador de Seguridad y Salud en los contratos de obras.
 - Aprobación del Plan de Seguridad y Salud en los contratos de obras.
 - Aprobación del Programa de Trabajo en los contratos de obras.
 - Aprobación del Plan de Control de Calidad en los contratos de obras.
- III.** Las Delegaciones comenzarán a tener efectos desde el día siguiente a la fecha de este Acuerdo, hasta que sean formalmente revocadas, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, tal y como preceptúa en la legislación vigente a tales efectos, dándose cuenta al pleno en la primera sesión que se celebre.
- IV.** Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.



- V. Notificar el presente acuerdo a los interesados.
 - VI. Dar traslado del presente acuerdo a los Departamentos Municipales y a los Organismos Autónomos.”.
- Solicitud de informe propuesta delegación de funciones JGL de fecha 24 de septiembre de 2021, con CSV 6KQS7DSC52GZA9LGM5A3TNPG9.

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).
- Ley 40/2015, de régimen jurídico del Sector Público

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Teniendo en cuenta que la Alcaldía hace constar en su propuesta de fecha 23/09/2021 que considera que reviste especial relevancia establecer un régimen de delegaciones en materia de contratación, dada la carga que soporta la Junta de Gobierno Local en atención a las atribuciones que le confiere el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL). Ello responde a la finalidad de agilizar la tramitación de los expedientes de contratación, delegando determinadas facultades que contribuyan a una gestión de los intereses generales del municipio lo más eficaz, ágil y eficiente posible.

Considerando que en materia de contratación la competencia viene atribuida a la Junta de Gobierno Local, configurada como órgano de contratación en la Disposición Adicional Segunda, apartado 4, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en los términos siguientes:

“En los municipios de gran población a que se refiere el artículo 121 de la Ley 7/1985, 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, las competencias del órgano de contratación que se describe en los apartados anteriores se ejercerán por la Junta de Gobierno Local, cualquiera que sea el importe del contrato o la duración del mismo, siendo el Pleno el competente para aprobar los pliegos de cláusulas administrativas generales.”

Asimismo, la facultad de delegar competencias en la materia se contiene en el artículo 61.2 de la misma Ley, en los siguientes términos:



“Los órganos de contratación podrán delegar o desconcentrar sus competencias y facultades en esta materia con cumplimiento de las normas y formalidades aplicables en cada caso para la delegación o desconcentración de competencias, en el caso de que se trate de órganos administrativos, o para el otorgamiento de poderes, cuando se trate de órganos societarios o de una fundación.”

Si bien, el artículo 127.1.n de la Ley de Bases de Régimen Local, atribuye a la Junta de Gobierno Local las demás competencias que le correspondan, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. En base a esa atribución conoce la Junta de Gobierno Local en su calidad de Órgano de Contratación, no figurando esta competencia entre las delegables que se enumeran en el artículo 127.2 de la citada Ley de Bases.

Debe tenerse en cuenta que cuando el legislador desea establecer una prohibición a la delegación de competencias lo hace, siempre, expresamente y que, incluso, cabría pensar que la delegación de determinadas competencias en materia de contratación, viene impulsada, o recomendada, por el [art. 37](#) de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, que regula el impulso a la eficiencia en la contratación pública, y establece el mandato al sector público de favorecer la agilización de trámites en los procesos de contratación. Toda vez que, la delegación, es un instrumento que se fundamenta, casi siempre, en razones de eficacia y mayor celeridad para la resolución de determinados asuntos de interés público. En este sentido se pronuncia la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de Aragón en su Informe 11/2011.

La Disposición Adicional novena, del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP), —que no ha sido derogada expresamente por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, de desarrollo parcial de la LCSP, ni es contraria a sus previsiones—, prevé algunos supuestos de delegación de competencias, cuando dispone: «En los supuestos en que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.1, párrafo n) y 33.2 párrafo l) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, el órgano de contratación sea el Pleno, las competencias atribuidas a dicho órgano de contratación en los artículos 73.1, 74, 78, apartados 1, 2 y 3, 80.4, 87.1, 94.1, 95, 96.3, 115, apartados 1 y 2, 118, 121, 123.1, 138, 139.4, 142.2, 144.2, 155.4 y 162.2 de este Reglamento podrán ser atribuidas por el mismo a otros órganos de la Corporación».

Se tiene en cuenta además, en la propuesta de delegación de Alcaldía, el artículo 4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, sobre aprobación del gasto en competencias delegadas.

Los artículos 22.1, párrafo n) y 33.2 párrafo l) LBRL, a que se refiere la norma reglamentaria, eran los que fijaban el reparto de competencias en esta materia entre los alcaldes y los plenos de las entidades locales, fueron derogados por



el apartado b) de la Disposición derogatoria única LCSP, y han sido sustituidos por lo dispuesto en los apartados 1 y 2 de la Disposición adicional segunda de la propia LCSP.

Del análisis de la normativa de aplicación, se desprende que procede la delegación, de funciones complementarias o instrumentales como el inicio de tramitación de expedientes, nombramientos de técnicos o requerimiento de subsanación de documentación, respecto del procedimiento de adjudicación del contrato. La noción de acto instrumental es preferentemente funcional, propia de su posición y cometido, respecto de los hechos o actos jurídicos a los que sirve, y como tal, hay que considerarlas, de ahí que se prevea, expresamente, una posible delegación de las mismas en la norma reglamentaria.

En cuanto al procedimiento para la delegación de competencias en materia de contratación, el acuerdo de Junta de Gobierno Local por el que se produzca la delegación, que se adoptará por mayoría simple, surtirá efectos desde el día siguiente al de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

El acuerdo de delegación tiene que indicar el ámbito de los asuntos a que la misma se refiere, las facultades concretas que se delegan, así como las condiciones específicas de ejercicio de las mismas

Visto el artículo 127.2 LBRL, en relación a los artículos 9 y 10 de la Ley 40/2015, de régimen jurídico del Sector Público, se considera procedente que por la Junta de Gobierno Local se acuerde un régimen de delegaciones de competencias propias de la Junta de Gobierno Local en materia de contratación a favor de la Sra. Concejala Delegada de Contratación y del Director General de Urbanismo, Proyectos e Infraestructuras y Servicios Básicos.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las que suscriben elevan la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO: Delegar en la Sra. Concejala de Contratación, D^a Carmen Gómez Candel, las siguientes competencias:

1. El inicio de toda clase de expedientes de concesión de obras y de servicios, y de contratación de obras, servicios y suministros, a excepción de los contratos menores.
2. El nombramiento de técnicos en los expedientes de contratación, a excepción de aquellos en los que deban intervenir técnicos adscritos a la Dirección General de Urbanismo, Proyectos e Infraestructuras y Servicios Básicos.
3. Requerimiento de subsanación de documentación de los licitadores en los procedimientos de licitación, excepto en el caso de los Contratos Basados en el "Acuerdo Marco para la contratación de diferentes servicios de naturaleza intelectual en el ámbito de la Arquitectura y la Ingeniería, y servicio de asesoramiento relativo a la financiación de actividades municipales mediante



fuentes extramunicipales (exp. 38455/2021)”.

SEGUNDO: Delegar en el Sr. Director General de Urbanismo, Proyectos e Infraestructuras y Servicios Básicos, las siguientes competencias:

1. El nombramiento de técnicos en aquellos expedientes en los que deban intervenir los adscritos a la Dirección General de Urbanismo, Proyectos e Infraestructuras y Servicios Básicos que comprende las Áreas de: Urbanismo, Servicios, Proyectos, Parques y Jardines, Aseo Urbano, Playas, Actividades, Transporte y Medio Ambiente.

2. El requerimiento de subsanación de documentación de los licitadores en los procedimientos de segunda licitación de los Contratos Basados en el “Acuerdo Marco para la contratación de diferentes servicios de naturaleza intelectual en el ámbito de la Arquitectura y la Ingeniería, y servicio de asesoramiento relativo a la financiación de actividades municipales mediante fuentes extramunicipales (exp. 38455/2021)”.

3. En el ámbito de las Áreas de la competencia de la Dirección General de Urbanismo, Proyectos e Infraestructuras y Servicios Básicos, además:

- La aprobación técnica de los Proyectos de obras. Incluye la exigencia al contratista, en su caso, de la subsanación de las deficiencias detectadas en aquellos, en los términos establecidos en la legislación contractual.

- Nombramiento de la dirección facultativa de las obras y del responsable del contrato de obras.

- Nombramiento del Coordinador de Seguridad y Salud en los contratos de obras.

- Aprobación del Plan de Seguridad y Salud en los contratos de obras.

- Aprobación del Programa de Trabajo en los contratos de obras.

- Aprobación del Plan de Control de Calidad en los contratos de obras.

TERCERO: Las Delegaciones comenzarán a tener efectos desde el día siguiente a la fecha de este Acuerdo, hasta que sean formalmente revocadas, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, tal y como preceptúa en la legislación vigente a tales efectos, dándose cuenta al pleno en la primera sesión que se celebre.

CUARTO: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

QUINTO: Notificar el presente acuerdo a los interesados.

SEXTO: Dar traslado del presente acuerdo a los Departamentos Municipales y



a los Organismos Autónomos.”

A su vista, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de seis, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

PRIMERO: Delegar en la Sra. Concejal de Contratación, D^a Carmen Gómez Candel, la siguientes competencias:

1. El inicio de toda clase de expedientes de concesión de obras y de servicios, y de contratación de obras, servicios y suministros, a excepción de los contratos menores.
2. El nombramiento de técnicos en los expedientes de contratación, a excepción de aquellos en los que deban intervenir técnicos adscritos a la Dirección General de Urbanismo, Proyectos e Infraestructuras y Servicios Básicos.
3. Requerimiento de subsanación de documentación de los licitadores en los procedimientos de licitación, excepto en el caso de los Contratos Basados en el “Acuerdo Marco para la contratación de diferentes servicios de naturaleza intelectual en el ámbito de la Arquitectura y la Ingeniería, y servicio de asesoramiento relativo a la financiación de actividades municipales mediante fuentes extramunicipales (exp. 38455/2021)”.

SEGUNDO: Delegar en el Sr. Director General de Urbanismo, Proyectos e Infraestructuras y Servicios Básicos, las siguientes competencias:

1. El nombramiento de técnicos en aquellos expedientes en los que deban intervenir los adscritos a la Dirección General de Urbanismo, Proyectos e Infraestructuras y Servicios Básicos que comprende las Áreas de: Urbanismo, Servicios, Proyectos, Parques y Jardines, Aseo Urbano, Playas, Actividades, Transporte y Medio Ambiente.
2. El requerimiento de subsanación de documentación de los licitadores en los procedimientos de segunda licitación de los Contratos Basados en el “Acuerdo Marco para la contratación de diferentes servicios de naturaleza intelectual en el ámbito de la Arquitectura y la Ingeniería, y servicio de asesoramiento relativo a la financiación de actividades municipales mediante fuentes extramunicipales (exp. 38455/2021)”.
3. En el ámbito de las Áreas de la competencia de la Dirección General de Urbanismo, Proyectos e Infraestructuras y Servicios Básicos, además:
 - La aprobación técnica de los Proyectos de obras. Incluye la exigencia al contratista, en su caso, de la subsanación de las deficiencias detectadas en aquellos, en los términos establecidos en la legislación contractual.
 - Nombramiento de la dirección facultativa de las obras y del responsable del contrato de obras.



- Nombramiento del Coordinador de Seguridad y Salud en los contratos de obras.
- Aprobación del Plan de Seguridad y Salud en los contratos de obras.
- Aprobación del Programa de Trabajo en los contratos de obras.
- Aprobación del Plan de Control de Calidad en los contratos de obras.

TERCERO: Las Delegaciones comenzarán a tener efectos desde el día siguiente a la fecha de este Acuerdo, hasta que sean formalmente revocadas, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, tal y como preceptúa en la legislación vigente a tales efectos, dándose cuenta al pleno en la primera sesión que se celebre.

CUARTO: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

QUINTO: Notificar el presente acuerdo a los interesados.

SEXTO: Dar traslado del presente acuerdo a los Departamentos Municipales y a los Organismos Autónomos.”

Abierto el turno de intervenciones, hacen uso de la palabra los siguientes Srs. Concejales:

Sr. Alcalde: Muchas gracias a todos. Continuamos con el siguiente punto, que es el cuarto. Expediente 51829/2021, que es el dar cuenta del acuerdo de la junta de gobierno local de fecha 29 de octubre de 2021, de delegación de competencias en materia de Contratación, en la concejal delegada de Contratación, en el director general de Urbanismo, Proyectos e Infraestructuras y Servicios Básicos. Habían solicitado, esta mañana, intervención dos concejales, de Los Verdes y del Partido Socialista. Si no hay nadie más, pues entraríamos en la intervención del señor Muñoz. Adelante.

Sr. Muñoz: Muchas gracias. La verdad es que hoy da gusto escucharle, señor Alcalde. Hoy va de mitin en mitin, y tiro porque me toca. Por eso, después de, bueno de trampear en contra de los grupos de la oposición, concretamente de Los Verdes, tengo muy claro que el señor Alcalde hoy no quiere que yo intervenga en este punto precisamente. Y evidentemente, tampoco subdirectores generales, que no sé por qué razón pretenden silenciar a Los Verdes, precisamente en este tema. Tengo que decir que una vez dicho esto, evidentemente no le voy a dar el gusto. Y como es habitual, desde el Grupo Municipal de Los Verdes, pues le vamos a explicar el porqué vienen a dar cuenta en este punto, qué es lo que conlleva y qué es lo que significa. Evidentemente, lo hacemos con otra perspectiva. Yo le estaba dando a usted la razón antes. Usted tiene su perspectiva y nosotros tenemos la nuestra. Usted trata de vender su, lo que vende y nosotros tratamos de decir la realidad a los ciudadanos, porque entendemos que tienen derecho a conocerlo, y además, tienen derecho a



saber lo que está pasando en esta casa, precisamente en este punto. Y se lo vamos a explicar. Ojo al dato, como decía aquel famoso periodista. La concejal de Contratación, que es la que tiene asignadas por delegación, es decir, porque es concejal, las competencias en materia de Contratación que entre sus funciones, según nos dicen los técnicos, se encuentra el inicio de expediente de nombramiento de técnicos, los requerimientos de subsanación de expedientes. Ojo, excepto en el caso de los contratos basados en el acuerdo marco para la contratación de diferentes servicios de naturaleza intelectual, en el ámbito de la arquitectura y en la ingeniería y servicios de asesoramiento relativo a la financiación de actividades municipales, mediante fuentes extra municipales. Que esas ya las tiene el director general, porque se las dio el Alcalde. En definitiva, tiene las competencias de una concejal, que por eso la han elegido sus votantes. Esto es importante que quede claro. En cambio, ahora nos encontramos que esta concejal, prefiere no ejercer con sus obligaciones y sus funciones, por las que ha sido elegida por los vecinos y las delega en un director general, como ya sabemos, del club de los cien mil, sumando a las que ya tiene como director general, con un total de capacidad ejecutiva, competencias que vamos a enumerar, tal y como refiere su informe, para que todo el mundo tenga conocimiento. Dice, en el ámbito de las áreas de la competencia de la Dirección General de Urbanismo, Proyectos e Infraestructuras y Servicios Básicos, además tiene la aprobación técnica de los proyectos de obras. Incluye exigencia al contratista, en su caso, de la subsanación de las deficiencias detectadas en aquellos, en los términos establecidos en la legislación contractual. Nombramiento de la dirección facultativa de las obras y del responsable del contrato de obras, nombramiento del coordinador de seguridad y salud en los contratos de obras, aprobación del Plan de seguridad y salud de esos contratos de obras. Por cierto, señor Dolón, no hemos visto el resultado de la gestión de subdirectores generales. No estamos viendo progresar, para nada, la gestión. Y le hemos citado hoy bastantes, bastantes expedientes. Problemas de alumbrado, aseo urbano, transporte público y demás. En fin, usted sabrá. Y ahora después de analizar todo esto... Por cierto, la señora concejal delega, delega todas las competencias, igual que hizo el Alcalde. Esto vemos que se está poniendo de moda. Una vez visto el expediente, pues sí. Comentado esto a grandes rasgos lo que es. Pues claro, me surge la primera reflexión. ¿Para qué queremos los concejales? O sea, ¿para qué queremos los ciudadanos a esta concejal del Partido Popular, si va a delegar sus funciones en un director general? Como ya pasó con el Alcalde. ¿Para qué queremos un concejal de Urbanismo, que es el Alcalde, si lo va a delegar todo en un director general de cien mil euros? ¿Para qué le pagamos a él? No lo entendemos. Y ahora me surge, después de esto me surge otra pregunta más. ¿Por qué habiendo contratado como ha contratado usted, señor Alcalde, también a dedo, a una directora general de Personal y Contratación, también de cien mil euros, resulta que su concejal delega en el director general de Urbanismo y Servicios? Aquí hay también otra cosa que chirría, pero tendremos que investigar.

Sr. Alcalde: Vaya concluyendo, señor Muñoz.

Sr. Muñoz: Bueno, aclarar que nuestros vecinos necesitan conocer la realidad de este asunto. Que los que ejercen de director general, esto lo tenemos que aclarar, no pueden ejercer en su plaza de funcionarios. Son personal ejecutivo elegido por el Alcalde, a dedo, con unas funciones muy predeterminadas, como en este caso se relata en los informes. Es decir, los que ejercen de director general con capacidad



ejecutiva para el Gobierno, en este caso, con un coste para las arcas públicas de cien mil euros cada uno, por supuesto, más las horas extras, que como ya sabemos, se han pagado más de una vez a alguno. Por lo que hay que explicar a nuestros vecinos que este artefacto administrativo que usted está montando, no solo resulta inútil a nuestro pueblo, sino que además es muy costoso para las arcas de nuestro municipio. Una vez dicho esto y vistos los informes que usted nos trae, no nos queda más remedio que desmontar una de sus famosas mentiras. Usted dice que no hay políticos en la Mesa de Contratación.

Sr. Alcalde: Señor Muñoz, le he advertido, lleva usted seis minutos de intervención. Estamos en una dación de cuentas, son cinco minutos. Le ruego ya por tercera vez que finalice, por favor.

Sr. Muñoz: Una dación en cuenta son diez minutos, lo hacemos en los decretos y lo hacemos en Junta de Gobierno.

Sr. Alcalde: Concluya, por favor.

Sr. Muñoz: Sí, si puedo concluir, concluyo, claro. Le estaba comentando, para que la gente tenga también conocimiento... Usted nos está diciendo siempre que no hay políticos en la Mesa de Contratación, pero lo que no dice es, que la mayoría de los asistentes a la Mesa de Contratación son directores generales, que no ejercen como funcionarios, a los que sí se les puede presuponer imparcialidad e independencia. Sin embargo, ustedes tienen directores generales nombrados a dedo que, evidentemente, son personal político y ejecutivo. ¿Y por qué digo esto? Porque les recuerdo que los directores generales tienen las competencias delegadas por ustedes los políticos y están a sus órdenes. Por eso les han puesto aquí y por eso pierden totalmente la presunción de... O sea, la libertad para poder decirlo. Entonces, bueno, pues le voy a decir que nos llama mucho la atención, cómo ustedes están delegando las competencias, sus competencias a unos directores generales. Y nos llama, además, la atención, el caso de la señora concejal que en este caso está haciendo la delegación. Una señora concejal que está investigada por la justicia en dos casos, en dos procedimientos jurídicos y también nos llama la atención que usted, señor Alcalde, también, investigado por el Tribunal de Cuentas, también ha hecho la delegación a este señor. En fin, para terminar, solamente me gustaría saber que, evidentemente, esto nos resulta más que sospechoso. Vamos a investigar este tejemaneje que ustedes están, se traen de por medio. Parece ser que lo único que están intentando es, bueno, pues quitarse de en medio o eludir alguna acción de la Justicia. En fin, por la que se les viene encima. Seguiremos el caso.

Sr. Alcalde: Por el Grupo del PSOE, me habían dicho que iban a intervenir, señora Pérez. Adelante.

Sra. Pérez: Gracias, señor Alcalde. Buenas tardes a todos. En este punto que ustedes traen hoy al Pleno. ¿Usted, señor Dolón, considera...?

.....(en este momento hay ciertos problemas técnicos con la megafonía).....



Sí, empiezo en este punto que... En este punto que traen ustedes al Pleno, usted, señor Dolón, considera procedente delegar las competencias propias de la Junta de Gobierno Local en materia de contratación a favor de la señora concejal delegada de Contratación, y del director general de Urbanismo, Proyectos, Infraestructuras y Servicios Básicos. En su propuesta se delegan las siguientes competencias, entre otras, en la señora Gómez Candel el inicio de toda clase de expedientes de concesión de obras y de servicios, y de contratación de obras y servicios y suministros, a excepción de los contratos menores. También el nombramiento de los técnicos en los expedientes de contratación, a excepción de aquellos en los que deban intervenir técnicos adscritos a la Dirección General de Urbanismo, únicamente. Asimismo, en el señor director general de Urbanismo, se delega, por ejemplo, la siguiente competencia: el nombramiento de técnicos en aquellos expedientes en los que deban intervenir los adscritos a la Dirección General de Urbanismo infraestructuras y servicios básicos. Es decir, ustedes deciden que una sola persona de su Equipo de Gobierno, sea la única que pueda iniciar todos los expedientes de todas las áreas del Ayuntamiento. Si hasta el momento, señor Alcalde, cada concejal de área era responsable del inicio de estos expedientes, a partir de ahora se les retira esa competencia y se focaliza todo en una sola concejala. Por otro lado, se le atribuye a un director general competencias que le sitúan por encima de sus propios concejales. Señor Alcalde, puede parecer que está usted apartando a unos y utilizando de cortafuegos a otros. Nos encontramos ante una situación, si no anómala, nada habitual, donde un director general designado por usted tiene más competencias que el propio concejal de Urbanismo, es decir, que usted mismo. En estos momentos, desconocemos ya, qué competencias le quedan a usted como concejal de Urbanismo. Nos gustaría saber por qué la señora Gómez Candel asume todos los inicios de expedientes y la nominación del técnico, y no lo hace también en Urbanismo. Resultaría raro a la ciudadanía, y por eso, le pediría que nos informe de qué motivos tiene para dar a un funcionario, a un director general, las competencias propias de los concejales, en este caso las suyas. Y bueno, también podemos ver todo esto desde una perspectiva de una posible futura gira, que va a realizar usted por diferentes ayuntamientos gobernados por el Partido Popular, necesitando usted más tiempo fuera del consistorio para hacerse fotos, como la de hace unos días con el señor Martínez Almeida. Usted, señor Dolón y los miembros de la Junta de Gobierno Local entienden que este movimiento es procedente y oportuno atendiendo a principios de eficacia, eficiencia y agilidad administrativa. Aunque todos sabemos, que las Juntas de Gobierno las pueden convocar de manera extraordinaria cuando ustedes quieran. Y esto, nos confirman que los dos años y medio de mandato que llevamos, su gestión en materia de contratación se caracteriza por todo lo contrario, falta de eficacia, eficiencia y agilidad. A los socialistas, nos gustaría hacer hincapié en el hecho de que esta decisión puede parecer, por un lado, una falta de confianza en sus propios concejales del Partido Popular, por lo que desconocemos si tiene previsto cambios en este sentido, y un protagonismo desmesurado de estos cargos. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. ¿Alguna intervención más ?.

Voy a leerles a todos ustedes el documento. Dice, a su vista, la Junta de Gobierno Local. Repito, a su vista, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes, el número de seis que representa la mayoría legal de ocho miembros de derecho, acuerdan, la Junta de Gobierno Local. Es decir, no ha habido ningún director general que ha delegado nada en la concejal, ni la concejal ha delegado nada en los



directores generales, ni en contra ni a favor, es la Junta de Gobierno Local la que delega en el director general unas cosas y en la concejal otras. Es decir, nadie le quita nada a nadie, quien diga y afirme que lo que acabo de decir es no, es no tener ni idea. Y lo digo con respeto, con cariño, pero sobre todo con conocimiento de lo que estamos haciendo. El documento por el cual estamos dando cuenta a el Pleno, es que ha habido una delegación de competencias que se hacían en Junta de Gobierno. Y que se trámite, por agilización de trámites, lo ha dicho la señora Pérez, lo que se hace es que de media, según en este caso manifestado por el órgano de apoyo, que a la ciudad de Torrevieja, viene un habilitado nacional, hace unos meses y dice. Miren, ustedes están haciendo un número de Juntas de Gobierno para iniciar expedientes, que esto se puede hacer, perfectamente, por un concejal. El expediente de contratación de fiestas, lo inicia la concejal de Fiestas. ¿Y quién aprobará el inicio de expediente? La concejal de Contratación, no la Junta de Gobierno Local. Eso es lo que estamos haciendo, simplemente, que tenía que convocarse una Junta de Gobierno, necesitamos unos días para hacer esa convocatoria, los técnicos lo tienen que informar. Y en este caso, con los informes que ya existen, no hace falta hacer todo eso, directamente Carmen Gómez lo firma. No le estamos quitando la competencia a ningún concejal, faltaría más, porque son los que trabajan los expedientes, sino lo que estamos haciendo es agilizar el trámite. Y lo mismo con el director general. Con lo cual, para tranquilidad de la señora Pérez. No va a haber ninguna modificación de ningún integrante del Equipo de Gobierno de sus competencias. Lo están haciendo todos muy bien. Lo que acabamos de tomar en consideración, y por tanto, hemos hecho y puesto en marcha, es para que vayamos más rápido, porque algunos procedimientos se están demorando en el tiempo, y algunos de ellos a veces no llegamos porque a lo mejor nos falta una semana. De esta forma, eliminaremos un número considerable de Juntas de Gobierno, y lo que haremos es algo mucho más rápido. Esto es la dación en cuenta. Todo lo demás que ustedes han intervenido, los dos, no tiene nada que ver con esto. Señor Muñoz, se lo digo con cariño. Si usted ha leído lo que yo he leído, no puede interpretar lo que ha interpretado. Es imposible. Señora Pérez, usted ha tenido su tiempo y yo estoy en el mío, se lo leo de nuevo, porque parece que no me ha entendido. La Junta de Gobierno Local delega en la concejal de Contratación tres requerimientos, y en el director general otros tres requerimientos. En la concejal de Contratación los expedientes que tienen que ver con obras, servicios, excepto los contratos menores. Los informes técnicos correspondientes a la dirección general, y en el director general los adscritos al área de Urbanismo, Proyectos e Infraestructuras. Es decir, de todo lo que se hace en este Ayuntamiento, una parte lo hace la concejal, y otra parte lo hace el director general. ¿Qué hace el director general? Las competencias que tiene, en este caso, por sus áreas otorgadas. No hagan ustedes más interpretaciones. De todas formas, mire, no voy a perder más el tiempo, lo quiero dejar muy claro. La Junta de Gobierno Local, para agilidad toma esta determinación. Es totalmente legal, y si alguien quiere investigar lo que quiera, lo haga porque, por cierto, estas competencias ya existían en la anterior legislatura, de la cual fui Alcalde de la ciudad de Torrevieja.

A la vista de todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

5. EXPEDIENTE 60348/2021. DAR CUENTA DE INFORME DE MOROSIDAD TRIMESTRAL EMITIDO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO, DE MEDIDAS CONTRA LA MOROSIDAD EN



OPERACIONES COMERCIALES CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE DE 2021 DEL AYUNTAMIENTO Y DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA "JOAQUÍN CHAPAPRIETA TORREGROSA".

Se da cuenta al Pleno del dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2021, que se transcribe a continuación:

“Se da cuenta a la Comisión del informe emitido por la Sra. Tesorera, nº 1193/2021, de 27 de octubre de 2021, CSV: 3HXXR5JK52ND6ZSFASWLYATFG, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio de medidas contra la morosidad en las operaciones comerciales correspondientes al tercer trimestre de 2021 del Ayuntamiento, que se transcribe íntegro a continuación:

“El artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, determinó la obligatoriedad de las Corporaciones Locales de elaborar y remitir, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades Locales, un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos legalmente para el pago de las obligaciones de cada entidad.

La Orden Ministerial HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, es la que determina el procedimiento a seguir para su remisión, artículo 5:

“1. A las obligaciones de remisión de información se les dará cumplimiento por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones de Hacienda y Administraciones Públicas habilite al efecto, y mediante firma electrónica avanzada basada en un certificado reconocido, de acuerdo con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, salvo en aquellos casos en los que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas considere que no es necesaria su utilización.

2. El envío y captura de la información en esta Orden se realizará a través de modelos normalizados o sistemas de carga masiva de datos habilitados al efecto(...)”

Posteriormente se han aprobado varias reformas a las Leyes referenciadas en el primer párrafo, Ley 3/2004 y Ley 15/2010, entre las que cabe destacar: el Real Decreto-Ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, así como la Ley



27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, y la Ley 25/2013, de 27 diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

Asimismo la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, de la Secretaría del Estado de las Administraciones Públicas, ha elaborado una nota relativa a la aplicación de la disposición transitoria décima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), en cuyo punto 4º se establece:

“Por lo que se refiere al período medio de pago a proveedores se tendrán en cuenta los siguientes criterios para su cálculo, a los exclusivos efectos de la aplicación de la disposición transitoria décima de la LRSAL:

- Se referirán sólo a la Administración General de la entidad local (o entidad local principal), sin considerar las entidades dependientes o vinculadas aun cuando estén clasificadas en el sector de administraciones públicas.*
- Se utilizarán los ratios período medio de pago y período medio del pendiente de pago, recogidos en los números 1 y 3 del apartado 5 de la Guía para la elaboración de los Informes trimestrales que las entidades locales han de remitir al Ministerio de Economía y Hacienda (ahora de Hacienda y Administraciones Públicas), en cumplimiento del artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, publicada en la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales, en la página web de este Ministerio.*
Se entenderá por número de días de pago en el ratio incluido en aquella Guía, los días transcurridos desde la fecha de inicio de la obligación de pago, de acuerdo con lo previsto en los artículos 216.4, 222 y 235 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (LCSP) o en el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, según corresponda (con carácter general, en un plazo de 30 días desde la fecha del reconocimiento de la obligación, que, a su vez, deberá haberse producido en un plazo máximo de 30 días desde la recepción de la factura o solicitud de pago equivalente), y la fecha de pago material.
Se entenderá por número de días pendientes de pago en el ratio incluido en aquella Guía, los días transcurridos desde la fecha de inicio de la obligación de pago, de acuerdo con lo previsto en la LCSP o la ley 3/2004 según corresponda, hasta 31 de diciembre de 2013 (en este caso 31 de marzo de 2014).....”

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 16.6, de la Orden Ministerial HAP/2105/2012, en su redacción dada por la Orden HAP/2082/2014, establece que: *“El informe trimestral, regulado en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de*



julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, en la que se incluirá, al menos, de acuerdo con la metodología establecida para el cálculo el periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones

Públicas, el detalle del periodo medio de pago global a proveedores y del periodo medio de pago mensual y acumulado a proveedores, así como de las operaciones pagadas y pendientes de pago de cada entidad y del conjunto de la Corporación Local”,

LA FUNCIONARIA QUE SUSCRIBE TIENE EL HONOR DE EMITIR EL INFORME RELATIVO AL TERCER TRIMESTRE DEL 2021:

Capítulo I.- AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA.

Primero.- Pagos realizados en el trimestre.

El “*período medio de pago*” de los efectuados en el trimestre, es el indicador del número de días promedio que se ha tardado en realizar los pagos.

El “*Número de días de periodo de pago*” de cada operación pagada en el trimestre, es el número de días que se ha tardado en realizar su pago; es decir, la diferencia, en días, entre la fecha de pago real de la operación y la fecha de inicio del periodo legal de pago aplicable.

El “*Periodo medio de pago (PMP)*” de los efectuados en el trimestre, se obtendrá como media ponderada, de la siguiente forma:

- VII.** Por cada operación pagada dentro del trimestre, se realizará el producto del “Número de días de periodo de pago” por el importe de la operación.
- VIII.** Se sumarán todos los productos del apartado anterior
- IX.** Se sumarán todos los importes de las operaciones pagadas en el trimestre.
- X.** El “*Periodo medio de pago*” (PMP) de los pagos efectuados en el trimestre, se obtendrá como cociente de los importes calculados en b) y c).

$$\text{Periodo medio de pago} = \frac{\sum(\text{Número días periodo de pago} \times \text{Importe de la operación})}{\sum \text{Importe de la operación}}$$

En este formulario salen las facturas que pagadas total o parcialmente durante el trimestre seleccionado, que cumplan los requisitos de partida y tercero descritos anteriormente.

En este formulario, el “Número de días de periodo de pago” de cada operación pagada total o parcialmente en el trimestre, es el número de días que se ha tardado



en realizar su pago; es decir la diferencia, en días, entra la fecha de la operación de Pago (RP, RPPA, etc) de la factura, y la Fecha de Recepción de la misma. Esto es aplicable tanto a facturas como a certificaciones de obra.

Número días periodo de pago = Fecha operación - Fecha Recepción de la factura
Respecto a en que columna se incluye cada factura, según la Guía:

Determinación del Periodo legal de pago y de la fecha de inicio.

La Administración, por tanto, dispone de un plazo máximo de treinta días contados desde el siguiente a la entrega de los bienes o prestación de los servicios para aprobar las certificaciones o documentos que acrediten la conformidad, y dispone de otros treinta días a partir de esta fecha de aprobación para proceder al pago del precio sin incurrir en mora.

En el informe la factura se considera:

- Dentro del Periodo Legal de Pago cuando la Fecha de la operación de Pago de la factura es anterior o igual a la Fecha de Recepción + 60.
- Fuera del Periodo Legal de Pago cuando la Fecha de pago de la factura es posterior a la Fecha de Recepción + 60.

Teniendo en cuenta lo anterior, de la contabilidad se extraen los siguientes datos:

Pagos realizados en el Trimestre	Periodo medio pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el Trimestre			
		Dentro periodo legal de pago		Fuera periodo legal pagos	
		Número de pagos	Importe total	Nº de pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	64,28	448	7.411.864,90	261	3.738.238,74
20-Arrendamientos y Cánones	64,00	60	149.838,40	26	70.657,48
21-Reparación, Mantenimiento y conservación	77,94	77	191.747,56	42	477.649,18
22-Material, Suministro y otros	63,39	311	7.070.278,94	193	3.189.931,72
23- Indemnización por razón del servicio	0,00	0	0,00	0	0,00
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26-Trabajos realizados por instituciones s.f. de lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
Inversiones reales	52,43	13	230.349,78	4	129.046,25
Otros pagos realizados por operaciones comerciales	88,00	0	0,00	1	27.732,99



Pendientes de aplicar a Presupuesto	0,00	0	0,00	0	0,00
Total General	63,97	461	7.642.214,68	266	3.895.017,98

Segundo.- Intereses de demora pagados en el período.

De la contabilidad se extraen los siguientes datos:

Intereses de demora pagados en el trimestre	Intereses de demora pagados en el período	
	Número de pagos	Importe Total de Intereses
Gastos corrientes en Bienes y Servicios	0	0,00
Inversiones reales	0	0,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0	0,00
Total General	0	0,00

Tercero.- Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre.

El “Número de días pendientes de pago” de cada operación pendiente de pago a final del trimestre, es el número de días que han transcurrido desde la Fecha de Recepción de la factura hasta la fecha final del trimestre. Esto es aplicable tanto a facturas, como a certificaciones de obra.

Número días pendiente de pago= Fecha de Fin de Trimestre-Fecha Recepción de la factura.

Respecto a en que columna se incluye cada factura, y se considera:

- Dentro del Periodo Legal de Pago cuando la Fecha de Fin de trimestre es anterior o igual a la Fecha de Recepción + 60.
- Fuera del Periodo Legal de Pago cuando la Fecha de Fin de trimestre es posterior a Fecha Recepción + 60.

Al final del trimestre de la contabilidad se extraen los siguientes datos:



Facturas o doc. justificativos pendientes de pago al final del trimestre.	Periodo medio pago pendiente (PMPP) (días)	Pendiente de pago al final del Trimestre			
		Dentro periodo legal de pago al final trimestre		Fuera periodo legal pago a final del trimestre	
		Número operaciones	Importe total	Número operaciones	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	94,91	55	196.132,42	47	205.553,46
20-Arrendamientos y Cánones	18,62	4	3.825,80	0	0,00
21-Reparación, Mantenimiento y conservación	103,51	15	49.803,42	19	70.421,08
22-Material, Suministro y otros	91,43	36	142.503,20	27	134.957,38
23- Indemnización por razón del servicio	1.369,00	0	0,00	1	175,00
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26-Trabajos realizados por instituc s.f. de lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
Inversiones reales	366,95	0	0,00	4	141.636,91
Otros pagos pendientes por operaciones comerciales	29,63	1	32.318,76	1	554,02
Operaciones Pendientes de aplicar a Presupuesto	107,47	219	5.279.560,00	337	2.412.317,03
Total General	111,00	275	5.508.011,18	389	2.760.061,42

Por todo lo anterior, y tal y como se especifica en el referido artículo cuarto de la de la Ley 15/2010, de 5 de Julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad de las operaciones comerciales, se elevan al Pleno, los informes de morosidad referidos al TERCER TRIMESTRE de 2021 correspondientes al Ayuntamiento con el objeto de que, previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, se incluyan en el orden del día del Pleno para que se adopte la resolución:

PRIMERO.- Quedar enterado de los informes de morosidad referidos al TERCER TRIMESTRE de 2021 correspondientes al Ayuntamiento de Torre Vieja.”

Asimismo, se da cuenta del informe emitido por la Sra. Tesorera, nº 1192/2021, de 27 de octubre de 2021, CSV: 3F5G6L9YGMG6DRPK72JAT3JAR, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio de medidas contra la morosidad en las operaciones comerciales correspondientes al tercer trimestre de 2021 del Instituto Municipal de Cultura “Joaquín Chapaprieta Torregrosa”, que dice así:



“El artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, determinó la obligatoriedad de las Corporaciones Locales de elaborar y remitir, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades Locales, un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos legalmente para el pago de las obligaciones de cada entidad.

La Orden Ministerial HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, es la que determina el procedimiento a seguir para su remisión, artículo 5:

“1. A las obligaciones de remisión de información se les dará cumplimiento por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones de Hacienda y Administraciones Públicas habilite al efecto, y mediante firma electrónica avanzada basada en un certificado reconocido, de acuerdo con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, salvo en aquellos casos en los que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas considere que no es necesaria su utilización.

2. El envío y captura de la información en esta Orden se realizará a través de modelos normalizados o sistemas de carga masiva de datos habilitados al efecto(...).”

Posteriormente se han aprobado varias reformas a las Leyes referenciadas en el primer párrafo, Ley 3/2004 y Ley 15/2010, entre las que cabe destacar: el Real Decreto-Ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, así como la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, y la Ley 25/2013, de 27 diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

Asimismo la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, de la Secretaría del Estado de las Administraciones Públicas, ha elaborado una nota relativa a la aplicación de la disposición transitoria décima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), en cuyo punto 4º se establece:

“Por lo que se refiere al período medio de pago a proveedores se tendrán en cuenta los siguientes criterios para su cálculo, a los exclusivos efectos de la aplicación de la disposición transitoria décima de la LRSAL:



- *Se referirán sólo a la Administración General de la entidad local (o entidad local principal), sin considerar las entidades dependientes o vinculadas aun cuando estén clasificadas en el sector de administraciones públicas.*
- *Se utilizarán los ratios período medio de pago y período medio del pendiente de pago, recogidos en los números 1 y 3 del apartado 5 de la Guía para la elaboración de los Informes trimestrales que las entidades locales han de remitir al Ministerio de Economía y Hacienda (ahora de Hacienda y Administraciones Públicas), en cumplimiento del artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, publicada en la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales, en la página web de este Ministerio.*
Se entenderá por número de días de pago en el ratio incluido en aquella Guía, los días transcurridos desde la fecha de inicio de la obligación de pago, de acuerdo con lo previsto en los artículos 216.4, 222 y 235 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (LCSP) o en el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, según corresponda (con carácter general, en un plazo de 30 días desde la fecha del reconocimiento de la obligación, que, a su vez, deberá haberse producido en un plazo máximo de 30 días desde la recepción de la factura o solicitud de pago equivalente), y la fecha de pago material.
Se entenderá por número de días pendientes de pago en el ratio incluido en aquella Guía, los días transcurridos desde la fecha de inicio de la obligación de pago, de acuerdo con lo previsto en la LCSP o la ley 3/2004 según corresponda, hasta 31 de diciembre de 2013 (en este caso 31 de marzo de 2014).....”

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 16.6, de la Orden Ministerial HAP/2105/2012, en su redacción dada por la Orden HAP/2082/2014, establece que: *“El informe trimestral, regulado en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/204, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, en la que se incluirá, al menos, de acuerdo con la metodología establecida para el cálculo el periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones*

Públicas, el detalle del periodo medio de pago global a proveedores y del periodo medio de pago mensual y acumulado a proveedores, así como de las operaciones pagadas y pendientes de pago de cada entidad y del conjunto de la Corporación Local”

LOS FUNCIONARIOS QUE SUSCRIBEN TIENEN EL HONOR DE EMITIR EL INFORME RELATIVO AL TERCER TRIMESTRE DEL 2021:



Capítulo I.- INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA JOAQUÍN CHAPAPRIETA.

Primero.- Pagos realizados en el trimestre.

El “*período medio de pago*” de los efectuados en el trimestre, es el indicador del número de días promedio que se ha tardado en realizar los pagos.

El “*Número de días de periodo de pago*” de cada operación pagada en el trimestre, es el número de días que se ha tardado en realizar su pago; es decir, la diferencia, en días, entre la fecha de pago real de la operación y la fecha de inicio del periodo legal de pago aplicable.

El “*Periodo medio de pago (PMP)*” de los efectuados en el trimestre, se obtendrá como media ponderada, de la siguiente forma:

- XI.** Por cada operación pagada dentro del trimestre, se realizará el producto del “Número de días de periodo de pago” por el importe de la operación.
- XII.** Se sumarán todos los productos del apartado anterior
- XIII.** Se sumarán todos los importes de las operaciones pagadas en el trimestre.
- XIV.** El “*Periodo medio de pago*” (PMP) de los pagos efectuados en el trimestre, se obtendrá como cociente de los importes calculados en b) y c).

$$\text{Periodo medio de pago} = \frac{\sum(\text{Número días periodo de pago} \times \text{Importe de la operación})}{\sum \text{Importe de la operación}}$$

En este formulario salen las facturas que pagadas total o parcialmente durante el trimestre seleccionado, que cumplan los requisitos de partida y tercero descritos anteriormente.

En este formulario, el “Número de días de periodo de pago” de cada operación pagada total o parcialmente en el trimestre, es el número de días que se ha tardado en realizar su pago; es decir la diferencia, en días, entra la fecha de la operación de Pago (RP, RPPA, etc) de la factura, y la Fecha de Recepción de la misma. Esto es aplicable tanto a facturas como a certificaciones de obra.

Número días periodo de pago = Fecha operación - Fecha Recepción de la factura
Respecto a en que columna se incluye cada factura, según la Guía:

Determinación del Periodo legal de pago y de la fecha de inicio.

La Administración, por tanto, dispone de un plazo máximo de treinta días contados desde el siguiente a la entrega de los bienes o prestación de los servicios



para aprobar las certificaciones o documentos que acrediten la conformidad, y dispone de otros treinta días a partir de esta fecha de aprobación par proceder al pago del precio sin incurrir en mora.

En el informe la factura se considera:

- Dentro del Periodo Legal de Pago cuando la Fecha de la operación de Pago de la factura es anterior o igual a la Fecha de Recepción + 60.
- Fuera del Periodo Legal de Pago cuando la Fecha de pago de la factura es posterior a la Fecha de Recepción + 60.

Teniendo en cuenta lo anterior, de la contabilidad se extraen los siguientes datos:

Pagos realizados en el Trimestre	Periodo medio de pago (PMP) días	Pagos realizados en el Trimestre			
		Dentro periodo legal de pago		Fuera periodo legal pagos	
		Número de pagos	Importe total	Número de pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	34,15	41	176.129,84	8	7.428,58
20-Arrendamientos y Cánones	40,00	4	4.616,22	0	0,00
21-Reparación, Mantenimiento y conservación	33,38	6	3.757,68	0	0,00
22-Material, Suministro y otros	34,01	31	167.755,94	8	7.428,58
23- Indemnización por razón del servicio	0,00	0	0,00	0	0,00
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26-Trabajos realizados por instituc s.f.lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
Inversiones reales	55,00	1	8.139,44	0	0,00
Otros pagos realizados por operaciones comerciales	0,00	0	0,00	0	0,00
Pendientes de aplicar a Presupuesto	0,00	0	0,00	0	0,00
TOTAL GENERAL	35,04	42	148.269,28	8	7.428,58

Segundo.- Intereses de demora pagados en el periodo.



De la contabilidad se extraen los siguientes datos:

Intereses de demora pagados en el trimestre	Intereses de demora pagados en el período	
	Número de pagos	Importe Total de Intereses
Gastos corrientes en Bienes y Servicios	0	0,00
Inversiones Reales	0	0,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0	0,00
Total General	0	0,00

Tercero.- Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre.

De la contabilidad se extraen los siguientes datos:

Facturas o doc. justificativos pendientes de pago al final del trimestre.	Periodo medio pago (PMPP) (días)	Pendiente de pago al final del Trimestre			
		Dentro periodo legal de pago al final trimestre		Fuera periodo legal pago a final del trimestre	
		Número operaciones	Importe total	Número operaciones	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	50,68	6	90.443,63	4	2.117,35
20-Arrendamientos y Cánones	0,00	0	0,00	0	0,00
21-Reparación, Mantenimiento y conservación	0,00	0	0,00	0	0,00
22-Material, Suministro y otros	50,68	6	90.443,63	4	2.117,35
23- Indemnización por razón del servicio	0,00	0	0,00	0	0,00
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26-Trabajos realizados por instituc s.f. delucro	0,00	0	0,00	0	0,00
Inversiones reales	0,00	0	0,00	0	0,00
Otros pagos realizados por operaciones comerciales	0,00	0	0,00	0	0,00
Operaciones Pendientes de aplicar a Presupuesto	13,51	14	109.021,24	0	0,00
Total	30,58	20	199.464,87	4	2.117,35



Por todo lo anterior, y tal y como se especifica en el referido artículo cuarto de la de la Ley 15/2010, de 5 de Julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad de las operaciones comerciales, se elevan al Pleno, los informes de morosidad referidos al TERCER TRIMESTRE de 2021 correspondientes al Instituto Municipal de Cultura Joaquín Chapaprieta, con el objeto de que, previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, se incluyan en el orden del día del Pleno para que se adopte la resolución:

PRIMERO.- **Quedar enterado** de los informes de morosidad referidos al TERCER TRIMESTRE de 2021 correspondientes al Instituto Municipal de Cultura Joaquín Chapaprieta.”

A su vista, la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda queda enterada.”

Abierto el turno de intervenciones, hacen uso de la palabra los siguientes Sres. Concejales:

Sr. Alcalde: Pasamos al siguiente punto, que es el quinto. Es el expediente 60348/2021, que es, dar cuenta del informe de morosidad trimestral, emitido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio de medidas contra la morosidad en operaciones comerciales correspondientes al tercer trimestre del Ayuntamiento de Torrevieja y a el Instituto Municipal de Cultura, Joaquín Chapaprieta Torregrosa. Aquí habían solicitado la intervención el Grupo Municipal de Sueña, el Partido Socialista y Los Verdes, ¿no lo sabían? No, de momento. Pues empezamos con usted, señor Samper, si quiere.

Sr. Samper: Sí, muchas gracias. Muy brevemente. Los pagos realizados en este tercer trimestre se han hecho con un periodo medio de pago de casi sesenta y cuatro días. Y aunque es evidente, y hay que reconocer que sobre el segundo trimestre ha mejorado, que fue de setenta y un días, a nuestro juicio sigue siendo un índice que está muy por encima del periodo legal de pago. Además, se han pagado fuera del periodo medio de pago un total de doscientas sesenta y cinco facturas, por un importe de casi 3,9 millones de euros. Casi un cuarenta por ciento más que en el segundo trimestre, que fue de unos 2,8 millones de euros. Lo más grave, también, a nuestro juicio, a juicio de Sueña Torrevieja, es que han dejado seiscientos sesenta y cuatro facturas pendientes de pago, por importe de más de 8,3 millones de euros. Casi un veintidós por ciento más que en el segundo trimestre, que fue de unos 6,8. De entre estas facturas, un total de trescientas ochenta y nueve por importe de casi 2,8 millones, ya están fuera del periodo medio de pago a final del tercer trimestre. Por lo que, en el cuarto trimestre de 2021 seguiremos con los índices de morosidad disparados. El periodo medio de pago, hasta el momento de estas facturas es de doscientos ochenta y siete días, más de nueve meses, con diecisiete facturas pendientes de pago, curiosamente de más de nueve años, veintiocho facturas entre tres y seis años y ochenta facturas de más de un año. Nada más, muchas gracias.



Sr. Alcalde: Gracias a usted. ¿Por parte del Partido Socialista? Perdón, señor Carmona, no le había visto.

Sr. Carmona: ¿Se me escucha? Sí, perfectamente. Buenas tardes, señoras y señores, concejales, público asistente. Buenas tardes a todos aquellos que están siguiendo el desarrollo de este Pleno por Televisión Española, por Televisión Torre Vieja, y de las redes sociales. Disculpen el lapsus. No me van a creer ustedes, pero debo confesarles que la primera lectura que hice de este punto me centré inicialmente en los resúmenes de apenas una página de las cantidades, sin ir más allá. Y me llevé una grata sorpresa. El periodo medio de pago ha mejorado, me dije. No exagero si les digo que me froté los ojos, volví a mirar y, efectivamente, las cifras indicaban una moderada mejoría. Y pensé, esto lo tengo que decir, no puedo obviarlos, los datos indican una mejoría en este trimestre. Y faltaría a la verdad si no lo reconociera, se está mejorando, es cierto, pero aún nos queda mucho trabajo por hacer. Una segunda lectura y una tercera lectura más en profundidad, hicieron aparecer algunas dudas importantes en torno a estos informes. Sin embargo, me hizo tanta ilusión, poder decirles, por fin, esta es la vía, por aquí debemos caminar. Hagamos posible reducir la morosidad del Ayuntamiento, en un momento tan complicado para las empresas autónomas, trabajadores y ciudadanía en general. Es tan importante transmitir mensajes positivos de todas las administraciones públicas, y especialmente, de los Ayuntamientos, que es la Administración más cercana a la ciudadanía. Mensajes que aporten algo de esperanza y luz, que no me resisto a ello. Señor Paredes, señor Quesada, se ha mejorado, levemente. Sigamos por este camino. Podría hacer hincapié en los tres millones ochocientos noventa y cinco mil diecisiete euros. ¿Puedo seguir o están de charla?. Gracias. Fuera del periodo medio de pago en este tercer trimestre, pero no lo voy a hacer. Podría afearlos los más de cinco millones aún pendientes de pago, al final del trimestre. Aunque, debo decirlo, aún dentro del periodo medio de pago legal. Pero no lo voy a hacer. Podría poner el grito en el cielo, con los dos millones setecientos mil euros pendientes de pago a el final del trimestre. Esto sí, fuera del periodo legal de pago, al final del periodo, pero no lo voy a hacer. Y no lo voy a hacer, porque es tiempo de avanzar, porque vemos como hemos convertido la política en un rifirrafe continuo. En una batalla campal, a la que la mayoría de la ciudadanía asiste con estupor y asombro, y si uno no anda con los ojos cerrados, ni con los oídos taponados, se da cuenta de lo que los ciudadanos nos piden. Nos exigen a todos, capacidad de acuerdo, capacidad de entender qué es lo importante para Torre Vieja, cuáles son las necesidades presentes y futuras de los y las torreviejenses y nos pongamos a trabajar por ello. Ustedes, cuando miran a esta parte de la oposición no sé qué ven, pero por lo que dicen, por cómo actúan, no ven nada bueno. Tiene usted aquí una bancada que ha estado en responsabilidades de Gobierno, que sabe de las dificultades de gobernar, que aporta fiscalización rigurosa, faltaría más, pero también propuestas, mociones, unas mociones que ustedes rechazan con, lo digo con honestidad y con dolor, con desdén, y altanería. Están ustedes sacando asuntos relativos a la participación ciudadana, creando foros para la participación del ciudadano en los que no han contado, para nada, con la oposición. Se comportan ustedes como si fueran a gobernar por los siglos de los siglos. Sin embargo, en este Pleno, el Partido Socialista que es un partido con vocación de Gobierno, y aprovechando la moderada mejoría, quiere transmitir un mensaje en positivo a la ciudadanía, y somos capaces de reconocerle que se ha dado un primer paso y a animarles a que sigan por esa vía. Antes decía, me habían surgido algunas



dudas con respecto a estos informes de morosidad. En el listado y relación de factura pendiente del pago, podemos encontrarnos en las páginas 41, 42, 43 y 44 con facturas pendientes de pago desde el año 2011. En concreto tres del año 2012, tenemos catorce facturas impagadas. Del 2014 una. Del 2015 una. Vaya concluyendo señor Carmona, por favor. Sí, brevemente. Me quedan menos de treinta segundos, ¿si es usted tan amable? Del 2016, uno, 2017, siete, y de 2018, catorce. Esto nos habla de un problema bastante serio y problema de morosidad, que calificaría de muy difícil solución. En cualquier caso, ni el señor Paredes, ni el señor Quesada han participado de estas facturas señaladas. Así que, les animo a continuar en esa vía. Muchísimas gracias, señor Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias a usted. ¿Alguna intervención más? ¿Equipo de Gobierno? Adelante, señor Paredes.

Sr. Paredes: Bueno, muchas gracias, señor Alcalde. Aquí, como siempre digo, la morosidad respecto al anterior trimestre sigue mejorando. Nos encontramos en el Ayuntamiento con una disminución de diez días del periodo medio de pago. Es decir, desde que se confirma el servicio que se ha realizado correctamente hasta que se abona, y treinta y cinco días menos de período medio pendiente de pago, desde que la factura se registra hasta que se abona. En el Instituto de Cultura también se ha producido un descenso bastante considerable de los plazos en el periodo medio de pago, se ha producido una disminución del plazo de veinticinco días menos en el pago. En el periodo medio pendiente de pago, estaba situado en mil novecientos veintiséis días. En el último, dar cuenta a este punto de morosidad, hace ya tres meses se encontraba en setenta y cuatro días, y hoy informamos a los ciudadanos que se encuentra en treinta. Se han recortado más de mil novecientos días. Esto, quiere decir, que todas las facturas pendientes que había de ejercicios anteriores se han abonado, facturas de etapas anteriores. Estas facturas ya se encuentran abonadas, y hoy se puede confirmar, que tenemos un Instituto de Cultura totalmente saneado. Señor Carmona, dejando aparte su cuento de Navidad, que por cierto es precioso para estas fechas tan señaladas, la realidad es esta. La realidad es que son datos muy positivos, pero con el siguiente dato que le voy a ofrecer lo va a ser aún más. Todos sabemos que este Ayuntamiento ha aumentado el nivel de trabajo, con respecto a la legislatura anterior y disponemos del mismo personal, o incluso menos, porque la gente, como es lógico, se va jubilando. Al esfuerzo de todos se suma el trabajo que se está realizando en el departamento de Personal, por crear bolsas de empleo y disponer de más personal para que el trabajo salga de una forma mucho más rápida, eficiente y nuestros proveedores cobren a tiempo, como marca la ley. Los últimos datos en cuanto a tiempo de pagos, septiembre y octubre, nos sitúan en treinta días, y con esto, solo puedo felicitar a todo el personal del Ayuntamiento por coordinar la voluntad política de sacar adelante todas las iniciativas con la que acudimos a las elecciones, y que nos comprometimos a llevarlas a cabo con todos los ciudadanos. Y lograr así, agilizar los trámites administrativos para que los proveedores cobren en tiempo y forma. Eso es todo, señor Alcalde. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias a usted, señor Paredes. Por lo tanto, damos cuenta del punto quinto.

A la vista de todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno queda enterado.



6. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sr. Alcalde:..... Pasamos al siguiente, sexto, que son los ruegos y preguntas. Vamos allá. Si en algún momento no digo lo correcto, señora Secretaria, por favor me rectifica. Si no me equivoco, la primera que tenemos registrada es la **doscientos treinta y siete del Grupo Municipal de Ciudadanos**, la señora Gómez Magán. Una pregunta. Adelante.

Sra. Gómez Magán: Muchas gracias. En junio de 2020 el Consell, autorizó un convenio de la Vicepresidencia Segunda y la Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática, con varios Ayuntamientos y Mancomunidades, para el desarrollo de un proyecto piloto innovador, para la creación de la futura red de oficinas Xaloc del servicio de ventanilla única en materia de vivienda, rehabilitación de edificios y regeneración urbana de la Comunidad Valenciana. Xaloc es una red de organismos colaboradores de la Generalitat para ofrecer a todas las personas de la Comunidad Valenciana un servicio integral de gestión, información, mediación social y asesoramiento en materia de viviendas, rehabilitación de edificios y regeneración urbana. Entre las características de este convenio, se establecen las actividades que se encomiendan a los Ayuntamientos y Mancomunidades, que se organizan en cuatro unidades de servicio. Unidad de ventanilla única en materia de vivienda, rehabilitación de edificios y regeneración urbana, unidad de gestión de hábitat, unidad de protección de la tenencia de la vivienda, y unidad del observatorio local de la vivienda. De acuerdo con este convenio, las entidades locales se comprometen a tener una oficina Xaloc, indicar en lugar visible su área de atención al público, participar en actividades formativas de coordinación, y en las campañas informativas que se realicen. También deberán disponer de formularios y material técnico, informático y divulgativo de la Conselleria de la Vivienda y Arquitectura Bioclimática, llevar un control de las consultas individuales y de las campañas informativas que se realizan, y de toda otra actuación susceptible de ser contabilizada. Además, deberán de participar activamente en el diseño e implementación del programa Xaloc, y también en documentos, plataformas o procedimientos necesarios para su buen funcionamiento. Por parte de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática, se compromete a garantizar el apoyo técnico y logístico en las oficinas que integran el programa para el correcto desarrollo de las actividades encomendadas y ejercer las funciones de coordinación entre las entidades locales y dotarlas de medios económicos. En base a lo anterior, planteamos las siguientes preguntas. ¿Ha realizado el Ayuntamiento alguna gestión para desarrollar el proyecto Xaloc en Torre Vieja? En caso de que así sea la respuesta afirmativa, ¿cuándo se ha creado? ¿Dónde está ubicado? ¿Qué difusión o repercusión se le ha dado? Y en caso de que la respuesta sea negativa, ¿cuándo se tiene previsto desarrollar este proyecto?, ¿qué partidas presupuestarias se le van a asignar en caso de ser necesarias? y ¿con qué personal se dotaría? Gracias.

Sr. Alcalde: Gracias, señora Gómez. He requerido, presentó usted la pregunta el 23, he requerido la información, la verdad que no me la han suministrado y no se la puedo contestar. Por lo tanto, lo haré por escrito cuando me la entreguen, ¿de



acuerdo? Pasamos a la siguiente, que es la **doscientos treinta y ocho, del Grupo Municipal de Los Verdes**, del señor Muñoz Guijarro. Adelante, señor Muñoz

Sr. Muñoz: Muy bien. Como es por todos conocido, en la edición de este año del galardón Diego Ramírez Pastor, se ha concedido a un Alcalde que estafó al pueblo de Torrevieja, que cumplió tres años de pena por corrupción y al cual, en sentencia firme del Tribunal Supremo, califica de ser el autor de una obra maestra falsaria. En cuanto a la participación de dos instituciones públicas como son el Ayuntamiento de Torrevieja y el Instituto Municipal de Cultura Joaquín Chapaprieta, de los cuales el Alcalde Eduardo Dolón es presidente en ambos casos, venimos a formular, pues, las siguientes preguntas en lo concerniente a la organización, financiación y toma de decisiones en lo que respecta a este galardón. ¿Considera el señor Alcalde que se debe premiar públicamente a personajes que amañaron contratos públicos y terminaron en la cárcel por ello? ¿Entiende usted el bochorno y la vergüenza que supone este reconocimiento público para Torrevieja, que incluso podría ser constitutivo de delito o falta? Como miembro del jurado y poseer voz, pero no voto, ¿alentó usted, como haría cualquier buen demócrata, a que no se le concediera distinciones públicas a alguien que ha aprovechado su paso por las instituciones para lucrarse de ellas? O, por el contrario, ¿apoyó y alentó al jurado para que se lo concedieran? ¿Se retracta el señor Alcalde de la decisión unánime de todos los partidos políticos con representación en las Cortes Valencianas, entre ellos su partido, el Partido Popular, que adoptaron en 2015, por la cual no les seguirían rindiendo homenaje a políticos condenados por corrupción? ¿Es este un cambio de rumbo en su partido? ¿Y está de acuerdo su jefe, el señor Mazón, en loar a corruptos? ¿Es esta la razón por la cual el presidente de su partido y de nadie más, el señor Casado, asiste a misas en memoria de un dictador fascista como fue Franco, evidenciando que han perdido ustedes todo el respeto y la defensa de los ideales democráticos? ¿Por qué en esta ocasión se ha cedido el teatro municipal para la ceremonia de entrega? ¿Quién ha realizado la tramitación de esta petición y con qué excusa? ¿Cuál es el montante que aporta, tanto el Ayuntamiento de Torrevieja como el Instituto Municipal de Cultura, para sufragar los gastos del evento? ¿Cuál es el montante que aporta, tanto el Ayuntamiento de Torrevieja como el Instituto Municipal de Cultura, para promocionar el evento?

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Muñoz. Mire, en primer lugar, el premio Diego Ramírez Pastor es un galardón que otorga el pueblo de Torrevieja. Señor Muñoz, le pregunto ahora para que evitemos... Guarden silencio, por favor. Si usted formula una pregunta a quien le va a contestar... Perfecto, no voy a perder más el tiempo, porque desde luego. Guarden silencio cuando estamos hablando, por favor. Le decía que el premio Diego Ramírez Pastor es un galardón que otorga el pueblo de Torrevieja, ¿y sabe quién representa al pueblo de Torrevieja en el jurado? Todas aquellas personas y colectivos que han sido merecedores de tal distinción durante cincuenta y un años. En concreto, cincuenta premios. Con dos de sus párrafos, ha dicho usted que estos cincuenta premios no cumplen los requisitos del pueblo de Torrevieja. Ha dicho usted que yo tengo voz, pero no tengo voto. Infórmese usted bien, que creo que no sabe lo que ha dicho. Yo soy miembro del jurado y en este caso, por delegación de sus estatutos, soy el presidente. Y le voy a contestar con lo que decía su fundador, Juan Mateo, ¿sabe qué decía de este premio? Que está otorgado a cualquier persona o institución que por amor a Torrevieja, escuche usted bien, por amor a Torrevieja, a sus pequeñas cosas, pero sobre todo a su



engrandecimiento, se haya hecho acreedor del mismo. Es decir, los cincuenta premiados cumplen esto que su fundador puso en los estatutos. Y digo más. Mire, no me cabe ninguna duda de que todos los premiados durante estos cincuenta años, como le he dicho, son personas y colectivos que han amado nuestra ciudad y que se han hecho acreedores de este reconocimiento en pro de los demás. Esto sí, se lo digo en mayúsculas y en negrita, sin atender a ideologías, y si lo que digo no es cierto, que un compañero de esta Corporación que, por ejemplo, este año estaba entre el jurado, que diga si en algún momento de toda la velada yo intervine ideológicamente y le dije a alguien o condicionar a alguien su sentido del voto. Fíjese, yo puedo entender, señor Muñoz, que usted no haya pasado página, ni tampoco que haya dejado las mochilas atrás, esas que cada vez le recuerdan quién usted sabe. Pero es una cosa clara y es que usted intente atacarme a mí, yo esa mochila se la voy a permitir sin ningún problema. Pero otra muy distinta es arremeter contra los cincuenta premiados por el Diego Ramírez Pastor con sus afirmaciones, con sus preguntas y, en definitiva, a toda la sociedad torrevejense, que está muy por encima, señor Muñoz, que a veces se le olvida, de todos nosotros. Pero mire, no voy a dejar pasar la oportunidad de corregirle algunas de las barbaridades que usted ha dicho. Ha dicho usted, este acto se realiza por primera vez este año en el teatro municipal. No es verdad, señor Muñoz. El año pasado, como consecuencia de la pandemia, como en este caso celebrábamos el cincuenta aniversario, se constituyó por parte de todos los miembros del jurado una comisión encargada de unos actos para conmemorar este cincuenta aniversario. Esa comisión decidió, a partir de la cincuenta edición, hacer un cambio de formato. Hasta ese día se hacía con una cena donde se entregaba el galardón y, a partir del año cincuenta, han solicitado que se haga en una gala, y el año pasado hicimos una gala en el teatro. Es decir, el año pasado ya se hizo en el teatro y este año se continúa haciendo en el teatro porque la comisión así lo estableció. Vuelvo a insistir, parece ser que usted no se entera de muchas de las cosas. Respecto al montante económico, señor Muñoz, se lo dejo muy tranquilo, el mismo, el mismo que en las cincuenta ediciones. El Ayuntamiento solo se ha hecho cargo, no de la organización del premio, la organización le corresponde a la familia de Juan Mateo, y lo hace excelentemente, en este caso su hija, Gema, a la cual le quiero una vez más agradecer y felicitar ese ejemplo que hace por prestigiar nuestro premio. El Ayuntamiento lo único que hace es coorganizar, en este caso, esa entrega del premio. Nosotros ni damos, ni entregamos, ni concedemos, ni decidimos, coorganizamos. Vuelvo a insistir, señor Muñoz, que tiene de vez en cuando lapsus. Estuvo usted al frente de la ciudad de Torreveja durante cuatro años, cuatro premios que se concedieron en la ciudad de Torreveja y que se cofinanciaron, todo lo que se venía haciendo los años anteriores. Con lo cual, ahora seguimos haciendo lo mismo que ustedes hicieron, que nosotros hacíamos antes, ni más ni menos. Y respecto a cómo se organiza el acto, señor Muñoz, y en qué lugar, todo eso que usted ha hablado ahí. Puedo decirle, otra vez más, se lo vuelvo a repetir, que es en este caso la familia de Don Juan Mateo en colaboración con el Instituto Municipal de Cultura. Esto sí, siempre buscamos la mejor opción, en particular por las singularidades que en este período de la pandemia también nos ha tocado vivir, y por ello se han tenido que adaptar en muchos de los casos. Mire, ahora sí que se lo digo, todo lo demás... Cuando ustedes quieran, yo termino. Pues guarden silencio, por favor. Le decía que todo lo demás son cosas de derecho propio y de invención individual, carentes, carentes de respeto hacia la figura de su fundador y de los premiados. Por lo tanto, la ciudad merece efectivamente que usted lo respete y por lo tanto no voy a perder ni un



solo segundo más en esta contestación, que creo que ha sido bastante extensa. Continuamos en la siguiente, que en este caso, pues es la **doscientos treinta y nueve**. Señor Muñoz también, del **Grupo Municipal de Los Verdes**. Adelante.

Sr. Muñoz: Bueno, la verdad es que me hubiera gustado que me hubiera contestado a las preguntas. Pero bueno, el mitin que nos ha hecho en defensa del condenado ha merecido mucho la pena, la verdad. No, no, es la verdad, es la verdad. Y como dice muy bien el Alcalde, cada uno tiene su criterio. Afortunadamente, no todos tenemos el mismo que ustedes. El pasado 16 de octubre salió a la luz el número 32-35 del semanario Vistalegre. Llama poderosamente la atención que en su portada y en sus páginas centrales, de la diez a la doce en concreto, que este semanario, pagado por todos los torrevejenses, con un costo para las arcas municipales de más de doscientos mil euros, muestre un reportaje a todo color defendiendo los intereses de la empresa que ha gestionado el Hospital de Torrevieja, que como no podía ser de otra manera, a la finalización de su contrato, ha tenido que dar por finalizada su gestión. Vamos, lo mismo que ha pasado con Sonora. Este hecho, que compromete una vez más la independencia de este medio, ya que utiliza información sesgada, plagada de medias verdades o directamente falacias, seguramente para tratar de influir en la ciudadanía de forma afín a los intereses de Eduardo Dolón y el Partido Popular, y con ello sacar rédito político. No deja indiferente a nadie que en estos momentos, en estos más de dos años de mandato, esta revista se ha transformado en un panfleto del Partido Popular que de ninguna de las maneras asiste a nuestros vecinos en el sentido de informar con rigor, dando a todas las partes la oportunidad de manifestación, lo que quiebra de forma obscena el principio y derecho democrático de libertad a la información y a la pluralidad de opinión que se defiende en la Constitución Española en su artículo 20. Por ello, le formulamos las siguientes preguntas. Vista su trayectoria en estos más de dos años, señor Alcalde, ¿es usted defensor de nuestra Constitución española? Si la respuesta es positiva, ¿por qué consiente que se vulnere, en este caso, nuestra Constitución de forma tan flagrante? ¿Piensa, señor Alcalde, poner solución a estas vulneraciones? ¿O piensa actuar como hizo en el expediente de los presupuestos de 2020, por ejemplo, porque ya tiene una resolución en contra por vulnerar de forma alegre derechos fundamentales?.

Sr. Alcalde: Gracias, señor Muñoz, Disculpe. Le leo, señor Muñoz. Claro, porque hay veces que a lo mejor usted piensa que hablo en una interpretación. Dice el artículo 20 de la Constitución española, nuestra Constitución consagra y protege el derecho a expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones mediante la palabra, el escrito o cualquier otro medio de reproducción. Derechos que, como no puede ser de otra manera, el semanario Vistalegre hace gala respetar de una forma plural e imparcial, señor Muñoz, al igual que este Alcalde que le habla. Si usted, señor Muñoz, me encuentra. Escuchen ustedes bien, ¿eh? Si usted me encuentra, en los últimos cuatro años que ustedes fueron Gobierno y que nosotros fuimos oposición, en el semanario Vistalegre una fotografía de algún concejal o una noticia de algún concejal del Partido Popular, yo le doy la razón. Pero si usted encuentra solo una donde se vea al que le habla de espaldas, porque delante estaba José Manuel Dolón y se ve que ustedes no tenían otra fotografía para poner a José Manuel Dolón, le daré la razón. Y me viene usted hoy aquí a hablar de democracia, de cumplimiento de derechos, de la Constitución, cuando resulta que le invito a que me diga usted las



veces que los grupos de la oposición han salido en el semanario Vistalegre. Punto y final, señor Muñoz, punto y final. Eso es la libertad de antes y esta es la libertad de ahora. Me podrá usted cuestionar que salga mejor o peor. Mire, yo no llamo al periodista y director, que hace un grandísimo trabajo, del semanario Vistalegre, ni le digo quién debe de salir y quién no debe de salir, y qué temas debe de abordar y qué temas no debe de abordar. Por cierto, el Vistalegre mejora día a día, mejora día a día. Ahora me sacaba usted lo del dinero, si es que al final. Pues oiga, el contrato que hay adjudicado con un servicio que ustedes estuvieron cuatro años y ustedes no cuestionaron. Pero no, hoy aquí hay que venir, efectivamente, a faltar otra vez más, pues también a un profesional que está haciendo un gran trabajo y, sobre todo, a un prestigio que tiene el semanario Vistalegre, de lo poco bueno que tiene la ciudad de Torre Vieja. Pero bueno, nada, contestado queda, y sobre todo, los mandatos del Partido Popular están aquí. ¿Saben lo que les digo, señores de la oposición? Que no se merecen ustedes que ni les contestemos. Pasamos a la siguiente, doscientos cuarenta. Señor Muñoz Guijarro, siga.

Sr. Muñoz: Pues nada. Muchas gracias, señor Alcalde. Me hubiera gustado también que me hubiera respondido, por lo menos en los términos en los que yo le he hecho las preguntas. Pero bueno, vuelva otra vez. Ya digo, le estaba comentando ayer a los compañeros que es que cada vez se nos parece más a otros políticos. Le ha faltado... Le ha faltado nada más que cerrar y tirar así el micrófono.

Sr. Alcalde: Señor Muñoz, estamos en la pregunta doscientos treinta y nueve, ¿vale?

Sr. Muñoz: Bien, vamos para allá. Por favor, no se me enfade, que yo lo hago de buena fe para que usted me conteste, ¿eh? Vista la puesta en marcha de la nueva web del Ayuntamiento de Torre Vieja, observamos que, en la sección de noticias, la noticia más antigua data del 1 de junio del presente año. Tal y como hemos manifestado en reiteradas ocasiones, tampoco se publican los contratos menores, con el fin de que puedan optar a su concurso los autónomos y pymes de nuestro municipio. Comprobando que con el cambio de la web se ha perdido la hemeroteca de esta casa, además de transparencia, cosa que no se puede comprender ni aceptar, evidenciando por eso el despilfarro y la poca calidad de la misma, le formulamos las siguientes preguntas. ¿A qué es debido que no se vuelque en la estrenada web municipal las noticias publicadas que forman parte de nuestra hemeroteca, como mínimo en estos cinco últimos años? ¿Tiene, señor Alcalde, algo en contra de la hemeroteca de nuestro municipio? ¿Qué es lo que quiere borrar el señor Alcalde de la memoria de nuestros vecinos? Eliminando la hemeroteca, no elimina el pasado. ¿Piensa seguir utilizando recursos municipales para su campaña dentro del Partido Popular? Es más que evidente que no quiere hacer públicos los contratos menores en la web municipal, con el fin de que haya más transparencia y difusión. ¿Tiene el señor Alcalde algo en contra del tejido productivo local?

Sr. Alcalde: Gracias, señor Muñoz. Señor Recuero, le va a contestar. A ver si usted lo consigue.

Sr. Recuero: Buenas noches, señor Muñoz. Llevo dos años y unos cuantos meses como concejal de Educación de este Equipo de Gobierno. En estos dos años y



pocos meses, he observado con una mirada apreciativa, he escuchado todo lo que usted ha dicho en estos plenos, sus intervenciones, sus preguntas, siempre apoyadas en su lenguaje, en sus palabras de marca. Palabras como despilfarro, oscurantismo, corruptela, mala gestión, prepotencia, soberbia, mentira, postureo, escuchas muchas, trabajo poco, seguiremos el caso, amiguismo y vergüenza. Quizá, quizá ese sea o esas sean sus palabras de marca, o quizá no. Porque desde un punto de vista objetivo, ciudadano y nada político, tengo que decirle que estas palabras destructivas, estas palabras Darth Vader, como dice mi amigo Luis Castellano, atraen lo que se transmite y usted transmite negatividad, pesimismo y desconfianza en ustedes mismos. ¿Para cuándo, señor Muñoz, palabras de aceptación y de gratitud a cuando se hace bien el trabajo? ¿Para cuándo? En dos años y medio no las he escuchado, señor Muñoz, no las he escuchado. Volviendo a la pregunta, señor Muñoz. Cuando esta mañana he recibido la pregunta, me he trasladado a cuando me examiné de selectividad y me examiné del examen de Lengua y de Literatura. Le dí la vuelta a la pregunta y me recordó a un comentario de texto, y tenía que enfrentarme a ese comentario de texto. Si usted bien recuerda, los comentarios de texto, o los textos, cuando llegan al examen de Lengua y Literatura, tienen que tener las tres ces, claro, conciso y concreto. Para mi desgracia, el texto ni es claro, ni es conciso, ni es concreto. El argumento carece de claridad, ya que comienza hablando de la web y termina hablando del oscurantismo y del pasado. Adolece de conciso, ¿por qué? Porque habla usted de muchos aspectos y poco en detalle. Es más, muy poco estudiada la pregunta. Siento decirlo, señor Muñoz. Y para nada es concreto, ya que busca hacer una pregunta que lo único que termina es usando su leitmotiv, la soberbia, el oscurantismo y la corruptela. Permítame, señor Muñoz, utilizar las tres ces para contestarles a sus preguntas. La web actual se encuentra en producción, en producción, se están subiendo contenidos, se está volcando todo. Tenemos un equipo de editores trabajando para que la web esté en producción. Esto quiere decir que todos los editores tienen acceso a la antigua web y que, cuando esté terminado todo de programar, se creará un enlace en la web para que aquellas personas que quieran, aquellos ciudadanos, puedan acceder a la anterior información. Pero si usted busca en Google y pone cualquier noticia en Google, le aparece. Sí, señor Muñoz. Sí, señor Muñoz. Sigo, el mal docente, señor Muñoz...

Sr. Alcalde: Espere, espere un momento, señor Recuero. Si vuelven, es una orden que le doy, si le vuelven a contestar mientras que usted está contestando, se acaba la contestación. Porque al final es que, quien exige respeto, tiene que dar respeto. Y usted está contestándole adecuadamente y no le respetan en todo momento su contestación. Lo digo porque si sigue así, haciendo aseveraciones, intervenciones y comentarios por debajo, tiene usted mi autorización para terminar y la daré por contestada. Sr. Recuero.

Sr. Recuero: Gracias, señor Alcalde. El mal docente, como le decía, no va preparado a su aula, por falta de trabajo, por dedicación de horas o por querer enseñar algo que no ha estudiado previamente. Así me he sentido yo con la pregunta, señor Muñoz, carece de horas de trabajo, carece de horas de estudio y de horas de investigación. Señor Muñoz, habla usted de despilfarro, ¿sabe usted cuánto tenía de presupuesto la web? Ciento catorce mil euros. ¿Sabe usted en cuánto se ha adjudicado? En sesenta y dos mil. El 45,1 menos, ¿eso es despilfarro, señor Muñoz? ¿Hay estudio ahí? ¿Hay investigación? Pregunto.... ¿Habla usted de mala calidad?



¿Ha ido usted al índice más importante que mide las webs en el mundo, Nibbler? Quince ítems mide. De esos quince ítems, ya nos han dado, en siete, un diez, estando en producción. Tenemos una nota media, en producción, de 8,5, señor Muñoz, ¿habla usted de calidad? Estamos preparando una nueva plataforma de transparencia que llegará en los próximos meses y que terminará de digitalizar lo que hemos comenzado con la sede electrónica. Para concluir, permítame, señor Muñoz, decirle que no hay nada en contra del pasado, no tenemos nada en contra del tejido productivo de esta ciudad y por supuesto, no tenemos nada en contra de la hemeroteca, que como le digo, está en un clic. Usted me recuerda al pequeño gran arquero, aquel que estaba en el bosque cuando llegó el gran duque cazador después de un mal día de caza y se encontró que en el bosque había seis árboles, todos marcados con la flecha en el centro del arco. El duque, pasmado, se paró y simplemente miró al arquero, y le preguntó al niño ¿ha sido usted capaz de hacer esto? El niño le dijo que había sido él. Cuando el duque se lo quiso llevar porque era un gran arquero y porque tenía una gran puntería, el niño no puedo más que decir la verdad, y era que primero ponía la flecha y después pintaba los círculos. Creo que así se siente usted, señor Muñoz. Le repito, creo que la gratitud es riqueza y la queja es pobreza. Gracias.

Sr. Alcalde: Gracias a usted, señor Recuero. Continuamos con la siguiente...

Sr. Muñoz: ¿Puedo hacer una aclaración?

Sr. Alcalde: **Doscientos cuarenta y uno.** Continuamos con la siguiente pregunta, con la doscientos cuarenta y uno, le decía, del Grupo Municipal de Los Verdes. Señor Muñoz Guijarro, adelante.

Sr. Muñoz: ¿No me deja hacer una aclaración? Porque es que, después de la charla emocional que me ha echado...

Sr. Alcalde: Doscientos cuarenta y uno.

Sr. Muñoz: De crecimiento personal. Quería agradecérselo.

Sr. Alcalde: Como vuelva a faltarle el respeto al compañero que ha intervenido y que le ha contestado, le llamaré al orden.

Sr. Muñoz: No he insultado a nadie.

Sr. Alcalde: Le llamaré al orden.

Sr. Muñoz: No he insultado a nadie, ni he dicho ninguna cosa fuera de sitio.

Sr. Alcalde: Pues se acaba de dirigir a él incorrectamente.

Sr. Muñoz: No, le he dicho el señor concejal de Educación. Y la charla emocional que me ha echado, y yo quería agradecérselo porque el crecimiento personal y espiritual... Está dentro de mí.

Sr. Alcalde: Señor Muñoz, no acabe usted...



Sr. Alcalde: No acabe usted con mi paciencia, que fíjese que estoy intentando poner toda la parte. Vamos a la doscientos cuarenta y uno, y le pido por favor que se dirija correctamente. Guarden silencio.

Sr. Muñoz: Yo siempre me dirijo correctamente a la gente y nunca faltó el respeto, pero tampoco me gusta que me lo falten a mí, ni que me tomen por idiota. Me gusta que cuando hago una pregunta, me respondan, que es el deber de los concejales, que para eso estamos aquí, para el debate público. No para las chorradas estas.

Sr. Alcalde: Señor Muñoz

Sr. Alcalde: O formula la doscientos cuarenta y uno....

Sr. Muñoz: Voy para allá, señor Alcalde.

Sr. Alcalde: O paso a la siguiente.

Sr. Muñoz: Voy para allá, señor Alcalde.

Sr. Muñoz: Empezamos así. Eduardo Dolón, perdón. Eduardo Dolón, en el Pleno ordinario de septiembre de 2021, demostró una vez más, hoy también lo ha hecho por cierto, el desconocimiento de la realidad, al afirmar sobre el pago de las horas extraordinarias a los funcionarios. A las preguntas del Grupo Municipal de Los Verdes, sus respuestas fueron, ¿cuántas horas extras pagaron ustedes? Típica respuesta del que carece de argumentos basados en datos reales. Tenían pendientes de pagar las del 2018, todo el 19, como ha dicho hoy también, y en el presupuesto de 2019, sin planificación alguna para pagar las del año en curso. También nos dijo, nosotros hemos pagado el año 2018 y el 2019, nos hemos puesto casi al día con el año 2020 y estamos pagando el año 2021, cosa que hoy hemos demostrado además que no era cierta, pero bueno. Después de su respuesta, comprobando que los datos que nos traslada son totalmente inciertos, no me queda otra que aclararle los números. Las liquidaciones de los años 2015 a 2019 reflejan las horas extraordinarias pagadas en los cinco ejercicios presupuestarios en que gobernó José Manuel Dolón, ciento veintidós mil euros con noventa y cinco euros en 2015, conjuntamente por los dos gobiernos. Ciento treinta y un mil ciento treinta y ocho euros en 2016, doscientos sesenta y nueve mil trescientos cuarenta y tres euros en 2017, ciento tres mil trescientos cincuenta y cinco en 2018, y cuatrocientos setenta y siete mil ochocientos sesenta y siete euros en 2019, conjuntamente por los dos gobiernos. El presupuesto de 2018, prorrogado para 2019, que aprobó el Equipo de Gobierno anterior, fue de ciento cuarenta y cuatro mil euros, más del doble de presupuesto que aprobó Eduardo Dolón en los años 2020 y 2021. Además, dejó confeccionada la modificación de créditos número 6 del presupuesto prorrogado de 2018, que el Partido Popular votó en contra, comenzada el 1 de febrero de 2019, que incrementaba las horas extras de cincuenta mil cuatrocientos setenta y dos euros, como puede constatar se en la web del Ayuntamiento, que el equipo de Eduardo Dolón archivó y con ello, contribuyó a el retraso del pago. El presupuesto inicial de 2019 para horas extraordinarias, aprobado por el anterior gobierno, fue de sesenta y un mil quinientos dos euros, hecho que ha



calificado Eduardo Dolón como falta de planificación. Sin embargo, el actual Gobierno de Eduardo Dolón no incrementó el presupuesto para horas extras hasta el 22 de noviembre de 2019, mediante modificación de créditos número 9 del 2019, por importe de cuatrocientos cuarenta y dos mil seiscientos setenta y un euros, paralizando la aprobación de horas extras más de tres meses. El presupuesto inicial de 2020, aprobado por el Gobierno de Eduardo Dolón, fue de sesenta y tres mil cuatrocientos sesenta y tres euros, sin planificación alguna para pagar las horas extras restantes de 2019 y las del año en curso. En 2020, tardó todo el año en incrementar el presupuesto inicial de sesenta y tres mil cuatrocientos setenta y tres euros, en doscientos setenta y cinco mil euros, por lo que no se pudo utilizar dicha cantidad, que fue a el superávit y de ahí, a sus amigos los bancos, amortizando anticipadamente el préstamo de turno. En 2021 han aprobado el mismo presupuesto inicial para horas extras que en 2020, sesenta y tres mil cuatrocientos sesenta y tres euros, sin planificación alguna para pagar las horas extras restantes de 2019 y las de los años 2020 y 2021. Y han tardado más de seis meses para incrementarlo en doscientos cincuenta y cinco mil euros, mediante decreto de 2 de julio de 2021, retrasando el pago de horas extras seis meses, seis largos meses más. Vistos los datos que, insisto, son los datos reales publicados en la misma web municipal, le formulamos las siguientes preguntas. Señor Alcalde, ¿no sería más propio de un representante público procurar ser más riguroso y serio a la hora de compartir la información con nuestros vecinos? ¿Tiene el señor Alcalde algún interés en desvirtuar o directamente manipular los hechos? ¿O es un puro desconocimiento? Ya le hemos pillado en varias equivocaciones, equivocaciones que usted achaca a que la información se la dan los técnicos. ¿Por qué no deja de meter cizaña en contra de los técnicos de la casa y empieza a actuar con la responsabilidad que se exige a un cargo público? Señor Alcalde, ¿va a pedir perdón a nuestros vecinos por su falta de compromiso con la verdad? Señor Alcalde, ¿va a pedir perdón a los funcionarios por el retraso injustificado de la retribución de servicios extraordinarios?

Sr. Alcalde: Gracias, señor Muñoz. Señor Paredes, creo que le va a contestar. Sí, adelante. .

Sr. Paredes: Muchas gracias, señor Alcalde. Señor Muñoz, el trilerero. Pongo una cifra por aquí, por allí, la cambio, la nuevo. Y, sinceramente, es imposible entender su pregunta y a qué cifra se refiere, porque esa a la que hace referencia, no sé ni de dónde la saca. Cuando gobernaron ustedes, con los presupuestos de Eduardo Dolón, y para un presupuesto que aprueban, van y meten la pata, que ahora se lo voy a explicar. Dice, ¿va a pedir perdón al señor Alcalde a los funcionarios? Esa parte se la dejo a usted, que ya se lo están pidiendo. Lo que voy a hacer, en nombre del señor Alcalde, es intentar que entienda cómo funcionan las horas extras, para despejar todas las dudas que tiene en este tema y que abandone ya las teorías de conspiración, que parece usted el Miguel Bosé de la política torrevejense. De un año a otro, las partidas de horas extras solo se pueden incrementar en un porcentaje en torno al uno por ciento. Fueron ustedes, en el único presupuesto que aprobaron, quienes bajaron la cantidad de esta partida de más de cien mil euros, que tenía el Gobierno de Eduardo Dolón, a sesenta y un mil euros. Con el Gobierno de Eduardo Dolón, ahora, en esta legislatura, se aumenta esta partida en sesenta y tres mil euros, lo que permite la ley. Para abonar las horas extras había que hacer modificaciones presupuestarias, que se tarda en tramitar unos meses. Ahora, con la aprobación del



nuevo presupuesto y al modificar las bases de ejecución, se realizan con transferencias de crédito y permiten aumentar la partida en una semana, pudiendo pagar a todos los funcionarios las horas extras que se realizan en poco tiempo, como se está haciendo, y ya prácticamente estamos al día en el pago de horas extras. Concluyendo, señor Muñoz, dé la gracias al señor Alcalde, si tan preocupado estaba por este tema y pida perdón a los funcionarios que, como le decía, ya se lo están pidiendo. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias, señor Paredes. Continuamos con la siguiente, que es la **doscientos cuarenta y dos**. En este caso, es un ruego del señor Samper, del **Grupo Municipal de Sueña Torrevieja**. Adelante, señor Samper.

Sr. Samper: Sí, muchas gracias. En el Pleno celebrado el pasado 25 de marzo, se formalizó la petición realizada por la señora Carolina Vígara de dejar su cargo como portavoz de Vox y su paso a los concejales no adscritos. Por lo tanto, el Grupo Municipal de Vox desapareció de la Corporación municipal. Hoy, a fecha de 23 de noviembre, ocho meses después de que el Grupo Municipal Vox dejara de existir en esta Corporación y seis meses después desde que se iniciara el servicio piloto de monitorización de niveles de CO2, en las pantallas de información sobre los niveles, que están dispuestas en distintas zonas del Ayuntamiento, aparece la información y el nombre del Grupo Municipal Vox, que ya no existe como tal en este Ayuntamiento. Por ello, desde Sueña Torrevieja queríamos realizar el siguiente ruego, que se suprima el nombre del Grupo Municipal Vox por no contar con representación en este Ayuntamiento. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias por su ruego, y sabe usted que el grupo tiene una secretaria de grupo. Entonces, mientras que sigue habiendo una secretaria de grupo, pues tendrá que seguir habiendo un grupo. Otra cosa muy diferente es lo que usted ha hecho mención, efectivamente. No obstante, como veo que le preocupa a usted bastante esto, ahora le diré al señor Recuero que se baje inmediatamente y que re programe, en este caso, y le ponga el nombre que usted quiera, señor Samper. Simplemente lo digo con toda la buena voluntad, porque considero que si para usted esto es importante, ahora mismo, señor Recuero, que baje, por favor y que lo re programe. Continuamos. En este caso, también, con usted también, señor Samper, con la pregunta doscientos cuarenta y tres. Guarden silencio, por favor.

Sr. Samper: Sí, solo cinco segundos de apreciación. Importancia es que, claro, esto es un espacio público...

Si aparecieran los nombres de otros partidos...

Sr. Alcalde: Señor Samper... No le he permitido a su compañero que hiciésemos apreciaciones, por lo tanto, hoy tampoco se las permito a usted.

Sr. Samper: Pero imagínese que aparecen partidos que no existen y les estamos dando cobertura. No es lógico, entiende usted, ¿verdad? Simplemente es eso.



Sr. Alcalde: Señor Samper, para usted es importante eso. Yo creo que es un tema menor, que ahí ponga Grupo Municipal de Vox y, además, estamos hablando del panel que marca el grado de concentración de CO2.

Sr. Samper: Pero la importancia no la determina usted, la determino yo formulando las preguntas que...

Sr. Alcalde: Efectivamente, como soy el Alcalde, y le estoy contestando, le estoy diciendo que no tengo ningún inconveniente y que doy esa orden, que lo acabo de dar, pero ya está. No haga usted interpretaciones que no corresponden.

Sr. Samper: De acuerdo, de acuerdo, muy bien, muchas gracias.

Sr. Alcalde: Venga, vamos allá, señor Samper. Seguimos con la **doscientos cuarenta y tres**.

Sr. Samper: Muy amable, gracias. Gracias. En el BOP de 7 de octubre se han publicado las bases de las ayudas de pago único a mayores, anualidad 2021. El plazo de presentación de solicitudes ha sido de quince días hábiles desde el siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria, por lo que el plazo ha terminado el 29 de octubre, hace veintisiete días. Por todo ello, realizo las siguientes preguntas. ¿Cuántas solicitudes se han presentado? ¿Cuántas han sido estimadas hasta la fecha y cuántas ayudas han sido pagadas hasta la fecha? Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias, señor Samper. Señora Montesinos, creo que le va a contestar. Adelante.

Sra. Montesinos: Sí, hola, muy buenas tardes a todos. Señor Samper, pues se han presentado unas novecientas dos solicitudes. Y con respecto a la pregunta número dos y número tres, pues decirle que los funcionarios están trabajando para poder resolverlas. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias a usted, señora Montesinos. Continuamos con la siguiente, también del **Grupo Municipal de Sueña Torrevieja**, del señor Samper. La **doscientos cuarenta y cuatro**.

Sr. Samper: Sí, muchas gracias. En el título II de la Orden Ministerial TMA/892/2021, se aprobó la primera convocatoria de ayudas para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano y la movilidad. En su artículo 5, importes y límites, se establece un máximo de cuarenta y cinco euros por habitante para la primera solicitud y treinta para la segunda, de las dos a las que tienen opción los municipios de más de cincuenta mil habitantes como Torrevieja, lo que podría suponer una subvención de más de seis millones de euros, entre otras cosas, para la adquisición de autobuses para flotas de transporte público, vehículos pesados para servicios públicos de ámbito municipal, propulsados con energías alternativas. En su artículo 37, iniciación, solicitudes, formas y plazos de presentación, se establece un plazo de presentación de solicitudes que finalizó el 30 de septiembre. En el Pleno ordinario del mes de octubre, Sueña Torrevieja realizó las siguientes preguntas. ¿En qué fecha se ha realizado la solicitud? ¿Cuántas se han



presentado, una o dos? ¿Cuántas actuaciones contienen cada una? ¿Y cuál es el importe total de las inversiones subvencionables? La contestación del Equipo de Gobierno fue que se había presentado el 29 de septiembre una sola solicitud con seis actuaciones, por un importe de cuatro millones de euros. En el Pleno de 5 de noviembre, Sueña Torreveja manifestó que la auténtica realidad es que no han presentado la segunda solicitud a la que tenían derecho el Ayuntamiento de Torreveja, cuya ayuda sería de hasta treinta euros por habitante, unos 2,6 millones de euros, por lo que el Ayuntamiento había renunciado a una ayuda de más de 2,6 millones. El Alcalde manifestó en ese Pleno que el Ayuntamiento no había perdido ninguna subvención porque aún no se le había concedido y que el total de solicitudes era de mil quinientos millones de euros, superior a los mil millones de euros de crédito existente. Y que los técnicos de esta casa, aconsejados por los técnicos de la Administración General del Estado y también de otras instituciones, habían considerado que puesto que no iba a haber presupuesto suficiente, salvo que inyectaran más dinero, habían presentado solo una solicitud y no presentarían la segunda. Por todo ello, les volvemos a hacer las siguientes preguntas. ¿Cómo adivinaron, antes de presentar la solicitud única el 29 de septiembre, que el total de solicitudes, cuyo plazo terminaba el 30 de septiembre, ascendía a la cifra de mil quinientos millones de euros? ¿Qué técnicos de la Administración General del Estado y también de otras instituciones aconsejaron a las del Ayuntamiento para que no presentaran la segunda solicitud? ¿Cómo van a presentar fuera del plazo de 30 de septiembre de 2021 la segunda solicitud, en el caso de que existiera remanente tras aplicar la primera? Muchas gracias.

Sr. Alcalde: . Gracias, señor Samper. Señor Vidal, le va a contestar. Adelante.

Sr. Vidal: Sí, Gracias, señor Alcalde. Buenas tardes, noches a todos y todas. Pues bien, es evidente que con una bola mágica, pues no. Esto se publicó en el BOE, en concreto, en la página del Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana. Y bueno, tiene usted que saber que las solicitudes deben de contemplar, pues proyectos maduros, coherentes y articulados, con el objetivo de que se puedan llevar a cabo, no ocurrencias. Nosotros hemos presentado en tiempo y forma la primera solicitud, que es la interesante y la realmente importante, ¿no? Un proyecto de necesidades reales, realizables y que, como ya sabe, contempla seis actuaciones. La segunda solicitud está condicionada a que hubiese remanentes. Y mire, señor Samper, todo el mundo, y me refiero a la gente del sector, los técnicos, la Federación de Municipios y Provincias, sabía y entendía que con esos mil millones de euros de presupuesto no iba a haber remanentes. De todas formas, aquí no se ha perdido nada, señor Samper, ya que el año que viene habrá quinientos millones para solicitudes y podremos acceder a esa segunda convocatoria, ya que lo que no se ha presentado durante este 2021, se podrá presentar en el 2020. Todavía no se ha dado nada, el Gobierno tiene que evaluar todas esas propuestas y proyectos, y decidir cuáles cumplen y en qué orden, y otorgar esas subvenciones en base a ese tipo de proyectos. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias a usted, señor Vidal. Seguimos también con la siguiente, **doscientos cuarenta y cinco**, también del mismo grupo, del señor Samper, del **Grupo Municipal de Sueña Torreveja**. Adelante, señor Samper.



Sr. Samper: Sí, muchas gracias. En el BOP de 18 de agosto de 2021 se han publicado las bases de la convocatoria de subvenciones a autónomos y pequeños empresarios para minimizar el impacto del Covid, anualidad 2021. El plazo de presentación de solicitudes ha sido de quince días hábiles desde el siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP, por lo que el plazo terminó el 8 de septiembre, hace setenta y seis días. Por todo ello, realizo las siguientes preguntas, ¿cuántas solicitudes se han presentado? ¿Cuántas solicitudes han sido estimadas hasta la fecha, y cuántas ayudas han sido pagadas hasta la fecha?. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias, señor Samper. El señor Paredes le va a contestar.

Sr. Paredes: Bien, gracias, señor Alcalde. Se han presentado trescientas veintisiete solicitudes y se han estimado ciento veintiuna. Con esas ciento veintiuna, se ha agotado el crédito de esta convocatoria. La resolución, pues, resolviendo la convocatoria y concediendo las subvenciones, está publicada en el tablón de anuncios de la sede electrónica, por lo que puede consultarla ahí, o en la web municipal de la ADL. Ya se dictó el decreto de reconocimiento de la obligación el pasado día 22 de noviembre. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias, señor Paredes. Continuamos también con el mismo grupo, con **Sueña Torrevieja**, el señor Samper. La **doscientos cuarenta y seis**, adelante.

Sr. Samper: En el BOP del 8 de septiembre se publicaron las bases de las subvenciones a pymes, autónomos y profesionales de los sectores productivos del ámbito turístico, anualidad 2021. El plazo de presentación de solicitudes fue de quince días naturales desde el siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP, por lo que el plazo ha terminado el 29 de septiembre, hace cincuenta y siete días. Por todo ello, realizo las siguientes preguntas. ¿Cuántas solicitudes han presentado? ¿Cuántas han sido estimadas hasta la fecha y cuántas ayudas han sido pagadas hasta la fecha? Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias a usted, señor Samper. La señora Martínez le va a contestar, adelante. .

Sra. Martínez: Buenas tardes a todos. A su primera pregunta, ciento cuarenta y tres solicitudes, a la segunda pregunta, se han estimado ciento veintisiete, y a la tercera pregunta, no se ha pagado todavía ninguna. El decreto de pago está firmado y supongo que en los próximos días se hará efectivo el pago. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias a usted, señora Martínez.
Continuamos con la **doscientos cuarenta y siete**. Seguimos con el **Grupo Municipal de Sueña Torrevieja**, del señor Samper. Adelante.

Sr. Samper: El Alcalde de Torrevieja, en su balance de gestión de los dos primeros años, afirmó que ha concedido subvenciones al deporte por importe de un millón de euros. Respecto a las de 2019, el Equipo de Gobierno anterior publicó las bases de la convocatoria el 14 de febrero de 2019, reconociéndose obligaciones por



importe de cuatrocientos veintiún mil euros y pagando un total de doscientos setenta y nueve mil, de los quinientos mil euros presupuestados. Respecto a las de 2020, las bases se publicaron en el BOP del 14 de octubre de 2020, ocho meses más tarde que en el ejercicio anterior, reconociéndose obligaciones en el ejercicio por importe de trescientos sesenta y un mil euros. Un 85,93 respecto a el año anterior y un cero patatero en los pagos del ejercicio según la liquidación de presupuestos de 2021, sin conceder las becas a deportistas de élite, que fueron retrasadas al año 2021, por importe de cincuenta y seis mil ciento ochenta y ocho. Por tanto, el total de subvenciones en el área de Deportes, concedidas y pagadas, en los dos primeros años de su mandato es de cuatrocientos dieciocho mil euros, un 41,8 % de lo afirmado por el Alcalde. Por todo ello, le hacemos la siguiente pregunta, ¿por qué faltó a la verdad el Alcalde afirmando, en su balance de gestión de los dos primeros años del actual mandato, que han concedido subvenciones de Deportes por importe de un millón de euros, cuando solo ha concedido cuatrocientos diecinueve mil, el 41,8 %? Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias a usted, señor Samper. La señora Box le va a contestar.

Sra. Box: Sí, muchas gracias, señor Alcalde. Es que me gustaría verle cuando le estoy contestando, señor Samper. En primer lugar,.... qué triste, cero patatero, pero son sus expresiones. Me entristece mucho, de verdad, que utilice estos términos para hablar de deporte. En segundo lugar, es que no faltó a la verdad el señor Alcalde. Se conceden ayudas, no, se conceden ayudas anuales de quinientos mil euros. Usted, y me repito otra vez, o me voy hacia dos plenos atrás, le dije, es que usted ha sido concejal de Deportes, es concejal. Usted sabe perfectamente que una cosa es la ayuda que se concede, el montante económico, y luego es lo que se otorga, en función de lo que solicitan los clubes y de lo que justifican, señor Samper. Con lo cual, el Alcalde no faltó a la verdad, sí se ha otorgado, perdón, se ha concedido un millón de euros. Usted mezcla cosas y obvia cosas. Habla que en el 2020 no se otorgaron las ayudas a los deportistas. Mire, al señor Alcalde usted le tiene que dar las gracias, porque además de mantener las subvenciones de quinientos mil euros, ha devuelto las escuelas municipales. Seiscientos mil euros invertidos, que eso supone que los clubes no tengan que invertir o no tengan que contratar a los monitores. Con lo cual, si usted hace los cálculos que tanto le gustan a hacer, seguramente se dará cuenta de que incluso podríamos hablar de que la ayuda es mayor. Es tan simple como esto, señor Samper. Al final usted, insisto, me entristece cuando le oigo hablar del deporte, porque debería de alegrarse del nivel que tenemos, de lo que se está haciendo Y cuando se hace bien, creo que no cuesta nada reconocerlo. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias a usted, señora Box. Seguimos con la siguiente, **doscientos cuarenta y ocho**. Seguimos también con el **Grupo Municipal de Sueña Torrevejea**. Señor Samper, adelante.

Sr. Samper: Sí, muchas gracias. Dentro del carácter constructivo que caracteriza a Sueña Torrevejea, y pensando siempre en el bienestar de los torrevejenses, y en una época en la que de nuevo se está produciendo un incremento de contagios que podría repercutir en las hospitalizaciones, desde nuestro grupo consideramos que al margen de la decisión prevista del Gobierno de la Generalitat Valenciana acerca de la implantación del pasaporte Covid en el ámbito privado, en



ocio nocturno y en hostelería, el Ayuntamiento tendría competencia para exigir el uso de dicho pasaporte en algunos de los eventos de nuestras fiestas patronales, de la misma manera que se ha hecho en otros municipios como Benidorm y La Nucía. La exigencia de este pasaporte podría ayudar a vivir unas fiestas más tranquilas de cara a Navidad, así como flexibilizar la movilidad y la interacción entre los asistentes al evento estrella de nuestras fiestas, el tradicional concurso de paellas, ya que ahora se encuentra únicamente acotado entre parcelas y estaría prohibido la movilidad entre ellas. Por todo ello, les realizo las siguientes preguntas. ¿Han valorado solicitar el pasaporte Covid, visto el empeoramiento de la situación epidemiológica, para la asistencia a conciertos en interiores o para el multitudinario día de las paellas? ¿Han valorado solicitar un punto de vacunación móvil, de los que anuncia la Conselleria de Sanidad, para que pueda instalarse en puntos estratégicos de nuestra ciudad durante las fiestas patronales? Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias a usted. La señora Sala, adelante, le va a contestar.

Sra. Sala: Sí, gracias, señor Alcalde. Muchísimas gracias, señor Samper, tan preocupado siempre por nuestras fiestas, y está muy bien, eh. Como es de público conocimiento para toda Torre Vieja, desde la Concejalía de Fiestas siempre se actúa de manera responsable y consecuente y, de modo particular, con la pandemia sanitaria de la COVID19. No le quepa la menor duda que estaremos en todo momento a disposición de las comunicaciones y disposiciones que, en este sentido, realicen tanto las autoridades sanitarias como la Conselleria de Sanidad de la Generalitat Valenciana. Y acataremos todas las normas y recomendaciones, incluso si fuese necesaria la exigencia del certificado Covid, eso será solamente cuando nos lo exijan, que en este momento no lo es. Yo también quería decir que en la parcelas no solamente se han tomado las medidas que usted dice, vamos a tener un montón de controladores, las parcelas se han hecho mucho más amplias, los pasillos más amplios, se va a tomar la temperatura a la entrada, se va a prohibir ir sin mascarilla. Bueno, prohibir, se va a recomendar, por supuesto, y se llamará la atención a las personas que vayan sin mascarilla fuera de las parcelas. Y muchísimas otras medidas, que yo creo que el otro día lo dejé bastante claro. En cuanto a la segunda pregunta, como usted bien sabe, las responsabilidades sanitarias de la población corresponden, en nuestro caso, a la Generalitat Valenciana. En este sentido, tal y como he dicho en la anterior respuesta, el Ayuntamiento de Torre Vieja está dispuesto a realizar cuantas acciones sean oportunas en este sentido para mejorar la atención sanitaria de la población y, especialmente, en estos días de fiesta patronales en los que nos encontramos inmersos. Disfrute y esté tranquilo, que la que les habla no los pondrá en peligro. Estaré pendiente de todas las recomendaciones, por supuesto. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias a usted, señora Sala. Seguimos, en este caso, con la siguiente, que es la **doscientos cuarenta y nueve**, del **Grupo Municipal**, también, de **Sueña Torre Vieja**. Señor Samper.

Sr. Samper: Una duda, dentro del tono constructivo que se está viviendo, ¿me daría usted diez segundos para aportar un comentario?



Sr. Alcalde: Le estoy diciendo, señor Samper, que para que evitemos que no vayamos a contestar, porque como no se lo ha permitido a su compañero, pues no me lo solicite porque no se lo voy a conceder. Si usted quiere formular otra pregunta, o lo que quiera, pues ya sabe usted cuál es el canal y cuándo lo tiene que hacer. ¿De acuerdo? Vamos a la **doscientos cuarenta y nueve**, que vamos bien. Y no entremos en contestarnos, usted ha preguntado, ella ha contestado.

Sr. Samper: No, no, era... No era una contestación, era un...

Sr. Alcalde: Si usted necesita alguna aclaración... O quiere cualquier cosa, pues ahora, cuando finalice, habla usted con la concejala.

Sr. Samper: De acuerdo. ¿De acuerdo? Así lo haré, sin problema ninguno.

Sr. Alcalde: Gracias, señor Samper, se lo agradezco. Vamos a la doscientos cuarenta y nueve.

Sr. Samper: Bien. El pasado viernes 12 de noviembre, el jurado del premio Diego Ramírez Pastor otorgó el galardón a título personal, a el exalcalde Pedro Hernández Mateo, condenado en 2012 a tres años de prisión y siete de inhabilitación para cargo público, por un delito de prevaricación y falsedad documental. Este premio cuenta con la colaboración directa del Ayuntamiento de Torrevieja, que sufraga todos los gastos relacionados con el mismo, entre los que se incluyen las placas conmemorativas, publicidad y cartelería. Así como en esta edición, la cesión de un espacio público como el teatro municipal, para la celebración de la gala de entrega de placas y homenaje a los premiados. Ya en 2020, debido a la vigencia de la resolución 36/9 de 15 de octubre de 2015 de las Cortes Valencianas, la consellera de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática, Rosa Pérez Garijo, envió una carta al Alcalde de Torrevieja en la que instaba a el Ayuntamiento a volver a retirar las placas conmemorativas que ya habían sido apartadas en su día, por figurar el nombre de personas que ostentaron cargos públicos y que fueron condenados por sentencia firme por casos de corrupción. Asimismo, se reitera en virtud del citado acuerdo del Consell, la solicitud de retirar toda distinción, elemento de homenaje o consideración pública que les hubiese sido concedido por motivo de un cargo y se encuentre expuesto en espacios públicos. Por todo ello, le realizo las siguientes preguntas. ¿Va a cumplir el Alcalde de Torrevieja con la resolución 36/9 de 15 de octubre de 2015, aprobada por el Pleno de las Cortes Valencianas y evitará financiar con dinero público una gala de homenaje y entrega de placa conmemorativa a una persona que ostentó cargo público y fue condenado por corrupción? Si no es así, ¿no cree usted que estas actitudes constituyen una campaña de blanqueamiento de las actividades corruptas que deben ser erradicadas de nuestra sociedad? ¿Sigue usted opinando públicamente que la decisión de resultar premiado ha sido tal y como usted manifestó, tras comunicar el resultado de justicia inmerecida?. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias, señor Samper. Y, además, aquí coincidimos porque usted estaba en el jurado del premio de esta edición, con lo cual, usted algo tiene que ver en la concesión del premio a los dos galardonados. Si no es así, pues usted podrá desvelar algo que sabe usted que los que somos jurado no debemos hacer y es, si algo en contra de lo que usted ha manifestado cierto, pues tendría, lógicamente, que



bueno, no solo comprobarlo, sino acreditarlo, que es lo importante. Mire, señor Samper, la verdad es que no sé cuál es el objetivo de algunas formaciones políticas. Yo he dejado muy claro la intervención inicial de su compañero, el señor Muñoz, además extensamente, para que ustedes no digan que no le contestamos. Yo creo que hemos sido muy claros en este sentido. El premio Diego Ramírez Pastor es un premio con toda la ciudad de Torrevieja a través de los premiados. Usted tiene ese privilegio y por cierto, merecido. No a título personal, pero como usted bien sabe, al proyecto Mastral, y aquí yo creo que todo lo que se está diciendo, esta campaña de hostigamiento no está beneficiando en ningún caso al prestigio que el premio tiene, por ejemplo, su entidad. No seré, yo, señor Samper y lo he dicho antes, quien jamás cuestione el galardón que se otorga. Independientemente del color político de la persona. Más que nada porque podría haber me planteado que esa concesión que le hicieron, no a usted, sino a proyecto Mastral, no solo no lo hice, sino felicité y dije que me parecía una gran concesión muy merecida. Si me dejan ustedes, yo contesto y si no pues, como siempre, el que la abra pues dará por finalizada esta pregunta. Termina, señor Samper. Yo no tengo que cumplir nada que no hayamos incumplido, porque no hemos incumplido nada y vamos a hacer lo mismo que hacemos en los últimos cincuenta años. Se lo vuelvo a repetir para que usted no tenga ningún miramiento contrario y voy a cumplir con el parámetro que ha marcado el jurado. Que en este caso ha tenido un fallo y el fallo se entregará, como siempre, en una gala en este caso, que organiza la hija del fundador. Y ahí se otorgará, como siempre, como los años anteriores. Y nada más, nada más contrario a lo que usted ha mencionado y como siempre, me dice que yo digo. ¿De acuerdo? Gracias, señor Samper. Seguimos y continuamos con la siguiente pregunta, que es la **doscientos cincuenta**. También de usted, del **Grupo Municipal de Sueña**, que en concreto es un ruego.

Sr. Samper: Sueña Torrevieja ha accedido a escritos realizados por parte de vecinos de La Mata que se han dirigido al Equipo de Gobierno para que solucione el estado de la calle del Mar, a la entrada de acceso a La Mata por carretera y que presenta un lamentable estado de abandono, con socavones de hasta diez centímetros de profundidad. Son varias las denuncias realizadas por vecinos, que no han encontrado ningún tipo de respuesta por la Concejalía de Obras y Servicios. Demostrando que este Equipo de Gobierno solo se dedica a el marketing y a las fotos en redes sociales, pero no a dar respuesta a problemas en las infraestructuras y servicios públicos que los materos pagan con impuestos de su bolsillo. Por todo ello, ruego que se dé a una solución lo antes posible a este problema y que se cumpla con las promesas electorales que el Alcalde dijo, iba a realizar a través de sus famosos contratos electorales, que ni llegan, ni se le esperan, dejando a La Mata de nuevo olvidada. La Mata merece un tratamiento acorde a su población y a la recaudación que aporta a las arcas municipales, que no se ven reflejados en el día a día. Las fotos aquí no se ven porque están en blanco y negro. Pero bueno, se imaginan ustedes el estado lamentable de la calzada que estamos haciendo mención. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias a usted. La señora Sánchez le va a contestar, adelante.

Sra. Sánchez: Gracias, señor Alcalde. Buenas noches a todos los asistentes. Señor Samper. Bueno, en primer lugar, decirle que le agradecería que nos hiciera llegar esos escritos a los que usted ha tenido acceso, porque le puedo garantizar que se está atendiendo a todas las solicitudes que nos llegan. Bien. Si dice usted que no,



pues solamente decirle que en La Mata se está actuando y estamos igual de preocupados que con el resto del término municipal. Es decir, que se tienen en cuenta esas peticiones. Hasta, bueno, he ido a imprimir el trozo, un trocito de los planos, porque precisamente lo que usted apunta y las solicitudes de los vecinos las hemos tenido en cuenta y están previstas para el próximo reasfaltado, que haremos, lógicamente, ya para el año que viene. Entonces, ahora lo único que podemos hacer es ir haciendo parches con la brigada de servicios, puesto que en el contrato que sacaremos de reasfaltado, está contemplada esta actuación. Sí, claro que está en muy mal estado, pero bueno, hasta que no se reasfalte, no va a mejorar. Y le agradecería que si tiene usted esa información, pues me la haga llegar sin ningún problema, y tanto el Alcalde como yo, pues atenderemos a los vecinos que haga falta y les explicaremos pues esto mismo que le estoy diciendo a usted. Gracias.

Sr. Alcalde: Gracias, señora Sánchez. Continuamos, en este caso, con la **doscientos cincuenta y uno**, del **Grupo Municipal del Partido Socialista**, del señor Navarro. Adelante, señor Navarro.

Sr. Navarro: Sí. Bueno, en el Decreto 2021/5556 de 19 de octubre del 21, se aprueba una liquidación de facturas entre las que figura la correspondiente a una factura por tasación de un solar, sito en Urbanización Lago Jardín 6, parcela hotelera. Según la descripción que viene aquí, lo hace suponer que se trata del solar que ocupa donde está ubicada la Casa de los Balcones. Una edificación que está catalogada por el Plan general, que, por lo tanto, es un elemento protegible, aunque todos sabemos el estado en que se encuentra. Los propietarios tienen la obligación de mantenerlo, por estar catalogado. Pero al parecer fueron vía judicial y ganaron la declaración del inmueble de estado ruinoso. Eso les libera de la obligación de restaurarlo. El edificio sigue cada vez peor y, a juicio del grupo municipal, esta solicitud que se ha hecho puede ser un primer paso para un intento de demolición del edificio de la Casa de los Balcones. La pregunta que se hace al Pleno es, ¿ha considerado el señor Alcalde la posibilidad de adquirir este inmueble emblemático, aunque se haya dejado llegar a este estado ruinoso por falta de mantenimiento e inactividad municipal, para exigir cumplir con su obligación a los propietarios? Dos, señor Alcalde, disponiendo este Ayuntamiento de una partida para adquirir inmuebles, ¿no considera usted más oportuno adquirir este inmueble catalogado, que el que pretenden adquirir en la calle Clemente Gosálvez?. Tres, ¿van a hacer ustedes alguna actuación para impedir la demolición y pérdida de este inmueble catalogado?. Y, por último, vista la pérdida de inmuebles que figuran en el catálogo de inmuebles protegidos por el Plan general, por haberse demolido unas veces con aprobación de la Corporación y otras veces sin permiso municipal, pero que se han derribado realmente, ¿sirve de algo, para algo este catálogo? Le quiero recordar pues todos los edificios que estaban catalogados y se han derribado, como el teatro, con la excusa de que se caía. Recuerdo también unas barracas que había, valencianas, donde está actualmente el Mercadona del centro, que también se derribaron sin que el Ayuntamiento lo impidiese, etcétera. Hay una lista de bienes que han desaparecido de una o de otra forma. Nada más.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Navarro. Sí, a su pregunta. Y el Ayuntamiento, lo que estamos haciendo, como bien usted ha acreditado en esa factura, es un esfuerzo en adquirir bienes muebles catalogados en nuestro Plan general de ordenación urbana. Si bien en este caso concurren situaciones especiales.



Me refiero en concreto al expediente de incumplimiento del deber de conservación que, como usted bien sabe, pues tiene que ser valorado totalmente antes de tomar ninguna decisión. En cuanto al inmueble de la calle Clemente Gosálvez, obedece a una necesidad de ampliar las instalaciones, creo que lo hemos comentado en una intervención anterior, puesto que nos hace realmente falta y yo creo que todos somos conscientes. Incluso ustedes mismos me han pedido y me han solicitado más dependencias para ustedes. En cuanto a las dos últimas, pues sinceramente, yo creo que la pregunta usted la plantea al revés. Yo, lo que hace el Ayuntamiento en todo momento es exigir el mantenimiento de las condiciones de seguridad de ese elemento catalogado. Yo creo que así queda suficientemente claro y como ya le he dicho, estamos llevando a cabo diversas acciones encaminadas en todo momento en la adquisición pues, por ejemplo, de la Fábrica de Hielo. Por cierto, mañana voy a la notaría a firmar la compra definitiva. O el impulso, por ejemplo, y sigo en la misma línea de la preservación de elementos tan singulares como las Eras de la Sal o el Canal del Acequión, por poner algunos ejemplos. Hay bastantes más, verán ustedes tasaciones y verán otras cosas porque, efectivamente, lo que pretendemos es ir mejorando el patrimonio de todos los torrevejenses, incorporando si podemos. Pero en este sentido, para comprar tiene que existir por la otra parte voluntad de vender y ahí seguimos trabajando para conseguir, al menos de los que hemos hablado, que se ha hecho por parte de la dirección general y del director general un gran trabajo en este sentido. Seguimos, y, si no me equivoco, señora Secretaria, ya entramos en la última, ¿verdad? Que es la **doscientos cincuenta y dos**, también del **Grupo Municipal Socialista** y del señor Navarro. Cuando usted quiera.

Sr. Navarro: Sí, bueno, está el punto de la Junta de Gobierno, se ha hablado ya, pero bueno, aunque sea repetitivo. Se refiere también al edificio de la calle Clemente Gosálvez 24, que se pretende adquirir por un importe de seiscientos sesenta mil euros, como futura ampliación del Ayuntamiento y que cuenta con una superficie, el solar, de unos ciento ochenta metro cuadrados, aproximadamente. He consultado a varios agentes inmobiliarios, el precio medio de venta de un solar de esta zona rondaría los mil metros cuadrados, que arrojaría un precio de venta de doscientos o quizá un poco más. La pregunta al Pleno que se hace es. ¿Ha solicitado alguna tasación previa de dicho inmueble la Corporación, este Ayuntamiento? ¿Han consultado ustedes los precios medios de mercado para inmuebles de iguales características? Y, por último, ¿han considerado ustedes la posibilidad de aplicar esta inversión en la rehabilitación del Ayuntamiento antiguo y de esta forma restaurarlo, siendo un bien catalogado?

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Navarro. En el expediente que se ha efectuado para la adquisición del inmueble que usted ha mencionado, se encuentran las valoraciones conforme a la legislación vigente, necesarias, como le he dicho antes en la intervención, en lo de dar cuenta. Lo que hemos hecho, en este caso me manifiestan los técnicos, es aplicar los coeficientes que son publicados por las administraciones públicas y que yo creo que usted conoce perfectamente a cuáles me refiero, por supuesto, para elementos de similares características. Me refiero cuando hablamos de elementos catalogados, elementos catalogados y cuando hablamos de un elemento normal, pues efectivamente, tiene una valoración diferente. Y en cuanto a la última parte, pues no le voy a reproducir lo que le he dicho. Es decir, estamos trabajando, efectivamente, para adquirir esos bienes catalogados o seguir ampliando



el patrimonio de todos los torrevejenses para seguir mejorando en todo momento la atención que le dispensamos. Y como no hay más preguntas registradas, pues levantaríamos la sesión, no sin antes si alguien de público quiere formular algo o alguna pregunta sobre lo que hemos tratado, es el momento y si no hay nadie, pues muy buenas noches a todos ustedes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde Presidente se levanta la sesión, siendo las veinte horas cuarenta minutos del día al principio indicado, extendiéndose para su constancia la presente acta, de todo lo cual como Secretaria General del Pleno Certifico.

